

FONDO DE GARANTÍA
DE DEPÓSITOS
DE ENTIDADES DE CRÉDITO

INFORME ANUAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

INFORME ANUAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Aprobado por la Comisión Gestora del 14 de junio de 2016
y que rinde a sus miembros y al Banco de España

Abreviaturas y signos utilizados

m. euros: Miles de euros.

M. €: Millones de euros.

FGDEC: Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

FGDEB: Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios.

FGDCA: Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro.

FGDCC: Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito.

FROB Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Gestora: Sociedad Gestora de los Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito, AIE.

—: Cantidad igual a cero o inexistencia del concepto considerado.

(): Rodeando una cantidad, indica que tiene signo negativo.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

José Ortega y Gasset, 22 - 28006 MADRID

**COMISIÓN GESTORA DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS
DE ENTIDADES DE CRÉDITO**

Depósito legal: M. 30006-2016

Unidad de Servicios Auxiliares, Banco de España

COMISIÓN GESTORA DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

(A 31 de diciembre de 2015)

(Integrada de conformidad con el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre)

Presidente	D. Fernando Restoy Lozano <i>Subgobernador del Banco de España</i>
Vicepresidenta	D.ª Rosa María Sánchez-Yebra Alonso <i>Secretaría general del Tesoro y Política Financiera</i>
Secretario	D. Francisco Javier Priego Pérez <i>Secretario general del Banco de España</i>
Vocales	D. José Carlos Alcalde Hernández <i>Interventor general de la Administración del Estado</i>
	D. Julio Durán Hernández <i>Director general de Estabilidad Financiera y Resolución del Banco de España</i>
	D. Isidro Fainé Casas <i>Presidente de Caixa Bank, SA</i>
	D. Julio Gallastegui Zubizarreta <i>Director general de Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito</i>
	D. Mariano Herrera García-Canturri <i>Director general de Supervisión del Banco de España</i>
	D. José María Méndez Álvarez-Cedrón <i>Director general de la Confederación Española de Cajas de Ahorros</i>
	D.ª Cristina de Parias Halcón <i>Directora para España y Portugal de BBVA</i>
	D. Matías Rodríguez Inciarte <i>Vicepresidente 2.º de Banco Santander, SA</i>
Vocales suplentes	D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda <i>Director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago del Banco de España</i>

D. Amado Franco Lahoz
Presidente de Ibercaja Banco, SA

D. Francisco Gómez Martín
Consejero delegado de Banco Popular, SA

D. Jaime Guardiola Romojaro
Consejero delegado de Banco Sabadell, SA

D. Rafael López-Tarruella Martín
Director general de Caja Rural del Sur

D. Alberto Martín del Campo Sola
Subdirector general de Legislación y Política Financiera

D.^a Rosario Martínez Manzanedo
Directora de la Oficina Nacional de Contabilidad, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

D. Braulio Medel Cámara
Presidente de Unicaja Banco, SA

D. Roberto Ugena Torrejón
Director del Departamento Jurídico del Banco de España

Director general: D. Luis Lorenzo Olmeda

ÍNDICE

	<i>Páginas</i>
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.	11
INFORME DE AUDITORÍA	25
Cuentas Anuales Correspondientes al Ejercicio 2015	
Balance de situación	28
Cuenta de pérdidas y ganancias	30
Estados totales de cambios en el patrimonio neto	31
Estados de flujos de efectivo	32
MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015	
Notas a las cuentas anuales	35
Notas al balance de situación	49
Notas a la cuenta de pérdidas y ganancias.	81
Otras notas a las cuentas anuales	91
ANEJOS	
Anejo 1 Asignación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 a los compartimentos de garantías de depósitos y de valores	95
Anejo 2 Relación de participaciones societarias	101
Anejo 3 Series históricas de aportaciones, patrimonio e inversiones.	103
Anejo 4 Entidades de crédito adheridas a 31 de diciembre de 2015	109
Anejo 5 Operaciones de saneamiento o reestructuración de entidades de crédito	113
Anejo 6 Índice legislativo	117

El artículo 2.º - cuatro b) del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito, establece que es función de la Comisión Gestora la aprobación de las cuentas que los Fondos de Garantía de Depósitos (hoy, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito) deberán rendir anualmente a sus miembros y al Banco de España.

En cumplimiento de este mandato legal, con fecha 14 de junio de 2016 se formulan las cuentas anuales del ejercicio 2015, constituidas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, que, con el informe de gestión, ofrecen información de las actividades desarrolladas en el ejercicio 2015, mostrando la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito al fin del ejercicio, así como los resultados de gestión y los recursos obtenidos y aplicados en el citado ejercicio, información que se amplía con datos referentes al ejercicio 2014 y con los estados financieros resultantes de la asignación diferenciada de los recursos al compartimento de garantía de depósitos o al compartimento de garantía de valores, según lo establecido en la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

Creación

1. El 15 de octubre de 2011 entró en vigor el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y se declara la disolución de los tres fondos de garantía de depósitos existentes (el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito), cuyos patrimonios quedaron integrados en el FGDEC, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquellos.

Las referencias que aparezcan en este informe a FGDCA, FGDEB y FGDCC corresponden a los tres fondos de garantía de depósitos disueltos.

Funcionamiento

2. El FGDEC tiene personalidad jurídica propia, con plena capacidad para el desarrollo de sus fines, en régimen de derecho privado y sin sujeción a las normas reguladoras de los organismos públicos y las sociedades mercantiles estatales.

La función del FGDEC es la garantía de los depósitos en entidades de crédito conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 16/2011 y en su normativa de desarrollo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el FGDEC se nutre de: a) las aportaciones anuales a cargo de las entidades adheridas previstas en la normativa que regula su funcionamiento; b) las derramas que realice a cargo de dichas entidades, distribuidas según la base de cálculo de las aportaciones y con los límites que reglamentariamente se determinen, debiéndose registrar tales derramas como patrimonio una vez sean acordadas, y c) los recursos captados en los mercados de valores, préstamos o cualesquiera otras operaciones de endeudamiento.

Adicionalmente, el compartimento de garantía de depósitos podrá nutrirse de los compromisos de pago de las entidades frente al FGDEC, siempre que tales compromisos estén: a) íntegramente respaldados por garantías de activo de bajo riesgo, libres de cargas y de libre disposición para el FGDEC, y b) no excedan del 30% de los recursos totales disponibles del compartimento.

Constitución de compartimentos separados

3. La disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, modificó el Real Decreto-ley 16/2011, determinando que, a partir de la fecha de entrada en vigor de la citada ley, los recursos del FGDEC deberán asignarse al «compartimento de garantía de depósitos» o al «compartimento de garantía de valores», que se llevarán con contabilidad separada, de forma que se imputen al compartimento que corresponda los elementos patrimoniales, costes, gastos y obligaciones que le sean propios atendiendo a la utilización prevista de los recursos por ellos captados. La misma norma establece que los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas por el FGDEC con anterioridad a su entrada en vigor se atribuirán al compartimento de garantía de depósitos.

Actividad del ejercicio

4. La gestión y la administración del FGDEC en 2015 han estado centradas en la actuación y en las pautas seguidas en los últimos ejercicios, en cuanto a:

- Gestión de los activos líquidos en operaciones de inversión en deuda del Estado.

Los ingresos de las inversiones financieras en deuda pública española han ascendido a 4.839,8 m. euros (7.263,0 m. euros en 2014), que, sobre una inversión media en el ejercicio de 3.874,3 M. € (1.294,7 M. € en 2014), han proporcionado una rentabilidad del 0,12% anual (0,56% anual en 2014).

No obstante, el resultado financiero, que recoge los ingresos de las inversiones financieras, el coste de las financiaciones recibidas, el resultado de la venta de deuda pública y el efecto de la actualización financiera de los pagos esperados en razón de los esquemas de protección de activos (EPA) otorgados, así como de otros pagos y cobros previstos, ha arrojado una pérdida neta de 176.294,9 m. euros (142.046,0 m. euros en 2014).

- Operativa relacionada con la gestión y la desinversión de los activos adquiridos en 2010 a la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (CCM), conforme a lo previsto en el plan de actuación de dicha entidad.
- Operativa relacionada con la gestión y la evolución de las carteras de activos objeto de los EPA otorgados en 2010, 2011 y 2012 a Banco de Castilla-La Mancha, SA (BdCLM), Banco CAM, SA, y Unnim Banc, SA, respectivamente, en cada caso conforme al correspondiente plan de actuación o de reestructuración aprobado al efecto.
- Actuaciones relacionadas con la venta de las participaciones accionariales en Catalunya Banc, SA, y con los pagos diferidos derivados de la venta en 2014 de las participaciones de NCG Banco, SA. Ambas participaciones fueron adquiridas mediante sendas ofertas de adquisición voluntaria de acciones anunciadas por el FGDEC el 10 de junio de 2013.

- Gestión de créditos contra entidades participadas y del resto de activos adquiridos en actuaciones anteriores en entidades de crédito.
- Preparación de las comisiones gestoras y ejecución material de las decisiones adoptadas.

Adicionalmente, en 2015 se ha gestionado el pago de los depósitos garantizados, hasta un límite de 100.000 euros, a los depositantes de Banco de Madrid, SAU, tras haber determinado el Banco de España, con fecha 18 de marzo de 2015, que, dada su situación financiera, esta entidad se encontraba en la imposibilidad de restituir sus depósitos dinerarios en el futuro inmediato.

Asimismo, en 2015 y en ejercicio del derecho de tanteo previsto en el EPA otorgado a Banco CAM sobre los activos cubiertos por él, el FGDEC ha adquirido y puesto seguidamente a la venta una cartera de activos inmobiliarios, con el fin de minimizar las pérdidas en dicho EPA.

Plan de actuación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha

5. Se ha continuado con la gestión y la desinversión de los activos procedentes de la actuación en CCM, activos que en el ejercicio 2012 fueron objeto de agrupamiento en la sociedad Inversiones Corporativas, SA (IC), proveniente asimismo de CCM y desde 2010 filial del FGDEC al 100 %, mediante aportación no dineraria de tales activos a aquella en una ampliación de su capital social.

Tras dicho agrupamiento, durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015 los fondos resultantes de las desinversiones realizadas han sido aplicados a la atención de gastos de IC o de sus participadas, así como a la reducción de su endeudamiento, de forma que el FGDEC no ha recibido efectivo alguno de tales desinversiones.

A 31 de diciembre de 2015, y como consecuencia del deterioro de sus inversiones financieras, el balance de IC presenta recursos propios netos negativos, sin perspectiva razonable de que la sociedad pueda restituir su situación patrimonial mediante la actividad ordinaria. En consecuencia, la participación del FGDEC en dicha sociedad ha sido totalmente deteriorada.

Además, como parte del plan de actuación de CCM, el FGDEC (entonces, el FGDCA) otorgó un EPA a BdCLM sobre determinada cartera de activos, asumiendo el FGDEC las pérdidas que pudieran darse en ella durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre de 2009, plazo ampliable a siete años en determinadas circunstancias, por encima de las provisiones con que dicha cartera contaba y hasta un máximo dado, constituyendo para ello en BdCLM un depósito en garantía por cuantía igual a ese máximo.

El 2 de diciembre de 2014 el BdCLM y el FGDEC suscribieron una adenda al reglamento que regula el EPA, prorrogando su vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2016. Al cierre de 2015, el FGDEC tiene cubierto el importe total de las pérdidas esperadas hasta el nuevo término del EPA conforme a la última estimación disponible.

Reestructuración del Banco CAM, SA

6. Los compromisos derivados de la reestructuración del Banco CAM, SA, vigentes en el ejercicio 2015 obedecen al EPA otorgado sobre determinada cartera de activos, asumiendo el FGDEC el 80% de las pérdidas que pudieran darse en aquella durante un plazo de diez años a partir del 31 de julio de 2011 por encima de las provisiones existentes sobre dicha cartera. Al cierre de 2015, el FGDEC tiene contabilizado, por su valor actual, el importe de los pagos que debe efectuar para atender la totalidad de las pérdidas esperadas hasta el término del EPA conforme a la última estimación disponible.

Reestructuración de Unnim Banc, SA

7. Los compromisos derivados de la reestructuración de Unnim Banc, SA, vigentes en el ejercicio 2015 obedecen al EPA otorgado sobre determinada cartera, asumiendo el FGDEC el 80% de las pérdidas que pudieran darse en aquella durante un plazo de diez años a partir del 31 de octubre de 2011 por encima de las provisiones existentes sobre dicha cartera. Al cierre de 2015, el FGDEC tiene contabilizado, por su valor actual, el importe de los pagos que debe efectuar para atender la totalidad de las pérdidas esperadas hasta el término del EPA conforme a la última estimación disponible.

Asistencia financiera europea

8. El 16 de julio de 2012, y al objeto de facilitar la operación de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades españolas en los términos fijados en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero, y al amparo de lo previsto en el apartado 4 de dicha disposición, el FGDEC suscribió un contrato de garantía a favor de la República de Finlandia, comprometiéndose a constituir prenda por importe equivalente al 40% del riesgo asumido por dicho Estado en los desembolsos que efectuase el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera al Reino de España, contrato adaptado posteriormente al establecimiento definitivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad mediante la correspondiente adenda de 28 de noviembre de 2012.

La participación de la República de Finlandia en el Mecanismo Europeo de Estabilidad a 28 de noviembre de 2012 era del 1,7974% y los desembolsos realizados por aquel al Reino de España fueron de 39.468 M. € en noviembre de 2012 y de 1.865 M. € en enero de 2013, en razón de lo cual el FGDEC constituyó sendos depósitos de efectivo en garantía, el primero el 28 de noviembre de 2012 por importe de 283.759,1 m. euros y el segundo el 22 de enero de 2013 por importe de 13.408,6 m. euros.

Con posterioridad, y conforme a los términos del contrato de garantía, estos importes se han invertido en valores emitidos por Estados miembros de la zona del euro con la mayor calificación crediticia. Se estima que el otorgamiento de dicha garantía no supondrá quebranto alguno para el FGDEC.

Durante 2015 se han ingresado 9.053 m. euros de los cupones de los valores adquiridos y 183.441 m. euros de nominal al vencimiento de una de las inversiones, fondos que, con arreglo a los términos del contrato suscrito, se deben emplear en una nueva adquisición de valores emitidos por Estados miembros de la zona del euro con la mayor calificación crediticia, que se mantienen en garantía de la operación, habiéndose aplicado a tal fin la mayor parte de dichos fondos y quedando el resto en cuenta de efectivo mantenida en la entidad custodio también en garantía de la operación.

Suscripción de acciones de NCG Banco, SA, y de Catalunya Banc, SA

9. Al amparo de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, modificada por el artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, de protección a los titulares de determinados productos de ahorro e inversión y otras medidas de carácter financiero, el 10 de junio de 2013 el FGDEC anunció sendas ofertas de adquisición voluntaria de acciones ordinarias de NCG Banco, SA, y de Catalunya Banc, SA, con determinadas contraprestaciones y condiciones. A resultas de esas ofertas, el FGDEC adquirió 640.964.146 acciones de Catalunya Banc, SA (representativas del 32,4 % de su capital), por un coste total de 1.000.939,9 m. euros; y 603.671.160 acciones de NCG Banco, SA (representativas del 25,6 % de su capital), por un coste total de 802.364,1 m. euros, suscribiendo al mismo tiempo con el accionista de control, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), determinados acuerdos de cobertura parcial de la evolución del valor y del resultado de la venta de tales participaciones.

El 18 de diciembre de 2013, el FROB comunicó la adjudicación, tras el estudio de las ofertas vinculantes recibidas en el correspondiente proceso de venta, de una participación accionarial del 88,3% de NCG Banco, SA, a Banco Etcheverría, SA (Grupo Banesco). Conforme a lo previsto en los artículos 26.2 y 64.1.c de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de las entidades de crédito, el proceso de venta de referencia comprendía las acciones propiedad del FGDEC. Posteriormente, el 25 de junio de 2014 el FROB comunicó la consumación de la operación tras la obtención de todas las autorizaciones precisas.

A 31 de diciembre de 2015, los cobros ya percibidos por el FGDEC de dicha operación ascienden a 139.630,2 m. euros, estimándose en 80.533,7 m. euros el valor actual de los cobros netos esperados de ella (84.830,2 m. euros en 2014). La disminución del valor actual de los cobros netos esperados se debe a un mayor valor estimado de las garantías otorgadas al comprador, según la información comunicada por el FROB al FGDEC.

El 21 de julio de 2014, el FROB comunicó la adjudicación, tras el estudio de las ofertas vinculantes recibidas en el correspondiente proceso de venta, de una participación accionarial del 98,4 %, o del 100 % según determinadas circunstancias, de Catalunya Banc, SA, a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA (BBVA). Conforme a lo previsto en los anteriormente citados artículos 26.2 y 64.1.c de la Ley 9/2012, el proceso de venta de referencia comprendió las acciones propiedad del FGDEC. La operación estaba condicionada al cumplimiento de los requisitos legalmente previstos y a la correspondiente apro-

bación por las autoridades competentes nacionales e internacionales. Posteriormente, el 24 de abril de 2015 el FROB comunicó la consumación de la operación, por el 98,4%, tras la obtención de todas las autorizaciones precisas.

A la vista de las condiciones de la citada operación y de los cobros que se estimaba recibiría el FGDEC de aquella, al cierre del ejercicio 2014 se efectuó el necesario saneamiento para adecuar el importe contable de la participación del FGDEC en Catalunya Banc, SA, al valor de aquellos. Con fecha 4 de septiembre de 2015, el FGDEC recibió del FROB 142.461,2 m. euros por la liquidación a valor razonable de la venta de la mencionada participación, reteniendo el FROB un importe igual a la parte que corresponde asumir al FGDEC del valor estimado de las garantías financieras otorgadas al comprador, el cual puede presentar variaciones en el futuro en función del coste real que finalmente alcancen los citados apoyos financieros otorgados en la operación.

Cobertura de depositantes del Banco de Madrid, SAU

10. A partir de la información recibida de la Administración Concursal de la entidad, el FGDEC ha procedido a comunicar a los depositantes de Banco de Madrid, SAU el estado de sus depósitos y los importes garantizados, solicitando la conformidad de aquellos a fin de proceder al pago de dichos importes. A 31 de diciembre de 2015 se habían comunicado importes garantizados por un total de 125.737,5 m. euros, quedando, con arreglo a la citada información, pendientes de comunicar a depositantes importes garantizados por un importe total de 18,0 m. euros, debido a la existencia de problemas relativos a la identificación de sus titulares que no habían sido resueltos. A la misma fecha, una vez recibida en cada caso la conformidad del depositante, el FGDEC había pagado importes garantizados por un total de 118.974,3 m. euros, restando por tanto pagos por importe de 6.781,2 m. euros que no habían podido efectuarse al no haber contestado o estar ilocalizable el depositante, haber planteado esta su disconformidad a los datos comunicados o surgir otras incidencias que gestiona la Administración Concursal.

Adquisición de inmuebles en ejercicio del derecho de tanteo

11. Según los términos que regulan el EPA otorgado a Banco CAM, SA, las transacciones que afectan a los activos protegidos deben ser sometidas previamente al FGDEC cuando el importe de aquellos o la pérdida que materializa la operación supera ciertos límites, correspondiendo al FGDEC en caso de ventas a terceros el derecho de tanteo sobre los activos objeto de estas. En ejercicio de dicho derecho de tanteo, el 17 de noviembre de 2015 el FGDEC adquirió inmuebles por un precio de coste total de 30.034,5 m. euros.

Contenciosos con herederos de don Domingo López Alonso

12. En relación con los procedimientos judiciales mantenidos inicialmente con el antiguo presidente de Banco de Valladolid, SA (posteriormente, Barclays Bank, SAU, luego absorbido por Caixabank, SA), don Domingo López Alonso, y hoy con sus herederos, y que se encuentran bajo la dirección jurídica y con la cobertura económica del FGDEC, tal como se indicó en los informes correspondientes a anteriores ejercicios, Barclays Bank, SAU, dio cumplimiento en sus términos a la sentencia de 6 de octubre de 1998 poniendo a disposición de los herederos de don Domingo López Alonso los títulos de crédito cuya entrega aquélla había dispuesto. El Juzgado dictó el 25 de noviembre de 2014 decreto declarando finalizada la ejecución de la sentencia y decidiendo el archivo del proceso. Frente a esta resolución, los herederos de don Domingo López Alonso interpusieron recurso de apelación, que ha sido desestimado por auto de la Audiencia Provincial de 18 de diciembre de 2015.

Respecto a las actuaciones para la recuperación de las cantidades (27,4 M. €) entregadas a don Domingo López Alonso a finales de 2003 en la ejecución provisional de la sentencia antes citada (ejecución revocada en su día por la Audiencia), se encuentran limitadas por la inexistencia de información suficiente del destino del dinero entregado a aquel que permita su recuperación. Debe tenerse en cuenta asimismo que los herederos de don Domingo López Alonso tienen aceptada la herencia a beneficio de inventario y consignado como activo único de la herencia los derechos de crédito en su caso dimanantes del procedimiento judicial arriba mencionado y que, dado su resultado final, determina la inexistencia de activo alguno en la herencia.

Por último, cabe mencionar el procedimiento en el que se reclaman cantidades a los herederos de don Domingo López Alonso (diminantes de un juicio ejecutivo de 1981), y en el que la Audiencia Provincial de Madrid confirmó, mediante auto de 11 de febrero de 2013, una previa resolución de 23 de octubre de 2009 del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 21, que fijaba en 1,6 M. € las cantidades pendientes de pago al FGDEC.

Función de cobertura de inversiones

13. Por resolución del secretario de Estado de Economía de 1 de agosto de 2002, dictada en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3 del artículo 74 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se fijaron los porcentajes que habrían de satisfacer cada uno de los tres fondos de garantía de depósitos entonces existentes y el Fondo General de Garantía de Inversiones sobre el total de las indemnizaciones por incumplimientos de la obligación de restitución, ocurridos en el ámbito de las empresas de servicios de inversión con anterioridad a la entrada en vigor de la mencionada Ley 24/2001.

En virtud de la indicada resolución, la distribución porcentual del importe total de las indemnizaciones que se habían de pagar a los inversores perjudicados entre los fondos de garantía de depósitos disueltos y el Fondo General de Garantía de Inversiones quedó establecida de la siguiente forma:

	%
Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito	99,83
Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios	53,98
Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro	40,90
Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito	4,95
Fondo General de Garantía de Inversiones	0,17

El importe total de las indemnizaciones estimado por la Gestora del Fondo General de Garantía de Inversiones, SA, ascendió a 79,7 M. €, correspondiendo a los fondos de garantía de depósitos un importe de 79,5 M. €. En el ejercicio 2015 se han desembolsado 15,8 m. euros por este concepto (13,5 m. euros en 2014). Al cierre del ejercicio, el importe de indemnizaciones pendientes asumido por el FGDEC asciende a 5,6 M. €.

Entidades integradas y sus aportaciones

14. A 1 de enero de 2015 se encontraban adheridas 147 entidades. Durante el año 2015 no se ha dado de alta ninguna entidad, habiendo sido dadas de baja siete entidades, por lo que al cierre del ejercicio se encontraban adheridas 140 entidades. La relación de las entidades adheridas a 31 de diciembre de 2015 se inserta en el anejo 4 de estas cuentas anuales.

Las aportaciones anuales de las entidades adheridas para el año 2014 fueron reguladas por el Real Decreto-ley 19/2011, de 2 de diciembre, por el que se modificó el Real Decreto-ley 16/2011, que las fijó en el 2% de la base de cálculo establecida en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, estableciendo asimismo un tope máximo del 3%.

Posteriormente, en el año 2015, la disposición final décima de la Ley 11/2015, por la que se modifica el Real Decreto-ley 16/2011, y la disposición final primera del Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, han dispuesto que las aportaciones anuales de las entidades adheridas, tanto al compartimento de garantía de depósitos como al compartimento de garantía de valores, deberán ser determinadas por la Comisión Gestora del FGDEC, con arreglo a las bases de cálculo establecidas en los apartados a) y b) del artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre; y en el caso del compartimento de garantía de depósitos, desde 2016 a más tardar, al perfil de riesgo de cada entidad. Además, la disposición final décima de la Ley 11/2015 establece que:

- Los recursos financieros disponibles del compartimento de garantía de depósitos deberán alcanzar, como mínimo, y no más tarde del 3 de julio de 2024, el 0,8% del importe de los depósitos garantizados. No obstante, el FGDEC podrá solicitar a la Comisión Europea la reducción de este nivel hasta el 0,5%, atendiendo a determinados factores.

- Las aportaciones anuales al compartimento de garantía de valores no podrán superar el 0,3% del importe de los valores garantizados.
- Las aportaciones a un compartimento se suspenderán cuando el fondo patrimonial no comprometido en operaciones propias del objeto de dicho compartimento iguale o supere el 1% de los importes totales garantizados por el compartimento.

La Comisión Gestora del FGDEC, en su sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015, determinó que las aportaciones anuales para el ejercicio 2015 de las entidades adscritas para el compartimento de garantía de depósitos y para el compartimento de garantía de valores fueran del 1,6‰ y del 2‰ de las respectivas bases de cálculo definidas en los apartados a) y b) del artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996, existentes a 31 de diciembre de 2015, así como que el desembolso de estas aportaciones se efectuaría el último día hábil del mes de febrero de 2016.

El 23 de marzo de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 6/2013, por el que se modifica la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, estableciendo que la aportación anual prevista por el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, que habrían de realizar las entidades adheridas sobre los depósitos a 31 de diciembre de 2012, se incrementaría excepcionalmente, y por una sola vez, en un 3‰ adicional, debiendo hacerse efectivo este incremento en dos tramos: un primer tramo, equivalente a dos quintas partes del incremento total, se habría de satisfacer en el plazo de 20 días hábiles desde el 31 de diciembre de 2013; y un segundo tramo, equivalente a las tres quintas partes restantes, se habría de satisfacer a partir del 1 de enero de 2014, de acuerdo con el calendario de pago que fijase la Comisión Gestora, dentro de un plazo máximo de siete años, sin perjuicio de lo cual el importe correspondiente a ese segundo tramo se registraría como patrimonio del FGDEC en la fecha en que se liquidase el primer tramo.

La norma, asimismo, dispuso que, en relación con el primer tramo, la Comisión Gestora del FGDEC podría establecer, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de sus miembros: i) un desplazamiento hacia el segundo tramo de la aportación correspondiente a este tramo inicial de hasta un máximo del 50%; ii) la no aplicación de este tramo a las entidades a las que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 9/2012; iii) una deducción de hasta un máximo del 50% en las aportaciones de las entidades adheridas cuya base de cálculo no exceda de 5.000 M. €, y iv) una deducción de hasta un máximo del 30% de las cantidades invertidas por las entidades, antes del 31 de diciembre de 2013, en la suscripción o adquisición de acciones o instrumentos de deuda subordinada emitidos por la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb). Todo ello de forma que la suma de las deducciones previstas en los apartados iii) y iv) anteriores no superase, en ningún caso, el 90% del importe que, en función del saldo de depósitos mantenido a 31 de diciembre de 2012, correspondiese satisfacer a cada entidad.

A fin de instrumentar el pago de dicho primer tramo de la aportación adicional, el 22 de noviembre de 2013 la Comisión Gestora acordó la adopción, dentro del marco de la habilitación conferida en la norma de referencia, de las deducciones contempladas en esta, concretándose así el importe de dicho primer tramo a cargo de cada entidad adherida, por un total de 233.790,8 m. euros, registrado como mayor valor patrimonial del

FGDEC en el ejercicio 2013 y desembolsado por las entidades adheridas el 22 de enero de 2014.

Conforme a lo previsto en la norma citada, el valor actualizado del segundo tramo de la aportación extraordinaria se registró como mayor valor patrimonial del FGDEC el citado día 22 de enero de 2014. Igualmente, con arreglo a la misma norma, el 10 de junio de 2014 la Comisión Gestora acordó el desembolso de un primer pago del citado segundo tramo, equivalente a una séptima parte de dicho tramo, con fecha 30 de septiembre de 2014, realizándose en dicha fecha el citado desembolso por un total de 232.699,3 m. euros. Asimismo, en su sesión de 17 de diciembre de 2014 la Comisión Gestora acordó que el desembolso del resto del segundo tramo de la aportación se efectuase mediante dos pagos, del mismo importe cada uno, el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016. El 30 de junio de 2015 se liquidó el primero de dichos pagos pendientes, por un importe de 697.619,6 m. euros.

El Banco de España, según el vigente marco legal, no tiene que realizar ninguna aportación.

Depósitos garantizados y cobertura patrimonial

15. El 3 de junio de 2010 se publicó el Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, y el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, estableciendo que el importe garantizado de los depósitos tendrá como límite la cantidad de 100.000 euros por titular y que el importe garantizado a los inversores que hayan confiado a la entidad de crédito valores e instrumentos financieros será independiente y alcanzará, como máximo, la cuantía de 100.000 euros por titular.

Con posterioridad, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, por la que se modifica el Real Decreto-ley 16/2011, ha ampliado el importe de los depósitos garantizados, al disponer que, adicionalmente al importe arriba mencionado, quedarán garantizados, con independencia de su importe y durante tres meses a contar desde el momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles: i) los importes procedentes de transacciones con bienes inmuebles de naturaleza residencial y carácter privativo; ii) los que deriven de pagos recibidos por el depositante con carácter puntual y estén ligados al matrimonio, el divorcio, la jubilación, el despido, la invalidez o el fallecimiento, y iii) los que estén basados en el pago de prestaciones de seguros o en la indemnización por perjuicios que sean consecuencia de un delito o un error judicial.

A su vez, los cambios normativos mencionados han supuesto que, desde 2015, se haya pasado a definir como «depósitos admisibles» aquellos que la legislación previa definía como «depósitos garantizados», definiéndose ahora como «depósitos garantizados» lo que antes se denominaba «depósitos cubiertos». Dicho cambio no ha afectado a los depósitos de valores, que siguen conservando su anterior terminología, esto es, la de depósitos de valores garantizados (equivalente a los admisibles en el compartimento

de depósitos) y cubiertos (equivalente a los garantizados en el compartimento de depósitos). Además, a partir de 2015 la base de cálculo de las aportaciones que las entidades deberán hacer sobre los depósitos dinerarios pasa a estar integrada por los depósitos garantizados (antes lo era sobre los admisibles).

Las cabeceras de las columnas (a) y (c) del cuadro siguiente, expresadas en millones de euros, se ajustan a la terminología utilizada por la normativa actual, siendo las bases de cálculo de cada año (b) las determinadas por la norma vigente en cada momento, lo que justifica la relevante variación de su importe en el último año.

<i>Ejercicios</i>	<i>Depósitos admisibles y valores garantizados (a)</i>	<i>Bases de cálculo de las aportaciones (b)</i>	<i>Depósitos garantizados y valores cubiertos (c)</i>	<i>Porcentaje de cobertura (c/a)</i>
31.12.1993.	279.856,6	279.856,6	133.727,7	47,78
31.12.1994.	298.108,4	298.108,4	142.104,8	47,67
31.12.1995.	319.992,3	319.992,3	148.661,7	46,46
31.12.1996.	316.887,0	316.887,0	185.299,7	58,48
31.12.1997.	317.391,6	317.391,6	182.881,1	57,62
31.12.1998.	337.448,6	337.448,6	185.378,4	54,94
31.12.1999.	377.872,2	377.872,2	205.270,6	54,32
31.12.2000.	417.778,8	417.778,8	244.364,3	58,49
31.12.2001.	742.921,9	477.849,7	311.175,4	41,89
31.12.2002.	740.303,0	508.062,7	318.361,1	43,00
31.12.2003.	811.140,3	547.543,0	335.517,1	41,36
31.12.2004.	849.784,8	587.193,0	350.629,5	41,26
31.12.2005.	950.281,4	652.226,3	371.890,7	39,13
31.12.2006.	1.127.567,1	753.000,5	396.649,8	35,18
31.12.2007.	1.209.858,1	829.527,1	420.353,0	34,74
31.12.2008.	1.171.019,2	888.317,6	736.271,3	62,87
31.12.2009.	1.221.925,9	917.702,5	781.115,6	63,92
31.12.2010.	1.216.780,8	948.386,4	790.302,7	64,95
31.12.2011.	1.213.656,3	923.759,4	792.281,2	65,28
31.12.2012.	1.154.804,3	904.953,0	794.845,2	68,83
31.12.2013.	1.197.049,1	936.898,2	796.873,8	66,57
31.12.2014.	1.193.093,3	939.111,0	788.307,0	66,07
31.12.2015.	1.305.302,5	702.802,9	776.298,7	59,47

A partir del 31 de diciembre de 2001, los importes de depósitos admisibles (antes, garantizados) y valores garantizados incluyen la cuantía de los valores e instrumentos financieros garantizados, y la base de cálculo de las aportaciones comprende los depósi-

tos dinerarios admisibles y el 5% de los valores e instrumentos financieros, refiriéndose los datos de años anteriores solo a depósitos dinerarios; finalmente, a 31 de diciembre de 2015 la base de cálculo de las aportaciones comprende los depósitos dinerarios garantizados y el 5% de los valores e instrumentos financieros.

A 31 de diciembre de 2015, los depósitos dinerarios admisibles y garantizados ascendían, respectivamente, a 947.279,1 M. € y a 684.901,7 M. €. A la misma fecha, los valores garantizados y los cubiertos ascendían, respectivamente, a 358.023,4 M. € y a 91.397,0 M. €.

Situación financiera

16. Las disponibilidades financieras (constituidas por las aportaciones y derramas de las entidades adheridas contabilizadas a corto plazo, las inversiones en deuda pública del Estado a corto y largo plazo y el efectivo) ascienden a 6.274.678,8 m. euros, habiéndose incrementado en el ejercicio en 1.838.938,7 m. euros, como consecuencia principalmente de las aportaciones y derramas mencionadas. Los recursos financieros se han invertido en deuda pública del Estado.

Al cierre del ejercicio, las inversiones financieras a corto y largo plazo en deuda del Estado español ascienden a 4.370.998,8 m. euros y están invertidas en letras del Tesoro y en bonos y obligaciones del Estado. El vencimiento medio ponderado es de 120 días.

Derrama aprobada

17. La Comisión Gestora del FGDEC, en sesión de 30 de julio de 2012, y al objeto de restaurar la suficiencia patrimonial del FGDEC conforme a lo previsto en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, acordó una derrama a cargo de las entidades adheridas por importe nominal de 2.346.000 m. euros, distribuida según la base de las aportaciones a 31 de diciembre de 2011, que se habrá de pagar por cada entidad mediante diez cuotas anuales iguales, con pagos anuales totales por 234.600 m. euros, que se abonarán el mismo día en que se satisfagan las aportaciones anuales ordinarias, pudiendo cada entidad adscrita deducir tal pago de la aportación ordinaria anual que en su caso satisfaga en esa misma fecha y hasta el importe de dicha aportación ordinaria.

A 31 de diciembre de 2015, los pagos anuales que deben realizar las entidades adheridas descendieron ligeramente, hasta 234.525,5 m. euros, debido a que varias entidades han liquidado anticipadamente su aportación por haber dejado de ser entidades adheridas al FGDEC o por haberse dado por vencida íntegramente aquella por encontrarse en liquidación (Banco de Madrid, SAU).

En el ejercicio 2015 se ingresó el importe de la tercera cuota anual.

Resultado del ejercicio y patrimonio

18. El ejercicio se ha cerrado con un déficit de 419.873,4 m. euros, que presenta el siguiente detalle, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Gestión</i>	<i>Financieros</i>	<i>Total</i>
Ingresos	899.134,5	10.639,4	909.773,9
Gastos de gestión y financieros	(8.689,7)	(186.934,3)	(195.624,0)
Resultado por enajenación de activos	1,3	—	1,3
Partidas extraordinarias	(1.134.024,6)	—	(1.134.024,6)
Total	(243.578,5)	(176.294,9)	(419.873,4)
Pro memoria:			
Compartimento de garantía de depósitos	(278.922,5)	(176.294,9)	(455.217,4)
Compartimento de garantía de valores	35.344,0	—	35.344,0

Los ingresos de gestión incluyen 893.064,4 m. euros del valor actual de las aportaciones ordinarias correspondientes al año 2015, que las entidades adheridas han abonado al FGDEC el 29 de febrero de 2016; de ese importe, 857.661,5 m. euros corresponden al compartimento de garantía de depósitos y 35.402,9 m. euros al compartimento de garantía de valores. Las partidas extraordinarias se corresponden con los mayores costes derivados de los procesos de actuación o reestructuración de entidades de crédito respecto a los calculados en ejercicios anteriores, correspondiendo todos ellos al compartimento de depósitos.

Los gastos de gestión asignados a los compartimentos de garantía de depósitos y de valores se han elevado a 8.630,8 m. euros y a 58,9 m. euros, respectivamente. En cuanto a los ingresos y gastos financieros, todos corresponden al compartimento de depósitos.

El patrimonio acumulado a 31 de diciembre de 2015, incluyendo el déficit del ejercicio, es positivo en 1.022.323,7 m. euros.

Adicionalmente, el 29 de febrero de 2016 el FGDEC ha recibido de las entidades adheridas el cuarto pago anual correspondiente a la derrama citada en el punto 17 anterior, por importe de 234.525,5 m. euros, si bien el cobro de este importe, aun cuando atañe a la situación financiera del FGDEC, no afecta a su situación patrimonial, por cuanto ya figuraba registrado como un activo y como patrimonio neto en su balance.

Control económico-financiero

Tribunal de Cuentas

19. A la fecha de formulación de este informe, ya han sido remitidos al Tribunal de Cuentas los contratos formalizados en el año 2015.

Auditoría externa

20. Se incorpora el informe de auditoría del ejercicio, realizado por Grant Thornton, SLP, designado por la Comisión Gestora del FGDEC auditor de cuentas por un período de tres años.

Hechos posteriores

21. La nota 7 a las cuentas anuales, comprendida en la Memoria correspondiente al ejercicio 2015, detalla los extremos significativos acaecidos con posterioridad a 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales.

INFORME DE AUDITORÍA



Grant Thornton
José Abascal, 56
28003 MADRID

T +34 91 576 39 99
F +34 91 700 45 32
madrid@es.gt.com
www.GrantThornton.es

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

A la Comisión Gestora de Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito por encargo de la Dirección:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (en lo sucesivo, "el Fondo"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Dirección en relación con las cuentas anuales

La Dirección del Fondo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Al 31 de diciembre de 2015, la Dirección del Fondo, tomando como base la última información financiera disponible y de acuerdo con las normas de valoración descritas en la memoria adjunta, tiene registrada una participación, al 31 de diciembre de 2015, en Inversiones Corporativas, S.A. por un valor que asciende a 0 miles de euros, calculado como diferencia entre el coste de adquisición global, que asciende a 669.688,9 miles de euros, y el saldo de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas, por importe de 669.688,9 miles de euros, dentro de las cuales se recogen 39.956,5 miles de euros reconocidos como gasto por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015. A la fecha de emisión del presente informe, no hemos dispuesto de la evidencia adecuada y suficiente de auditoría para poder opinar sobre si el valor recuperable de determinadas participaciones

ostentadas por la sociedad participada Inversiones Corporativas, S.A., podría suponer un incremento del valor de la participación en dicha sociedad dependiente.

Tal y como se menciona en la nota 12.8 de la memoria adjunta, el Fondo mantiene un saldo a cobrar por valor de 125.755,5 miles de euros con Banco de Madrid motivado por los pagos realizados, en su nombre, a los titulares de depósitos ostentados en la mencionada institución financiera. A fecha de cierre, la Dirección del Fondo estima que, como consecuencia del plan de liquidación elaborado por los administradores concursales de Banco de Madrid, no existe indicio de deterioro alguno al considerar que, como consecuencia de la liquidación de los activos de la mencionada institución financiera, se generará la liquidez suficiente para recuperar el mencionado importe. A la fecha de emisión de este informe no disponemos de la evidencia de auditoría suficiente para evaluar la recuperabilidad del activo contabilizado por el Fondo ni los posibles efectos que pudiera tener sobre su patrimonio neto.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos descritos en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Por otra parte, llamamos la atención sobre las Notas 2b) y 20, en las que se describe que el Fondo ha concedido diferentes garantías en el contexto de los procesos de venta de determinadas participaciones. La Dirección del Fondo ha estimado el importe de las provisiones constituidas según la metodología indicada en dicha Nota 20. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información de la que ha dispuesto el Fondo a la fecha de formulación de las cuentas anuales, si bien la suficiencia de las provisiones constituidas por estos conceptos dependerá del cumplimiento efectivo de las hipótesis clave utilizadas para su determinación así como de la evolución futura de las contingencias cubiertas por las citadas garantías. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

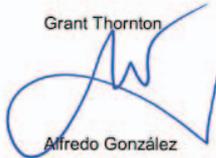
Otras cuestiones

Las cuentas anuales de Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2014 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 26 de mayo de 2015.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que la Dirección considera oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

Grant Thornton



Alfredo González

14 de junio de 2016



GRANT THORNTON, S.L.P.

Año 2016 Nº 01/16/13721
COPIA CARBÓNICA

Este documento es la reproducción
fidelísima de la información de
auditoría de cuentas en España

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

BALANCE DE SITUACIÓN

Miles de euros

<i>ACTIVO</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inmovilizado intangible	8	13,2	22,6
Inmovilizado material	9	284,4	236,3
Inversiones inmobiliarias	10	1.695,3	—
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	11	—	39.956,5
Participaciones societarias	11	673.015,3	673.025,3
Deterioro participaciones societarias	11	(673.015,3)	(633.068,8)
Inversiones financieras a largo plazo	12	2.597.073,1	3.020.187,4
Entidades de crédito. Derrama extraordinaria	12.1	1.264.413,7	1.453.359,6
Entidades de crédito. Aportación extraordinaria	12.2	—	667.848,7
Derechos de reembolso EPA	12.3	2.475.000,0	2.475.000,0
Deterioro derechos de reembolso EPA	12.3	(2.041.922,0)	(2.136.943,0)
Deudores por garantías prestadas EPA	12.4	8.638,7	12.962,4
Créditos a largo plazo	12.5	161.781,3	184.742,6
Derechos participativos	12.6	46.484,0	62.589,3
Derechos de cobro derramas y aportación Banco Madrid	12.7	705,7	—
Derechos de cobro pago depositantes Banco Madrid	12.8	125.755,5	—
Deuda pública zona del euro	12.9	293.673,4	298.124,2
Depósito constituido en garantía	12.9	4.849,5	11,9
Deuda pública	12.10	255.233,2	—
Obligaciones subordinadas (neto)	12.11	2.091,3	2.047,0
Participaciones en entidades de crédito	12.12	186,3	186,3
Otros activos financieros	12.13	55,9	55,9
Préstamos al personal	12.14	126,6	202,5
Total activo no corriente		2.599.066,0	3.060.402,8
ACTIVO CORRIENTE			
Activos no corrientes en venta	13	28.481,3	148,9
Deudores y otras cuentas a cobrar	14	35.396,2	29.147,0
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	15	12.201,3	12.724,2
Inversiones financieras a corto plazo	16	6.018.171,5	4.565.647,2
Entidades de crédito. Derrama extraordinaria	16.1 y 12.1	233.407,7	234.597,7
Entidades de crédito. Aportación extraordinaria	16.2	687.642,5	687.939,9
Aportaciones ordinarias	16.3	893.064,4	1.644.107,9
Participaciones en entidades de crédito	16.4	—	133.820,2
Créditos a corto plazo FROB-NCG Banco, SA	16.5	28.540,5	—
Deuda pública	16.6	4.115.765,6	1.838.048,5
Intereses devengados deuda pública	16.7	59.296,7	26.959,6
Deudores por depósitos	16.8	7,0	173,4
Derechos de cobro pago depositantes Banco Madrid	16.9	405,3	—
Préstamos al personal	16.10	41,8	—
Periodificaciones a corto plazo	17	52,7	70,5
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18	30.268,7	4.086,6
Total activo corriente		6.124.571,7	4.611.824,4
TOTAL ACTIVO		8.723.637,7	7.672.227,2

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

BALANCE DE SITUACIÓN

Miles de euros

<i>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios	19	1.021.598,4	1.366.324,1
Fondo patrimonial	19	1.366.324,1	1.983,1
Derrama extraordinaria	19.1	44.952,5	50.286,8
Aportación extraordinaria	19.2	30.195,2	1.588.513,3
Superávit (déficit) del ejercicio		(419.873,4)	(274.459,1)
Ajustes por cambio de valor inversiones financieras	19.3	725,3	24,0
Total patrimonio neto		1.022.323,7	1.366.348,1
PASIVO NO CORRIENTE			
Provisiones a largo plazo	20	6.749.728,5	6.203.145,9
Provisión por desembolso EPA Banco CAM	20.1	5.030.709,1	4.551.091,0
Provisión por desembolso EPA Unnim Banc	20.2	1.576.993,1	1.487.829,8
Provisión por comisión éxito EPA BdCLM	20.3	63.069,6	47.797,7
Provisión por comisión gestión de activos	20.4	71.350,3	73.421,4
Obligaciones asumidas con participadas	20.5	—	35.445,0
Indemnizaciones (art. 74, Ley 24/2001)	20.6	5.632,6	5.648,4
Compromisos adquiridos con el personal	20.7	1.505,7	1.444,5
Otras provisiones	20.8	468,1	468,1
Deudas a largo plazo	21	111.497,7	101.568,7
Deuda FROB-NCG Banco, SA	21.1	109.788,1	99.912,4
Otros acreedores	21.2	1.709,6	1.656,3
Total pasivo no corriente		6.861.226,2	6.304.714,6
PASIVO CORRIENTE			
Deudas a corto plazo	22	838.065,3	1.164,5
Acreedores y otras cuentas a pagar	22.1	9.136,1	482,3
Acreedores Administraciones Públicas	22.2	329,7	680,7
Acreedores por pagos EPA Banco CAM	22.3	821.816,6	—
Compromisos adquiridos con depositantes de Banco de Madrid	22.4	6.781,2	—
Acreedores por desembolsos pendientes		1,7	1,5
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		6,0	—
Periodificaciones a corto plazo	23	2.016,5	—
Total pasivo corriente		840.087,8	1.164,5
Total pasivo		7.701.314,0	6.305.879,1
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.723.637,7	7.672.227,2

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Miles de euros

<i>OPERACIONES CONTINUADAS</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
Ingresos	24	899.134,5	1.645.003,1
Aportaciones de las entidades adheridas.....	24.1	898.263,4	1.644.107,9
Prestación de servicios	24.2	871,1	895,2
Gastos de funcionamiento	25	(8.689,7)	(6.591,1)
Resultado enajenación de activos y otros ingresos	26	1,3	404,1
Partidas extraordinarias	27	(1.134.024,6)	(1.093.529,2)
Resultado de gestión		(243.578,5)	545.286,9
Ingresos financieros	28	10.639,4	9.544,0
Gastos financieros	29	(186.934,3)	(151.590,0)
Resultado financiero		(176.294,9)	(142.046,0)
RESULTADO DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS .		(419.873,4)	403.240,9
Coste reestructuración de entidades de crédito	30	—	(677.700,0)
RESULTADO OPERACIONES REESTRUCTURACIÓN .		—	(677.700,0)
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		(419.873,4)	(274.459,1)

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS

Durante el ejercicio 2015, las únicas partidas de ingresos y gastos imputadas directamente al patrimonio neto han sido las que han tenido su origen en: i) el mayor valor actual de los cobros esperados correspondientes a la derrama extraordinaria, aprobada el 30 de julio de 2012, y a la aportación extraordinaria, dispuesta por el Real Decreto-ley 6/2013, ambas a cargo de las entidades adheridas, y ii) el ajuste por valoración de las inversiones financieras.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Miles de euros

<i>Conceptos</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
PATRIMONIO INICIAL	1.366.348,1	1.898,8
Aportaciones de las entidades de crédito adheridas	898.263,4	1.644.107,9
Prestaciones de servicios	871,1	895,2
Gastos de funcionamiento	(8.689,7)	(6.591,1)
Resultado enajenación de activos	1,3	404,1
Partidas extraordinarias	(1.134.024,6)	(1.093.529,2)
Resultado de gestión	(243.578,5)	545.286,9
Resultado financiero	(176.294,9)	(142.046,0)
Coste reestructuración de entidades de crédito	—	(677.700,0)
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	(419.873,4)	(274.459,1)
VARIACIÓN DE VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS	701,3	108,3
DERRAMA ENTIDADES DE CRÉDITO	44.952,5	50.286,8
APORTACIÓN EXTRAORDINARIA 1.º y 2.º TRAMO RD-L 21/2012	30.195,2	1.588.513,3
INCREMENTO (REDUCCIÓN) PATRIMONIAL DEL EJERCICIO	(344.024,4)	1.364.449,3
PATRIMONIO FINAL	1.022.323,7	1.366.348,1

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Presentación por el método indirecto

Miles de euros

	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Déficit del ejercicio	(419.873,4)	(274.459,1)
Ajustes del resultado	511.077,7	1.246.321,7
Amortización del inmovilizado	88,8	73,8
Correcciones valorativas por deterioro	532.731,9	1.273.945,2
Variación de provisiones	(20.127,7)	(21.533,2)
Ingresos financieros	(4.663,7)	(7.759,6)
Gastos financieros	3.048,4	1.595,5
Cambios en el capital corriente	11.574,9	8.339,6
Deudores y otras cuentas a cobrar	(6.512,1)	8.339,6
Acreedores y otras cuentas a pagar	18.087,0	—
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	1,3	—
Otros pagos (cobros)	1,3	—
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	102.780,5	980.202,2
Pagos por inversiones	597.493,6	72.053,9
Inversiones financieras	625.886,7	72.124,0
Activos no corrientes en venta	(26.735,0)	—
Inmovilizado intangible	(48,1)	(63,3)
Inmovilizado material	9,4	5,0
Inversiones inmobiliarias	(1.695,3)	—
Otros activos	75,9	(11,8)
Cobros por desinversiones	(1.505.837,8)	(1.809.861,5)
Empresas del grupo y asociadas	522,9	—
Inversiones financieras	(1.506.360,7)	(1.810.029,7)
Otros activos financieros	—	168,3
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(908.344,2)	(1.737.807,5)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	831.745,8	752.201,1
Otros cobros/pagos	53,3	(707.499,2)
Deudas con entidades de crédito	831.692,5	1.459.700,3
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	831.745,8	752.201,1
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	26.182,1	(5.404,2)
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio	4.086,6	9.490,8
Efectivo o equivalente al final del ejercicio	30.268,7	4.086,6

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Presentación por el método directo

Miles de euros

Ingresos (desembolsos)

	2015	2014
ACTIVIDAD CONTINUADA		
Aportaciones de las entidades de crédito	2.581.486,8	2.340.300,1
Amortización préstamo del FROB	—	(700.000,0)
Intereses préstamo del FROB	—	(3.964,8)
Deudores por comisiones EPA	9.382,4	11.813,7
Intereses EPA BdCLM.	6.057,5	
Ingresos financieros	4.839,8	4.647,6
Reintegro FOGAIN	244,1	—
Gastos de funcionamiento	(8.434,4)	(6.293,4)
Devolución IVA	217,7	84,8
Cobro facturación servicios prestados	1.028,2	1.210,9
Otros movimientos con sociedades participadas	(280,5)	(993,3)
Pagos depositantes Banco de Madrid, SAU.	(119.379,6)	—
Liquidación IBERBOL, SA	—	259,9
Otros menores.	278,6	(179,9)
Variación total de la actividad continuada.	2.475.440,6	1.646.885,6
ACTIVIDAD DE INVERSIÓN		
Vencimiento y desinversión de inversiones financieras	2.503.946,2	—
Adquisición de inversiones financieras	(5.068.919,1)	(1.927.420,4)
Vencimiento operaciones <i>repo</i> de financiación	—	125.000,0
Adquisición acciones Catalunya Banc, SA	142.461,3	12.374,4
Adquisición acciones NCG Banco, SA	—	137.756,2
Aplicación depósitos zona del euro en garantía.	183.441,0	106.469,0
Intereses deuda pública zona del euro.	9.052,8	8.088,8
Adquisición deuda pública zona del euro.	(192.505,7)	(114.557,8)
Acreedores por EPA otorgados.	—	—
Adquisición inmuebles a Activos Valencia, SA	(26.735,0)	—
Variación total de la actividad de inversión.	(2.449.258,5)	(1.652.289,8)
Aumento neto del efectivo o equivalente.	26.182,1	(5.404,2)
EFFECTIVO INICIAL.	4.086,6	9.490,8
EFFECTIVO FINAL.	30.268,7	4.086,6

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES

1. CREACIÓN, NATURALEZA, FINES Y GARANTÍA

Creación: El 15 de octubre de 2011 entró en vigor el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se creó el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC) y en el que se declaró la disolución de los tres fondos de garantía de depósitos existentes hasta la mencionada fecha (el Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios y el Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito), cuyos patrimonios quedaron integrados en el FGDEC, que se subrogó en todos los derechos y obligaciones de aquellos.

Naturaleza: El FGDEC tiene personalidad jurídica propia, con plena capacidad para el desarrollo de sus fines, en régimen de derecho privado.

Está regido y administrado por una Comisión Gestora integrada por once miembros: un representante del Ministerio de Economía y Competitividad, uno del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, cuatro designados por el Banco de España y cinco por las asociaciones representativas de las entidades de crédito adheridas, en los términos previstos reglamentariamente.

Los representantes del Banco de España son designados por su Comisión Ejecutiva. Uno de ellos es el subgobernador, que ostentará la presidencia de la Comisión Gestora.

El representante del Ministerio de Economía y Competitividad es el secretario general del Tesoro y Política Financiera, que ostenta la vicepresidencia de la Comisión Gestora y sustituye al presidente en sus funciones en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

El representante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es el interventor general de la Administración del Estado.

Los representantes de las entidades adheridas son designados: tres por las asociaciones representativas de los bancos, uno por las de cajas de ahorros y uno por las de cooperativas de crédito, en los términos previstos reglamentariamente.

El domicilio social radica en Madrid, calle de José Ortega y Gasset, n.º 22, y el ámbito de actuación es nacional.

La normativa mercantil española requiere, con determinadas excepciones, que las entidades dominantes de los grupos de sociedades formulen las correspondientes cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado. No obstante, la normativa mercantil también establece que, en aquellos casos excepcionales en los que la aplicación de una disposición legal en materia de contabilidad fuera incompatible con la imagen fiel que deben proporcionar las cuentas anuales, tal disposición no será de aplicación.

En este sentido, el FGDEC ha llevado a cabo un análisis sobre la necesidad de presentar cuentas anuales consolidadas y, dadas su especial naturaleza jurídica, la normativa legal específica que lo regula y las características especiales de las inversiones en entidades participadas que realiza, ha concluido que no tiene necesidad de formular cuentas anuales consolidadas, por entender que estas no cumplirían con el objeto de ofrecer la imagen fiel de la naturaleza y finalidad de las participaciones del FGDEC, no existiendo, adicionalmente, obligación para ello en la normativa legal específica que regula el FGDEC. Entre los aspectos considerados se encuentran las circunstancias extremadamente excepcionales que exigen la participación del FGDEC en los procesos en los que ha adquirido participaciones mayoritarias, el que la toma de dichas participaciones mayoritarias va encaminada a completar un proceso de reestructuración no existiendo ánimo de lucro, y la consideración de que la presentación de dichas cuentas anuales consolidadas no aportaría información relevante a los posibles usuarios de dicha información.

Fines: La finalidad del FGDEC es garantizar los depósitos en las entidades de crédito conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, y en su normativa de desarrollo.

Garantía: Las garantías prestadas son distintas e independientes para los depósitos dinerarios y para los depósitos en valores u otros instrumentos financieros, que tienen como límite máximo e independiente en cada una de ellas la cuantía de 100.000 euros por depositante y entidad de crédito, y ha sido establecido por el Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo. La garantía de los depósitos dinerarios alcanzará los intereses devengados pero sin abonar, hasta la fecha en que se produzcan los hechos que den lugar a la ejecución de la garantía, sin que en ningún caso se sobrepasen los límites antes citados.

Adicionalmente al límite arriba mencionado, la disposición final décima de la Ley 11/2015, de 18 de junio, por la que se modifica el Real Decreto-ley 16/2011, ha ampliado el importe de los depósitos dinerarios garantizados: i) a los importes procedentes de transacciones con bienes inmuebles de naturaleza residencial y carácter privativo; ii) a los que deriven de pagos recibidos por el depositante con carácter puntual y estén ligados al matrimonio, divorcio, jubilación, despido, invalidez o fallecimiento, y iii) a los que estén basados en el pago de prestaciones de seguros o en la indemnización por perjuicios que sean consecuencia de un delito o un error judicial; todos ellos con independencia de su importe y durante tres meses a contar desde el momento en que el importe haya sido abonado o a partir del momento en que dichos depósitos hayan pasado a ser legalmente transferibles.

Depósitos dinerarios admisibles: Se consideran depósitos admisibles los saldos acreedores mantenidos en cuenta, incluidos los fondos procedentes de situaciones transitorias por operaciones de tráfico y excluidos los depósitos mencionados en el apartado 4 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, que la entidad tenga obligación de restituir en las condiciones legales y contractuales aplicables, cualquiera que sea la moneda en que estén nominados y siempre que estén constituidos en España o en otro Estado miembro de la Unión Europea, incluidos los depósitos a plazo fijo y los depósitos de ahorro.

Depósitos dinerarios garantizados: Se consideran depósitos garantizados la parte de los depósitos dinerarios admisibles que no superen los niveles de cobertura antes citados.

Valores garantizados: Se consideran valores garantizados los valores negociables e instrumentos financieros previstos en el artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores que hayan sido confiados a la entidad de crédito para su depósito o registro, o para la realización de algún servicio de inversión con determinadas características descritas en la legislación vigente.

El importe garantizado a los inversores que hayan confiado a una entidad de crédito valores o instrumentos financieros será independiente del previsto para los depósitos dinerarios y alcanzará, como máximo, la cuantía de 100.000 euros.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

a) *Imagen fiel*

El balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas 1 a 34 de la memoria adjuntos se muestran antes de la aplicación del resultado, han sido confeccionados sobre la base de los registros contables del FGDEC y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente (en concreto, el PGC), con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2015 y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio.

No existen principios contables de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, hayan dejado de ser aplicados.

b) *Estimaciones realizadas*

En las cuentas del ejercicio se han utilizado estimaciones para cuantificar diversos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos, que se detallan en cada epígrafe, estimaciones que se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de su formulación y referidas a 31 de diciembre de 2015; no obstante, es posible que acon-

tecimientos futuros puedan tener efectos sobre dichas estimaciones, efectos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados bajo el epígrafe de partidas extraordinarias.

El FGDEC ha concedido diferentes garantías con el objeto de llevar a cabo los procesos de reestructuración de determinadas entidades (véanse notas 12.3, 20.1 y 20.2). El FGDEC ha estimado el importe de las provisiones constituidas según la metodología indicada en dichas notas. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la suficiencia de las provisiones constituidas por estos conceptos dependerá del cumplimiento de las hipótesis clave utilizadas para su determinación, así como de la evolución futura de las contingencias cubiertas por las citadas garantías.

c) Formulación de las cuentas anuales y comparación de la información

Las cuentas del ejercicio han sido elaboradas según las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a este mediante el Real Decreto 1159/2010.

Las cuentas anuales se expresan en miles de euros, salvo indicación en contrario, y, a efectos comparativos, además de las cifras del ejercicio 2015, se presentan las correspondientes al ejercicio anterior.

d) Compartimento de garantía de depósitos y compartimento de garantía de valores

En cumplimiento de lo establecido en la disposición final décima de la Ley 11/2015, que ha modificado el Real Decreto-ley 16/2011, a partir de la entrada en vigor de dicha ley los recursos del FGDEC deben asignarse al compartimento de garantía de depósitos o al compartimento de garantía de valores, que se llevarán con separación contable de forma que se imputen al compartimento que corresponda los elementos patrimoniales, costes, gastos y obligaciones que le sean propios atendiendo a la utilización prevista de los recursos captados. La misma norma señala que los derechos adquiridos y las obligaciones contraídas por el FGDEC con anterioridad a su entrada en vigor se atribuirán al compartimento de garantía de depósitos. La agregación de ambos compartimentos integra las cuentas anuales del FGDEC a 31 de diciembre de 2015.

El detalle del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, a 31 de diciembre de 2015, de cada compartimento se adjunta en el anejo 1.

e) Participación en el capital de entidades de crédito

A 31 de diciembre de 2015, el FGDEC participa directamente en el capital de Unicaja Banco, SA (483.158 acciones, que representan el 0,05% de su capital social, procedentes de Banco CEISS, SA, a su vez procedentes del canje de títulos de renta fija emitidos

en su día por cajas de ahorros), y de Banco Mare Nostrum, SA (2.691.098 acciones, que representan el 0,17% de su capital, procedentes del canje de títulos de renta fija emitidos en su día por cajas de ahorros).

Además, a través de la sociedad Inversiones Corporativas, SA, participada al 100% por el FGDEC y proveniente de CCM dentro del plan de actuación de esa entidad, el FGDEC participa en el capital de Caixabank, SA (341.334 acciones, que representan el 0,01% de su capital social, procedentes del canje de títulos de renta fija emitidos en su día por cajas de ahorros), y de Banco Sabadell, SA (112.645 acciones, que representan el 0,002% de su capital social, procedentes del canje de títulos de renta fija emitidos en su día por Banco Gallego, SAU).

f) Participación en el capital de otras sociedades

El FGDEC participa directa e indirectamente en numerosas sociedades. Las participaciones se presentan en el epígrafe «Inversiones en empresas del grupo y asociadas», valoradas por su coste de adquisición, neto de deterioros correspondientes. En el anejo 2 se facilita información de las participaciones societarias.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los principios contables y las normas de valoración aplicados en la contabilidad son los generalmente aceptados, contenidos en el Plan General de Contabilidad y disposiciones complementarias.

a) Principio del devengo

Las cuentas del ejercicio se han elaborado siguiendo el criterio del devengo, con independencia del momento en que se produzcan los flujos monetarios de cobro o pago, salvo el estado de flujos de efectivo por el método directo.

b) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible está registrado en el activo por su precio de adquisición, amortizándose en un período de cuatro años. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

c) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en este grupo están valorados a su precio de adquisición. Se amortizan en función de su vida útil, estimada en ocho años para los bienes muebles e instalaciones y en cuatro años para los equipos informáticos.

d) *Inversiones financieras*

Las inversiones financieras disponibles para la venta se contabilizan inicialmente por el coste de adquisición, procediéndose mensualmente a su ajuste al valor razonable en el caso de los activos financieros con un valor de mercado líquido y anualmente en el caso de mercados ilíquidos, llevando al patrimonio las diferencias entre el importe contable y el valor del mercado determinado por las valoraciones obtenidas del mercado secundario, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento se contabilizan por su coste de adquisición, valorándose posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Adicionalmente, en el caso de los activos financieros se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias, y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro irreversible en activos financieros clasificados como disponibles para la venta, se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias la pérdida acumulada reconocida previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor así reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), se establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones, haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas.

Las inversiones financieras se incluyen en el activo corriente, excepto aquellas con vencimiento superior a doce meses a partir de la fecha del balance, que se clasifican en el activo no corriente.

e) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

Un activo no corriente se clasifica como mantenido para la venta cuando su valor contable se espera recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. El activo está disponible en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujeto a los términos usuales y habituales para su venta.
2. Su venta es altamente probable, porque concurren las siguientes circunstancias:
 - 2.1. La tenedora se encuentra comprometida por un plan para vender el activo, ya que se ha iniciado un programa para encontrar comprador y completar el plan.
 - 2.2. La venta del activo se está negociando activamente a un precio adecuado en relación con su valor razonable actual.
 - 2.3. Se espera completar la venta dentro del año siguiente a la fecha de clasificación del activo como mantenido para la venta, salvo que, por hechos o circunstancias fuera del control de la tenedora, el plazo de venta se tenga que alargar, aunque esta seguirá comprometida con el plan de disposición del activo.
 - 2.4. Las acciones para completar el plan indican que es improbable que haya cambios significativos en él o que vaya a ser retirado.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran a su valor contable en el momento de su clasificación en esta categoría o a su valor razonable menos los costes de venta, si este es inferior, registrándose en este caso una corrección valorativa por deterioro de ese activo.

Mientras un activo se clasifica como no corriente mantenido para la venta, no se amortiza, dotándose las oportunas correcciones valorativas, de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Las correcciones valorativas por deterioro de los activos no corrientes mantenidos para la venta, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo cuando procede registrarlas directamente en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios aplicables con carácter general a los activos en sus normas específicas.

f) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por aportaciones ordinarias se contabilizan cuando se produce su devengo. Las derramas y aportaciones extraordinarias se registran, una vez acordadas, y de acuerdo con la normativa aplicable, directamente como patrimonio neto por el valor

actual de los cobros previstos; la capitalización posterior se registra, asimismo, como patrimonio neto.

Los intereses de las inversiones se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

g) Cobros y pagos diferidos en el tiempo

Se reconocen contablemente por el importe que resulta de la actualización y capitalización financiera de los flujos de efectivo previstos a tasas del mercado. En el ejercicio 2015 se ha tomado el tipo anual del 3% como tasa para aplicar la actualización.

h) Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones con partes vinculadas se efectúan en condiciones de mercado y conforme a las obligaciones asumidas. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

i) Deterioros de valor

Los deterioros de valor se efectúan sobre las partidas en las que existe evidencia objetiva de que se han producido circunstancias que permiten suponer la no recuperación íntegra del valor en libros de los activos.

j) Costes de reestructuración de entidades de crédito

El efecto patrimonial en el FGDEC que se origina como consecuencia de la reestructuración o planes de actuación de entidades de crédito, o de otra operación relacionada con aquellas, se imputa a resultados en el ejercicio en que se produce esta, contando para ello con los datos derivados de los acuerdos contenidos en las operaciones específicas y con la mejor estimación posible del efecto de los compromisos que se adquieran. En caso de que acontecimientos futuros puedan modificar esas estimaciones, dicha variación de coste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, bajo el epígrafe de partidas extraordinarias.

k) Compromisos con el personal

Los compromisos asumidos en materia de complemento de pensiones frente al personal con derecho a tal prestación están externalizados en una compañía de seguros.

l) Régimen fiscal

Existe exención del impuesto sobre sociedades, según establece el artículo 9.1.c) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto

Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y exención de impuestos indirectos por razón de los actos y operaciones que el FGDEC realice en el cumplimiento de sus fines, según está determinado en el apartado 2.b) del artículo 3 del Real Decreto-ley 16/2011.

4. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El superávit o déficit del ejercicio se destina al fondo patrimonial.

5. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

En cumplimiento del mandato legal del FGDEC, el patrimonio no comprometido se materializa en deuda pública o en otros activos de elevada liquidez y bajo riesgo.

6. PLANES DE REESTRUCTURACIÓN O ACTUACIÓN DE ENTIDADES ADHERIDAS Y REEQUILIBRIO PATRIMONIAL DEL FGDEC

Además de otras partidas muy residuales procedentes de reestructuraciones de entidades llevadas a cabo con anterioridad, los estados contables correspondientes al ejercicio 2015 muestran importes relativos a los activos llegados al FGDEC en 2010 provenientes de la reestructuración de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (CCM), representados por la participación del FGDEC en su filial Inversiones Corporativas, SA, a los EPA otorgados en 2010, 2011 y 2012 a Banco de Castilla-La Mancha, SA (BdCLM), Banco CAM, SA, y Unnim Banc, SA, respectivamente, y a las obligaciones y derechos derivados de los importes garantizados por el FGDEC a los depositantes de Banco de Madrid.

El 3 de noviembre de 2009, la Comisión Gestora del FGDCa aprobó el plan de actuación relativo a CCM, conforme al cual los elementos patrimoniales de dicha entidad no integrados en el negocio bancario ni afectos a la obra benéfico-social se traspasaron al FGDCa a cambio de los apoyos financieros por 1.650 M. € anticipados por aquel, estableciéndose que, como compensación de los quebrantos que finalmente pudieran resultar de ello para el FGDCa, CCM (hoy, Fundación CCM) le transferiría una parte de su participación en el capital de BdCLM, con un máximo del 15% del citado capital social.

El plan también comprendió el otorgamiento a BdCLM de un EPA por el que el FGDCa asumiría, durante el plazo de cinco años, ampliable a siete por acuerdo de las partes, las pérdidas derivadas de una cartera de activos predeterminada de un importe de 7.975 M. €, con unas provisiones constituidas de 1.496 M. €, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre esos activos, y con un importe máximo de 2.475 M. €. El 2 de diciembre de 2014, al amparo de lo previsto en el plan, se acordó prorrogar el plazo del EPA por un período de dos años, quedando con ello fijada su fecha de vencimiento el día 31 de diciembre de 2016.

La Comisión Gestora del FGDEC acordó el 7 de diciembre de 2011 tomar parte en la reestructuración de Banco CAM, SA, asumiendo los siguientes compromisos:

- a) Adquirir el 100 % del capital en Banco CAM, SA, mediante la suscripción de una o varias ampliaciones de capital por importe total de 5.249 M. €, y vender luego por un euro a Banco Sabadell, SA, las acciones así adquiridas.
- b) Otorgar a Banco CAM, SA, un EPA por el que el FGDEC asumiría, durante el plazo de diez años a partir del 31 de julio de 2011, el 80 % de las pérdidas derivadas de una cartera de activos predeterminada de un importe de 24.644,3 M. €, con unas provisiones constituidas de 3.882,2 M. €, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre esos activos.
- c) Por tales pérdidas se entienden las que resulten de enajenaciones de activos, daciones en pago, adjudicaciones u otras operaciones análogas ligadas a la cancelación de activos y de deterioros irreversibles puestos de manifiesto en los activos durante la vigencia del EPA, así como de los deterioros razonables estimados en la cartera protegida a la fecha de vencimiento del EPA.

Con posterioridad a esa fecha, y a continuación de una operación que redujo a cero el capital social de Banco CAM, SA, el 15 de diciembre de 2011 el FGDEC suscribió una primera ampliación de capital por un importe de 2.800 M. €.

Tras la autorización por las autoridades competentes de la operación de reestructuración de Banco CAM, SA, el 1 de junio de 2012 el FGDEC suscribió una segunda ampliación de capital por 2.449 M. €, vendiendo a continuación por un euro a Banco Sabadell, SA, la totalidad de las acciones suscritas representativas del capital de Banco CAM, SA.

La Comisión Gestora del FGDEC acordó, el 7 de marzo de 2012, tomar parte en la reestructuración de Unnim Banc, SA, asumiendo los siguientes compromisos:

- a) Apoyar financieramente la compra por BBVA al FROB de la totalidad del capital de Unnim Banc, SA, por el precio de un euro, aportando los fondos necesarios para que el FROB recuperase, en el proceso de venta, el importe íntegro de su participación en Unnim Banc, SA, que ascendía a 953.263,8 m. euros.
- b) Otorgar a Unnim Banc, SA, un EPA por el que el FGDEC asumiría, durante el plazo de diez años a partir del 31 de octubre de 2011, el 80 % de las pérdidas derivadas de una cartera de activos de un importe de 7.359,7 M. €, con provisiones constituidas por 1.330,3 M. €, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre esos activos.

Como en el EPA otorgado a Banco CAM, SA, por tales pérdidas se entienden las que resulten de enajenaciones de activos, daciones en pago, adjudicaciones u otras operaciones análogas ligadas a la cancelación de activos y de deterioros irreversibles puestos de manifiesto en los activos durante la vigencia del EPA, así como de los deterioros razonables estimados en la cartera protegida a la fecha de vencimiento del EPA.

Tras la aprobación por las autoridades competentes de la operación de reestructuración de Unnim Banc, SA, el 27 de julio de 2012 se formalizó la compra por BBVA al FROB de la totalidad del capital de Unnim Banc, SA, por el precio de un euro. Seguidamente, al objeto de que el FGDEC compensase al FROB del quebranto habido en la operación, el FROB concedió al FGDEC un préstamo de 953.263,8 m. euros, importe del quebranto, con vencimiento el 1 de marzo de 2013, que el prestatario aplicó a tal compensación, otorgando el FROB carta de pago por el citado importe, dando así por cancelado el compromiso del FGDEC de compensación de pérdidas. Con fecha 1 de marzo de 2013, este préstamo fue amortizado.

En el caso de los activos provenientes de CCM, su contabilización se lleva a cabo atendiendo al valor teórico contable de la filial Inversiones Corporativas, SA. A 31 de diciembre de 2015, la participación del FGDEC en esta sociedad se ha deteriorado al 100% del valor de coste.

Los quebrantos para el FGDEC que puedan derivarse de los EPA que han sido otorgados a entidades de crédito figuran provisionados atendiendo a los informes emitidos por expertos independientes, que, a la vista de la situación de las carteras protegidas al cierre del ejercicio, han estimado la pérdida total que se dará en cada una de ellas al término del EPA correspondiente, respondiendo la cobertura constituida a 31 de diciembre de 2015 al valor actual de los pagos que se prevé efectuará el FGDEC en cada EPA al objeto de cubrir la parte de la pérdida total que debe asumir conforme a los compromisos asumidos en cada entidad.

El 23 de marzo de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, cuyo artículo segundo modifica la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, permitiendo al FGDEC suscribir o adquirir acciones o deuda de la Sareb, así como acciones no admitidas a cotización de las entidades que han transferido activos a la Sareb, permitiendo dotar así de liquidez a tales acciones recibidas por sus tenedores en canjes obligatorios realizados dentro de los ejercicios de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada llevados a cabo en procesos de reestructuración y resolución.

Al amparo de dicha disposición, el FGDEC adquirió en 2013 participaciones accionarias en Catalunya Banc, SA, y en NCG Banco, SA, mencionadas en las notas 16.4 y 21.1 de la presente memoria. Ambas participaciones han sido vendidas en 2015 y en 2014, respectivamente.

Con el objeto de mantener una posición patrimonial saneada en el FGDEC, la citada modificación normativa estableció una aportación extraordinaria de las entidades adheridas igual al 3‰ de sus bases de las aportaciones a 31 de diciembre de 2012, articulada en dos tramos: un primer tramo, por el 40%, respecto al que el FGDEC podría fijar una serie de deducciones en función de la dimensión de cada entidad adherida, sus aportaciones a la Sareb o la percepción de ayudas públicas, y que sería satisfecho al FGDEC en el plazo de 20 días hábiles desde el 31 de diciembre de 2013; y un segundo tramo, por el 60% restante, que se habría de satisfacer a partir del 1 de enero de 2014, dentro de un máximo de siete años, de acuerdo con el calendario de pagos que fijase el FGDEC.

A fin de instrumentar el pago del primer tramo de la citada aportación extraordinaria, el 22 de noviembre de 2013 la Comisión Gestora del FGDEC acordó la adopción, dentro del marco de la habilitación conferida en la norma de referencia, de las deducciones contempladas en esta, concretándose así el importe de dicho primer tramo a cargo de cada entidad adherida, por un total de 233.790,8 m. euros, registrado como mayor valor patrimonial del FGDEC al cierre de 2013 y desembolsado por las entidades adheridas el 22 de enero de 2014.

El primer pago del segundo tramo fue desembolsado por las entidades adheridas el día 30 de septiembre de 2014, por un total de 232.699,3 m. euros, acordando la Comisión Gestora del FGDEC, en su sesión de 17 de diciembre de 2014, que el pago restante del citado segundo tramo de la aportación se efectuase mediante dos desembolsos del mismo importe cada uno (698.098 m. euros), el primero el 30 de junio de 2015, desembolsado a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, y el segundo el 30 de junio de 2016. Conforme a lo previsto en la norma citada, el valor actualizado del segundo tramo de la aportación extraordinaria se registró como mayor valor patrimonial del FGDEC el día 22 de enero de 2014.

El 16 de marzo de 2015 los administradores provisionales de Banco de Madrid, SAU, designados el día 12 de dicho mes por el Banco de España, solicitaron la declaración del concurso de acreedores de la entidad. El 18 del citado mes de marzo de 2015, el Banco de España, oída la Comisión Gestora del FGDEC, determinó que, habiéndose producido impago de depósitos dinerarios vencidos y exigibles, en su opinión, y por razones directamente derivadas de la situación financiera de la entidad, esta se encontraba en la imposibilidad de restituirlos sin perspectiva de poder hacerlo en un futuro inmediato, situación que, conforme a lo previsto en el artículo 8.1.b) del Real Decreto-ley 11/2016, motivaba que el FGDEC procediera a satisfacer el importe de los depósitos garantizados a los clientes de la entidad.

Previamente, el mismo día 18 de marzo de 2015, el FROB había acordado no llevar a cabo un proceso de resolución de la citada entidad. A su vez, el 25 de marzo de 2015 el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid declaró el concurso voluntario de acreedores de Banco de Madrid, SAU.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, y conforme a la información recibida de la Administración Concursal de la entidad, el FGDEC había cursado comunicaciones a los clientes de la entidad informando, junto al estado de sus cuentas, de sus importes garantizados por un total de 125.737,5 m. euros, quedando, con arreglo a la citada información, pendientes de comunicar a depositantes importes garantizados por un importe total de 18,0 m. euros debido a la existencia de problemas relativos a la identificación de sus titulares (nota 12.8), habiendo satisfecho hasta esa fecha un total de 118.974,3 m. euros. El importe pendiente de pago a la indicada fecha, al no haber contestado o estar ilocalizable el depositante, haber planteado este su disconformidad a los datos comunicados o surgir otras incidencias que gestiona la Administración Concursal, asciende a 6.781,2 m. euros y está registrado como pasivo exigible (nota 22.4).

7. HECHOS POSTERIORES

El 29 de febrero de 2016, el FGDEC ha recibido de las entidades adheridas 1.131.927,9 m. euros, de los que 861.827,5 m. euros obedecen a las aportaciones ordinarias al compartimento de garantía de depósitos y 35.574,9 m. euros a las aportaciones ordinarias al compartimento de garantía de valores, ambas registradas como resultados del ejercicio 2015 por su valor actual a 31 de diciembre de 2015; y el resto, por 234.525,5 m. euros, se corresponde con el cuarto desembolso anual de la derrama extraordinaria citada en las notas 12.1 y 19.1 de la presente memoria. El cobro de estos desembolsos por derrama, aun cuando atañen a la situación financiera del FGDEC, no afectan a su situación patrimonial, por figurar ya registrados como activo y como patrimonio neto en el balance y en el superávit/déficit en la cuenta de resultados. La diferencia entre la cuantía del citado cuarto desembolso anual de la derrama extraordinaria y el importe nominal de 234.600 m. euros previsto en su día corresponde a entidades adscritas al FGDEC en el momento de aprobarse la derrama que posteriormente han causado baja, abonando el valor actual de sus desembolsos pendientes, y al importe de la cuota anual de la derrama a cargo de Banco de Madrid, SAU.

El 29 de febrero de 2016, el FGDEC ha realizado el primer desembolso derivado de la cobertura otorgada por el EPA concedido a Banco CAM, SA, por importe de 825.875,3 m. euros. En el balance de 31 de diciembre de 2015, del FGDEC figura registrado el valor actual de este importe como pasivo corriente, según se describe en la nota 22.3 de la presente memoria.

No se conocen otros hechos significativos posteriores a 31 de diciembre de 2015 que puedan afectar a las cuentas del FGDEC, a excepción de lo indicado anteriormente.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Se corresponde con licencias para uso informático que fueron adquiridas por la Sociedad Gestora de los Fondos de Garantía de Depósitos en Entidades de Crédito y que en su disolución, el 20 de diciembre de 2012, fueron traspasadas al FGDEC por su valor neto contable, así como con los activos de esta naturaleza adquiridos con posterioridad. Se amortizan en un período de cuatro años.

9. INMOVILIZADO MATERIAL

Comprende los bienes muebles, instalaciones, equipos informáticos y elementos de transporte que han sido adquiridos por el FGDEC o que fueron traspasados a este desde la Sociedad Gestora a su disolución, por su valor neto contable.

Se amortizan en función de su vida útil, estimada en ocho años para los bienes muebles e instalaciones, y en cuatro años para los equipos informáticos. El 28 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, cuyo artículo 9 establece que serán actualizables los elementos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias situados tanto en España como en el extranjero. Evaluadas las potenciales implicaciones contables de la mencionada Ley 16/2012, el FGDEC no se acogió a la mencionada ley de actualización de balances.

10. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias corresponden a inmuebles adquiridos en noviembre de 2015 que se encuentran arrendados a terceros, si bien la finalidad última de aquellos es la venta. Su amortización se realiza en función del valor de la construcción y de su vida útil, estimada en 50 años. Su valor de coste asciende a 1.699,2 m. euros y su amortización acumulada a 3,9 m. euros. Las rentas obtenidas por el arrendamiento han ascendido a 49,4 m. euros (nota 24.2).

La adquisición de los inmuebles trae su causa en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el Protocolo de 7 de diciembre de 2011, que regula el EPA otorgado a Banco CAM.

11. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

<i>Epígrafes</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
Participaciones societarias	673.015,3	673.025,3
Deterioro valor participaciones societarias	(673.015,3)	(633.068,8)
Total	—	39.956,5

Las participaciones societarias corresponden principalmente a las adquisiciones efectuadas en el plan de actuación de CCM. El movimiento en el ejercicio 2015 ha sido el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Costes</i>	<i>Deterioros valor</i>
A 31.12.2014	673.025,3	(633.068,8)
Menor coste participación CCM Inmobiliaria del Sur, SA	(10,0)	—
Dotación deterioro Inversiones Corporativas, SA (nota 27.5)	—	(39.956,5)
Recuperación provisión baja CCM Inmobiliaria del Sur, SA	—	10,0
A 31.12.2015	673.015,3	(673.015,3)

El 3 de noviembre de 2015 se publicó en el *Boletín Oficial del Registro Mercantil* la finalización de la fase de liquidación de la sociedad CCM Inmobiliaria del Sur, SA, por lo que el FGDEC ha dado de baja su participación en ella.

A 31 de diciembre de 2015, el FGDEC ha deteriorado íntegramente el valor de coste de su participación en Inversiones Corporativas, SA, debido a que a dicha fecha el patrimonio neto de esa sociedad es negativo, tras los ajustes que, con base en la mejor información disponible, aquella ha llevado a cabo en una inversión financiera significativa.

En el ejercicio 2014, el movimiento de las participaciones societarias fue el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Costes</i>	<i>Deterioros valor</i>
A 31.12.2013	672.606,0	(627.010,1)
Mayor coste participación por capitalización de créditos	419,3	—
Dotación deterioro Inversiones Corporativas, SA (nota 27.5)	—	(5.639,4)
Dotación ampliación de capital Realizaciones Patrimoniales, SA (n. 27.5)	—	(420,3)
Recuperación provisión venta Planes e Inversiones CLM, SA (n. 27.5)	—	1,0
A 31.12.2014	673.025,3	(633.068,8)

La composición del saldo a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente, en miles de euros:

<i>Sociedades</i>	<i>2015</i>		<i>Costes</i>	<i>Deterioros</i>
	<i>% participación directa</i>	<i>% participación indirecta</i>		
Inversiones Corporativas, SA	99,99	0,01	669.688,9	(669.688,9)
C. R. Aeropuerto, SL	6,07	30,36	2.678,0	(2.678,0)
CCM Inmobiliaria Centrum, SA	0,01	99,99	10,0	(10,0)
Otras participadas			638,4	(638,4)
Total			673.015,3	(673.015,3)

La composición del saldo de las participaciones societarias a 31 de diciembre de 2014 era la siguiente, en miles de euros:

2014				
Sociedades	% participación directa	% participación indirecta	Costes	Deterioros
Inversiones Corporativas, SA.	99,99	0,01	669.688,9	(629.732,4)
C. R. Aeropuerto, SL	6,07	30,36	2.678,0	(2.678,0)
CCM Inmobiliaria del Sur, SA	0,01	99,99	10,0	(10,0)
CCM Inmobiliaria Centrum, SA	0,01	99,99	10,0	(10,0)
Otras participadas			638,4	(638,4)
Total			673.025,3	(633.068,8)

En el ejercicio 2015 se ha registrado una dotación por deterioro de las sociedades participadas por importe de 39.946,5 m. euros (en 2014 se produjo un incremento del deterioro de 6.059,7 m. euros).

El detalle de las participaciones directas e indirectas se adjunta en el anejo 2.

12. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

Epígrafes	Notas	31.12.2015	31.12.2014
Entidades de crédito. Derrama extraordinaria.	12.1	1.264.413,7	1.453.359,6
Entidades de crédito. Aportación extraordinaria	12.2	—	667.848,7
Derechos de reembolso EPA.	12.3	2.475.000,0	2.475.000,0
Deterioro derechos de reembolso EPA	12.3	(2.041.922,0)	(2.136.943,0)
Deudores por garantías prestadas EPA.	12.4	8.638,7	12.962,4
Créditos a largo plazo.	12.5	161.781,3	184.742,6
Derechos participativos BdCLM	12.6	46.484,0	62.589,3
Derechos de cobro derramas y aportación ext. Banco de Madrid	12.7	705,7	—
Derechos de cobro pago depositantes Banco de Madrid	12.8	125.755,5	—
Deuda pública Estados zona del euro.	12.9	293.673,4	298.124,2
Depósitos dinerarios constituidos en garantía de Finlandia.	12.9	4.849,5	11,9
Deuda pública	12.10	255.233,2	—
Obligaciones subordinadas.	12.11	2.091,3	2.047,0
Participaciones en entidades de crédito.	12.12	186,3	186,3
Otros activos financieros.	12.13	55,9	55,9
Préstamos al personal	12.14	126,6	202,5
Total		2.597.073,1	3.020.187,4

12.1. Entidades de crédito. Derrama extraordinaria

La Comisión Gestora del FGDEC, en su sesión del 30 de julio de 2012, acordó la realización de una derrama extraordinaria entre las entidades adheridas por un importe total de 2.346.000 m. euros, distribuida según la base de cálculo de las aportaciones ordinarias a 31 de diciembre de 2011, a pagar mediante diez cuotas anuales iguales de 234.600 m. euros. Se liquidarán el mismo día que las aportaciones ordinarias entre 2013 y 2022, y podrán ser deducidas de la aportación ordinaria anual que, en su caso, satisfaga cada entidad y hasta el importe de la aportación ordinaria.

A 31 de diciembre de 2015, el nominal de cada una de las cuotas anuales pendientes de cobro se ha situado en 234.525,5 m. euros, como consecuencia de que entidades adscritas al FGDEC en el momento de aprobarse la derrama han causado posteriormente baja, procediendo aquellas a abonar el valor actual de sus desembolsos pendientes. Además, se ha descontado la cuantía de las cuotas correspondientes a Banco de Madrid, SAU, por haberse dado sus compromisos por vencidos al encontrarse en liquidación.

A 31 de diciembre de 2015, el valor actual de los cobros pendientes, utilizando un tipo de descuento del 3% anual, asciende a 1.497.821,4 m. euros (1.687.957,3 m. euros a 31 de diciembre de 2014); de este importe, 233.407,7 m. euros (234.597,7 m. euros a 31 de diciembre de 2014) se registran como activo corriente correspondiente al cobro que se ha de percibir el 29 de febrero del ejercicio siguiente (notas 16.1 y 24.1) y los 1.264.413,7 m. euros restantes se contabilizan como inversiones financieras a largo plazo (1.453.359,6 m. euros a 31 de diciembre de 2014).

12.2. Entidades de crédito. Aportación extraordinaria

A 31 de diciembre de 2015, resta por liquidar el último pago de la aportación extraordinaria establecida en el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, que deberá ser abonado por las entidades adheridas al FGDEC el 30 de junio de 2016 (nota 19.2), habiendo quedado registrado por su valor actual como un activo corriente por importe de 687.642,5 m. euros (nota 16.2). A 31 de diciembre de 2014, dicho pago se encontraba registrado por su valor actual, 667.848,7 m. euros, como activo no corriente.

12.3. Derechos de reembolso del EPA

Entre los apoyos contemplados en el plan de actuación de CCM se incluye el otorgamiento a Banco de Castilla-La Mancha, SA (BdCLM), de un EPA por el que el FGDEC asumirá las pérdidas habidas en una cartera de activos predeterminada durante un período de cinco años a partir del 31 de diciembre de 2009, ampliable en determinadas circunstancias a siete años, una vez absorbidas las provisiones constituidas y hasta un máximo de 2.475.000 m. euros. El 2 de diciembre de 2014, BdCLM y el FGDEC suscribieron una adenda al reglamento que regula el EPA, prorrogando su vencimiento en los

dos años previstos en aquel, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2016, estando prevista su liquidación con posterioridad.

Según lo previsto en el plan de actuación, el FGDEC constituyó al efecto un depósito en BdCLM por dicho importe de 2.475.000 m. euros, debiendo reembolsar BdCLM al término del EPA la cuantía que resulte remanente de liquidar las pérdidas habidas.

Conforme a lo previsto en el Reglamento de 7 de diciembre de 2010, que regula el funcionamiento del EPA, BdCLM debe realizar anualmente una estimación de las pérdidas efectivas del EPA sobre los riesgos cubiertos que ha de ser revisada por el auditor de la entidad, habiendo comunicado al FGDEC que tal estimación realizada con datos disponibles a 31 de diciembre de 2015 muestra unas pérdidas a cargo del FGDEC de 2.041.922,0 m. euros (2.136.943,0 m. euros a 31 de diciembre de 2014), cuantía inferior en 95.021,0 m. euros a la estimada a finales del año anterior, importe adicional que se ha recuperado en resultados (en 2014 se produjo un incremento de 87.620 m. euros) (nota 27.4).

12.4. Deudores por garantías prestadas del EPA

Los EPA otorgados prevén comisiones que se han de percibir por el FGDEC a lo largo de su vigencia en función del importe de la garantía disponible, cuyos cobros futuros son estimados anualmente conforme a la mejor información disponible sobre la evolución esperada de cada EPA. El movimiento del ejercicio ha sido el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>BdCLM</i>	<i>Banco CAM</i>	<i>Unnim Banc</i>	<i>Total</i>
Saldo inicial	2.891,2	7.830,6	2.240,6	12.962,4
Facturación correspondiente a 2015	—	(1.684,0)	(489,1)	(2.173,1)
Actualizaciones financieras (nota 28)	86,7	234,9	67,3	388,9
Variación valor estimado de recuperación (nota 27.1)	—	181,1	257,3	438,4
Traspaso a corto plazo (nota 14.1)	(2.977,9)	—	—	(2.977,9)
Saldo final	—	6.562,6	2.076,1	8.638,7

El movimiento en 2014 fue el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>BdCLM</i>	<i>Banco CAM</i>	<i>Unnim Banc</i>	<i>Total</i>
Saldo inicial	—	9.577,7	2.757,7	12.335,4
Actualizaciones financieras (nota 27.1)	—	287,2	82,8	370,0
Variación valor estimado de recuperación (nota 27.1)	10.589,6	(350,3)	(110,8)	10.128,5
Traspaso a corto plazo (nota 14.1)	(7.698,4)	(1.684,0)	(489,1)	(9.871,5)
Saldo final	2.891,2	7.830,6	2.240,6	12.962,4

El EPA otorgado a BdCLM descrito en la nota 12.3 incluye un ingreso a favor del FGDEC determinado en el 1,5% anual sobre la cobertura de pérdidas disponible. Inicialmente, el importe de la garantía ascendió a 2.475.000 m. euros; este importe varía

anualmente en función del importe acumulado de las pérdidas estimadas y de las provisiones constituidas por deterioro de dicha cartera según la información recibida de BdCLM sobre las indicadas provisiones por deterioro de los riesgos cubiertos y, por tanto, de la cobertura disponible. En la nota 14.1 se indica la incidencia surgida en relación con la facturación y cobro de esta comisión.

Debido a que inicialmente solo se previó el cobro de comisiones por el EPA de BdCLM al comienzo de cada año hasta el ejercicio 2014 inclusive, a fin de 2013 se canceló totalmente el saldo de esta rúbrica con la emisión de la factura que se había de cobrar al inicio de 2014, último año previsto para el EPA, e igualmente por la misma razón la actualización financiera de 2014 fue nula. Tras formalizarse el 2 de diciembre de 2014 la prórroga del EPA de BdCLM por dos años, hasta el 31 de diciembre de 2016, se registró en esta rúbrica el valor actual de las comisiones adicionales que se estimaba cobrar al inicio de 2015 y de 2016.

Asimismo, los EPA otorgados a Banco CAM, SA, y a Unnim Banc, SA, incluyen como contraprestación de la garantía una comisión del 0,01% sobre el saldo disponible del EPA respectivo.

El importe de la actualización financiera al 3%, según la estimación temporal del cobro de las citadas comisiones, ha sido en el ejercicio 2015 de 388,9 m. euros (nota 28), habiendo sido en el ejercicio 2014 de 370,0 m. euros.

12.5. Créditos a largo plazo

Esta rúbrica recoge el valor actual de los cobros esperados por la venta de la participación del FGDEC en NCG Banco, SA, con vencimiento superior al año (nota 21.1).

12.6. Derechos participativos

Entre los pactos firmados en cumplimiento del plan de actuación de CCM, se incluye el reparto del resultado positivo que pudiera resultar de la liquidación de los activos adquiridos por el FGDEC; este resultado se calculará deduciendo, de los reembolsos obtenidos por el FGDEC procedentes de los activos, las cuantías aportadas por el FGDEC en el plan de actuación de CCM, aplicando a los importes correspondientes la capitalización al tipo *Mid-swap* vigente en la fecha de cada reembolso y aportación.

Si el resultado fuera negativo, se aplicará una escala en función de su cuantía, obteniendo el FGDEC un porcentaje de participación en el capital social de BdCLM comprendido entre el 5% y el 15%.

Los datos al cierre del ejercicio 2015 otorgan al FGDEC el derecho a una participación del 15% en el capital social de BdCLM por un valor estimado de 46.484,0 m. euros, inferior en 16.105,3 m. euros al cálculo realizado a 31 de diciembre de 2014, motivado por la disminución del valor patrimonial del balance de BdCLM respecto al existente al cierre del ejercicio anterior. En 2014 se produjo un incremento de 10.369,5 m. euros (nota 27.8).

12.7. Derechos de cobro por derrama y aportación extraordinaria de Banco de Madrid

A 31 de diciembre de 2015, al amparo del artículo 146 de la Ley Concursal, el FGDEC ha calificado como vencidos los importes pendientes de cobro de Banco de Madrid, SAU, en concepto de la derrama extraordinaria, acordada por la Comisión Gestora del FGDEC en su sesión de 30 de julio de 2012, y de la aportación extraordinaria establecida en el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, al encontrarse la entidad en concurso de acreedores y en fase de liquidación (notas 19.1 y 19.2).

12.8. Derecho de cobro de los depositantes de Banco de Madrid

Esta rúbrica recoge, por su valor nominal, el importe de los depósitos garantizados a los depositantes de Banco de Madrid, SAU, según la información recibida de su Administración Concursal.

A la vista de la información disponible sobre Banco Madrid a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no existen elementos que determinen la necesidad de realizar provisión alguna para cubrir los derechos de crédito que el FGDEC ostenta sobre el Banco. La valoración de los indicados derechos de crédito se revisará a medida que se vaya recabando nueva información sobre el estado patrimonial de Banco de Madrid, SAU.

12.9. Deuda pública de la zona del euro y depósitos constituidos en garantía

El 16 de julio de 2012, al objeto de facilitar la operación de asistencia financiera europea para la recapitalización de las entidades españolas en los términos previstos en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, y al amparo de lo previsto en el apartado 4 de dicha disposición, el FGDEC suscribió un contrato de garantía a favor de la República de Finlandia comprometiéndose a constituir prenda por importe equivalente al 40% del riesgo asumido por dicho Estado en los desembolsos que efectuase el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera al Reino de España. Posteriormente, como consecuencia del establecimiento definitivo del Mecanismo Europeo de Estabilidad, el 28 de noviembre de 2012 el FGDEC y la República de Finlandia suscribieron una adenda al citado contrato, al objeto de adecuarlo a la nueva situación. La participación de la República de Finlandia en el Mecanismo Europeo de Estabilidad el 28 de noviembre de 2012 era del 1,7974%.

En cumplimiento del citado compromiso, el 28 de noviembre de 2012 el FGDEC constituyó un depósito de efectivo en garantía por importe de 283.759,1 m. euros en razón del primer desembolso facilitado por el indicado Mecanismo al Reino de España. El 22 de enero de 2013 se realizó una segunda aportación, por importe de 13.408,6 m. euros.

Desde su constitución, y conforme a lo previsto en el contrato suscrito, los indicados depósitos, junto con los intereses producidos, se vienen invirtiendo en valores emitidos por Estados miembros de la zona euro con la mayor calificación crediticia, deducida la parte que en cada momento puede figurar como saldo de la cuenta en efectivo, que

igualmente está abierta en garantía en la entidad custodio. En enero de 2013, y con cargo al depósito efectuado, se invirtieron, conforme a lo previsto en el contrato suscrito, 283.756,4 m. euros en valores emitidos por Estados miembros de la zona del euro con la mayor calificación crediticia. En febrero de 2013, el desembolso de la segunda aportación se invirtió en la misma clase de valores, hasta un total de 297.166,7 m. de euros. Posteriormente se han ido reinvertiendo los intereses y amortizaciones cobrados. En el ejercicio 2015 se han cobrado intereses por importe de 9.052,8 m. euros y 183.441,0 m. euros por el nominal al vencimiento de cuatro de las inversiones, que se han reinvertido en nuevos valores por importe de 187.656,2 m. euros.

A 31 de diciembre de 2015, el saldo del depósito de efectivo en garantía asciende a 4.849,5 m. euros y el valor de mercado — deducido el cupón corrido — de los valores en garantía a 290.296,2 m. euros (292.411,6 m. euros a 31 de diciembre de 2014). Los intereses devengados a la misma fecha ascienden a 3.377,2 m. euros (5.712,6 m. euros a 31 de diciembre de 2014). El valor de mercado de estas inversiones financieras es superior al coste contable en 602,2 m. euros (nota 19.3), importe que se incluye como ajuste en el patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2014, el valor de mercado de estas inversiones financieras era superior al coste contable en 24,0 m. euros. El detalle de los citados valores en garantía, a 31 de diciembre de 2015, es el siguiente, en miles de euros:

<i>Títulos-valor</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>Vencimientos</i>
Deuda pública finlandesa 1,75%	126,8	15.4.2016
Deuda pública austríaca 4%	104.686,0	15.9.2016
Deuda pública francesa 0,25%	90.047,0	25.11.2016
Deuda pública holandesa 2,50%	88.242,7	15.1.2017
Deuda pública finlandesa 1,875%	7.193,7	15.4.2017
Total	290.296,2	
Intereses devengados	3.377,2	
TOTAL	293.673,4	

El detalle de los citados valores en garantía, a 31 de diciembre de 2014, era el siguiente, en miles de euros:

<i>Títulos-valor</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>Vencimientos</i>
Deuda pública holandesa 2,75%	90.305,2	15.1.2015
Deuda pública francesa 2,50%	85.595,4	15.1.2015
Deuda pública finlandesa 4,25%	3.142,6	4.7.2015
Deuda pública francesa 0,25%	4.625,5	25.11.2015
Deuda pública finlandesa 1,75%	129,0	15.4.2016
Deuda pública austríaca 4%	108.613,9	15.9.2016
Total	292.411,6	
Intereses devengados no vencidos	5.712,6	
TOTAL	298.124,2	

Se estima que el otorgamiento de esta garantía no supondrá quebranto alguno para el FGDEC, por lo que no se ha constituido cobertura alguna sobre ella.

12.10. Deuda pública

En esta rúbrica se registran las inversiones en deuda pública española cuyo vencimiento residual es superior a un año. Su detalle, a 31 de diciembre de 2015, es el siguiente, en miles de euros:

<i>Títulos-vencimientos</i>	<i>Códigos ISIN</i>	<i>Importes al vencimiento</i>	<i>Importes contables</i>
Bonos 3,8% vto. 31.1.2017	ES00000120J8	185.853,0	193.516,9
Obligaciones 4,85% vto. 31.10.2020	ES00000122T3	51.585,0	61.716,3
Total		237.438,0	255.233,2

A 31 de diciembre de 2014, el FGDEC no tenía inversiones en deuda pública española a plazo superior al año.

Debido al contexto de tipos de interés negativos en el corto plazo, previa autorización de la Comisión Gestora y con arreglo a una prudente cobertura de las necesidades previsibles de tesorería en cada momento, a finales de 2015 se realizaron inversiones en deuda pública española a medio plazo. Atendiendo a la función del FGDEC, no cabe descartar totalmente que deban ser realizadas antes de su vencimiento, razón por la que se han clasificado como cartera disponible para la venta registrada a valor razonable. Las inversiones efectuadas anteriormente siguen manteniendo su clasificación como cartera a vencimiento.

A 31 de diciembre de 2015, los bonos al 3,8% se han clasificado en la cartera de inversión a vencimiento y las obligaciones al 4,85% en la cartera de inversión disponible para la venta con cambios en el patrimonio neto, siendo su ajuste por valoración al cierre del ejercicio 2015 de 123,1 m. euros (nota 19.3).

12.11. Obligaciones subordinadas (neto)

El saldo de esta rúbrica corresponde a obligaciones perpetuas o a 99 años, con interés cero, adquiridas como ayudas al saneamiento de cajas de ahorros en ejercicios anteriores.

El detalle a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente, en miles de euros:

<i>Entidades emisoras</i>	<i>Suscripciones</i>	<i>Fondos de depreciación</i>	<i>Importes netos</i>
Obligaciones perpetuas - Cajas de ahorros			
M. P y C. A. S. Fdo., Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (actualmente, Caixabank)	18.030,4	(17.850,1)	180,3
Caja de Ahorros del Mediterráneo (actualmente, Banco Sabadell)	15.025,3	(14.875,1)	150,2
Unicaja	24.040,5	(23.800,1)	240,4
Subtotal	57.096,2	(56.525,3)	570,9
Obligaciones a 99 años - Cajas de ahorros			
M. P y C. A. S. Fdo., Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (actualmente, Caixabank)	15.025,3	(13.504,9)	1.520,4
TOTAL	72.121,5	(70.030,2)	2.091,3

El detalle a 31 de diciembre de 2014 era el siguiente, en miles de euros:

<i>Entidades emisoras</i>	<i>Suscripciones</i>	<i>Fondos de depreciación</i>	<i>Importes netos</i>
Obligaciones perpetuas - Cajas de ahorros			
M. P. y C. A. S. Fdo., Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla . .	18.030,4	(17.850,1)	180,3
Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM)	15.025,3	(14.875,1)	150,2
Unicaja.	24.040,5	(23.800,1)	240,4
Subtotal	57.096,2	(56.525,3)	570,9
Obligaciones a 99 años - Cajas de ahorros			
M. P. y C. A. S. Fdo., Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla . .	15.025,3	(13.549,2)	1.476,1
TOTAL	72.121,5	(70.074,5)	2.047,0

La diferencia entre el saldo de la rúbrica a 31 de diciembre de 2015 (2.091,3 m. euros) y a 31 de diciembre de 2014 (2.047,0 m. euros) corresponde a la menor depreciación de las obligaciones a 99 años en razón de su más próximo vencimiento, con un incremento de 44,3 m. euros (nota 28).

12.12. Participaciones en entidades de crédito

Con origen en el canje de la deuda subordinada especial perpetua, emitida por Caja España de Inversiones, según lo establecido en la resolución de la Comisión Rectora del FROB de 16 de mayo de 2013, por la que se acuerdan acciones de recapitalización y de gestión de instrumentos híbridos y deuda subordinada en ejecución del Plan de Resolución de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, SA (Banco CEISS), el FGDEC pasó a ser propietario de 1.992.595 acciones de esta entidad. El 3 de abril de 2014, el FGDEC realizó el canje de las mencionadas acciones de Banco CEISS por acciones de Unicaja Banco, SA, siendo propietario, a 31 de diciembre de 2014, de 483.158 acciones de esta última entidad [nota 2.e)].

De igual forma, y con origen en el canje de la deuda subordinada perpetua, emitida por Caja Granada, según lo establecido en la resolución de la Comisión Rectora del FROB de 27 de mayo de 2013, por la que se acuerda implementar acciones de gestión de híbridos de capital y deuda subordinada en ejecución del Plan de Reestructuración de Banco Mare Nostrum, SA (BMN), el FGDEC pasó a ser propietario de 2.691.098 acciones de esta entidad [nota 2.e)].

A 31 de diciembre de 2015, estas participaciones accionariales están registradas por el mismo valor neto contable con el que figuraban contabilizadas las obligaciones en que tienen su origen, según el siguiente detalle, en miles de euros:

<i>Entidades</i>	<i>% participación</i>	<i>N.º de acciones</i>	<i>Importes</i>
Unicaja Banco, SA	0,05	483.158	66,1
Banco Mare Nostrum, SA.	0,17	2.691.098	120,2
Total			186,3

A 31 de diciembre de 2014, estaban registradas por los mismos importes.

12.13. Otros activos financieros

El detalle de la r brica a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente, en miles de euros:

<i>Ep�grafes</i>	<i>Costes</i>	<i>Deterioros</i>	<i>Neto</i>
Deudores terceros.	34.340,6	(34.340,6)	—
Fianzas y dep�sitos	518,8	(462,9)	55,9
Caja Extremadura (actualmente, Liberbank, SA)	2,3	(2,3)	—
Caja de Ahorros de �vila (actualmente, Bankia, SA)	1,3	(1,3)	—
Total	34.863,0	(34.807,1)	55,9

Deudores terceros. Del importe total, 27.124,3 m. euros corresponden al saldo neto resultante (cantidad ingresada menos la recuperada m s gastos) de la consignaci n que el anterior FGDEB realiz  en 2003 ante el Juzgado de 1.  Instancia n.  4 de Madrid, en raz n de determinada reclamaci n de don Domingo L pez Alonso, puesta por el juzgado a disposici n de dicho se or, posteriormente no recuperada y objeto desde entonces de la correspondiente reclamaci n en los tribunales; el importe restante, por 7.216,3 m. euros, responde a diversos saldos remanentes, deteriorados en su totalidad, a cargo del citado se or y su grupo societario. Estos saldos no han tenido variaci n en los  ltimos ejercicios.

Fianzas y dep sitos. En este concepto se incluyen: i) consignaciones judiciales por importe de 462,9 m. de euros, deterioradas al 100%, y ii) 55,9 m. de euros de fianzas abonadas por el FGDEC, principalmente por el arrendamiento de oficinas y plazas de garaje.

A 31 de diciembre de 2014, esta r brica registraba los mismos importes por id nticos conceptos.

12.14. Pr stamos al personal

En este ep grafe se registran las cuotas con vencimiento superior a un a o de los pr stamos concedidos al personal por 126,6 m. euros, con vencimientos hasta el ejercicio 2022. En el ejercicio 2015 se han concedido nuevas operaciones por importe de 41,1 m. euros, amortizado 75,2 m. euros y traspasado al corto plazo 41,8 m. euros (nota 16.10).

A 31 de diciembre de 2014, este ep grafe presentaba un importe de 202,5 m. euros, pero entonces este tambi n comprend a la parte con vencimiento inferior al a o, de forma que el indicado importe debe compararse con el de 168,4 m. euros a que a 31 de diciembre de 2015 asciende la suma de los saldos con vencimiento hasta un a o y a m s de un a o.

13. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

Este epígrafe registra los inmuebles propiedad del FGDEC que se encuentran disponible para la venta y no se encuentran alquilados a terceros. De ellos, inmuebles por un valor de 28.335,3 m. euros han sido adquiridos en 2015, tras haber ejercido el FGDEC el derecho de tanteo previsto en el Protocolo de 7 de diciembre de 2011, que regula el EPA otorgado a Banco CAM. El resto, por importe de 146,0 m. euros (148,9 m. euros en 2014), procede del saneamiento de otras entidades y tiene la consideración de inmuebles residuales. Los activos incluidos en esta rúbrica cumplen con los requisitos descritos en la nota 3.e) de estas cuentas anuales.

14. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

<i>Epígrafes</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
Deudores por comisiones EPA	14.1	48.462,2	47.248,5
Deudores por comisiones EPA (deterioro)	14.1	(18.562,5)	(18.562,5)
Deudores por aportaciones ordinarias	14.2	824,8	
Administraciones Públicas	14.3	4.534,4	325,4
Otros deudores	14.4	137,3	135,6
Total		35.396,2	29.147,0

14.1. Deudores por comisiones de los EPA

Importes pendientes de cobro con origen en la facturación de las comisiones a cargo de las entidades beneficiarias de los EPA otorgados (nota 12.4). El movimiento ha sido el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>BdCLM</i>	<i>Banco CAM</i>	<i>Unnim Banc</i>	<i>Total</i>
Facturación período 2010	37.125,0	—	—	37.125,0
Facturación período 2011	24.033,4	710,5	81,7	24.825,6
Factura complementaria 2011	2.297,6	—	—	2.297,6
Facturación período 2012	15.404,8	1.688,7	490,4	17.583,9
Factura complementaria 2012	3.447,5	—	—	3.447,5
Facturación período 2013	8.178,8	1.684,0	489,1	10.351,9
Facturación período 2014	8.896,2	1.684,0	489,1	11.069,3
Facturación período 2015 (nota 12.4)	7.698,4	1.684,0	489,1	9.871,5
Importe estimado facturación 2016	8.912,1	—	—	8.912,1
<i>De los que: Traspasado de largo plazo (nota 12.4) . .</i>	<i>2.977,9</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>2.977,9</i>
Intereses no contenciosos	1.021,4	—	—	1.021,4
Entregas recibidas a cuenta	(70.726,1)	(5.767,2)	(1.550,3)	(78.043,6)
Intereses devengados	4.184,2	—	—	4.184,2
Provisiones	(4.184,2)	—	—	(4.184,2)
Saldo final	46.289,1	1.684,0	489,1	48.462,2

A 31 de diciembre de 2015, BdCLM no ha atendido la factura incluida en el cuadro anterior, relativa al período 2010, por discrepar del procedimiento seguido por el FGDEC para el cálculo de las facturas de referencia. Debido a ello, el FGDEC presentó una demanda ante la jurisdicción ordinaria reclamando el pago de dicha factura más los correspondientes intereses de demora, así como que se confirmase la procedencia del sistema seguido por el FGDEC para el cálculo de las facturas de referencia. Al respecto, la sentencia de 30 de diciembre de 2013 del correspondiente Juzgado de 1.ª Instancia no reconoció el derecho del FGDEC al cobro de la citada factura.

Tras el recurso presentado por el FGDEC en el ejercicio 2014, el 8 de junio de 2015 la Audiencia Provincial Civil de Madrid estimó íntegramente la demanda interpuesta por el FGDEC, sentencia que ha sido recurrida en casación por BdCLM, motivo por el cual a 31 de diciembre de 2015 se sigue manteniendo la provisión dotada el 31 de diciembre de 2013 por 18.562,5 m. euros, equivalente al 50 % de su principal. Los intereses reclamados sobre dicha factura están provisionados totalmente.

14.2. Deudores por aportaciones ordinarias

A 31 de diciembre de 2015, este epígrafe de balance refleja el importe a cargo de una entidad adherida del FGDEC que ha comunicado que efectuará una aportación ordinaria complementaria a la efectuada el 28 de febrero de 2014.

14.3. Administraciones Públicas

Incluye: principalmente, el IVA que se ha de cobrar correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, por importe de 4.534,4 m. euros y 325,4 m. euros, respectivamente. El incremento de saldo de esta rúbrica en el ejercicio 2015 se explica en la nota 22.1.

14.4. Otros deudores

Incluye 49,4 m. euros (notas 10 y 24.2) correspondientes a los alquileres del mes de diciembre de 2015 de los inmuebles registrados en la rúbrica de «Inversiones inmobiliarias», pendientes de cobro al cierre del ejercicio, y 76,7 m. euros correspondientes al saldo, neto de los deterioros llevados a cabo, de efectos impagados y otras deudas procedentes de partidas con origen en saneamientos realizados por los anteriores fondos de garantía de bancos, cajas de ahorros y cooperativas de crédito. El resto, por 11,2 m. euros, obedece a deudores por actividad ordinaria.

15. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

Se corresponde con derechos de cobro del FGDEC frente a sociedades participadas, por créditos adquiridos en saneamientos de entidades de crédito, gastos abonados por su cuenta u honorarios facturados por prestación de servicios a aquellas. El detalle y el movimiento en el ejercicio han sido los siguientes, en miles de euros:

Conceptos	31.12.2014	Adeudos	(Cobros)	31.12.2015
Préstamos con garantía personal	13.096,7	1.890,3	(1.031,3)	13.955,7
Coste contable	13.096,7	1.890,3	(1.031,3)	13.955,7
Deterioro	(372,5)	(1.381,9)	—	(1.754,4)
Saldo final neto	12.724,2	508,4	(1.031,3)	12.201,3

Los adeudos incluyen 966,1 m. euros (798,5 m. euros más IVA) de la facturación en 2015 por servicios prestados a sociedades administradas (1.019,7 m. euros en 2014) (nota 24.2).

A 31 de diciembre de 2015, el FGDEC ha deteriorado el 25% de los préstamos concedidos a Inversiones Corporativas, SA, por importe de 1.379,6 m. euros, y el 100% de los préstamos concedidos a Planes e Inversiones CLM, SA, por importe de 2,3 m. euros, debido a la situación económico-financiera de ambas sociedades (nota 25.6).

El movimiento en 2014 fue el siguiente, en miles de euros:

Conceptos	31.12.2013	Adeudos	(Cobros)	31.12.2014
Préstamos con garantía personal	20.383,5	2.138,7	(9.425,5)	13.096,7
Coste contable	20.383,5	2.138,7	(9.425,5)	13.096,7
Deterioro	(8.166,8)	—	7.794,3	(372,5)
Saldo final neto	12.216,7	2.138,7	(1.631,2)	12.724,2

16. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

Epígrafes	Notas	31.12.2015	31.12.2014
Entidades de crédito. Derrama extraordinaria	16.1	233.407,7	234.597,7
Entidades de crédito. Aportación extraordinaria	16.2	687.642,5	687.939,9
Aportaciones ordinarias	16.3	893.064,4	1.644.107,9
Participaciones en entidades de crédito	16.4	—	133.820,2
Créditos a corto plazo FROB-NCG Banco, SA	16.5	28.540,5	—
Deuda pública (letras, bonos y obligaciones del Estado)	16.6	4.115.765,6	1.838.048,5
Intereses devengados deuda pública	16.7	59.296,7	26.959,6
Deudores por depósitos	16.8	7,0	173,4
Derechos de cobro pago depositantes Banco de Madrid	16.9	405,3	—
Préstamos al personal	16.10	41,8	—
Total		6.018.171,5	4.565.647,2

16.1. Entidades de crédito. Derrama extraordinaria

A 31 de diciembre de 2015, corresponde al valor actual del cuarto cobro, de un nominal de 234.525,5 m. euros con vencimiento el 29 de febrero de 2016, de la derrama extraordinaria acordada el 30 de julio de 2012. A 31 de diciembre de 2014, obedece al nominal del tercer cobro con vencimiento el 28 de febrero de 2015 (nota 12.1). La diferencia entre las cuantías nominales del tercer y del cuarto cobro obedece a las cuotas correspondientes a Banco de Madrid, SAU, y a entidades adscritas al FGDEC en el momento de aprobarse la derrama que han causado baja antes del cuarto cobro, abonando el valor actual de los cobros pendientes.

16.2. Entidades de crédito. Aportación extraordinaria

A 31 de diciembre de 2015, corresponde al valor actual del derecho de cobro por el tercer pago del segundo tramo de la aportación extraordinaria regulada por el Real Decreto-ley 6/2013, que las entidades adheridas han de satisfacer el 30 de junio de 2016 (nota 19.2). A 31 de diciembre de 2014, respondía al valor actual del derecho de cobro por el segundo pago del segundo tramo de dicha aportación que las entidades adheridas debían satisfacer el 30 de junio de 2015.

16.3. Aportaciones ordinarias

A 31 de diciembre de 2015, recoge el valor actual de las aportaciones ordinarias calculadas conforme a las bases de cálculo en esa fecha que las entidades adheridas han abonado al FGDEC el 29 de febrero de 2016. Del valor actual de dichas aportaciones, 857.661,5 m. euros corresponden al compartimento de depósitos y 35.402,9 m. euros al compartimento de valores.

A 31 de diciembre de 2015, el valor nominal de las aportaciones ordinarias al compartimento de depósitos y al compartimento de valores asciende a 861.827,5 m. euros y a 35.574,9 m. euros, respectivamente (nota 24.1).

A 31 de diciembre de 2014, comprendía las aportaciones ordinarias que las entidades adheridas abonaron el 28 de febrero de 2015, todas ellas asignadas al compartimento de depósitos (nota 24.1).

16.4. Participación en entidades de crédito

Con fecha 4 de septiembre de 2015, el FGDEC recibió del FROB 142.461,2 m. euros como importe neto resultante de la liquidación por la venta de la participación en Catalunya Banc, SA, dando de baja la participación mantenida en esa entidad, registrándose como «Ingresos extraordinarios» el importe de 8.641,0 m. de euros (nota 27.9). La liqui-

dación efectuada puede variar en el futuro en función del coste real que finalmente alcancen las garantías financieras otorgadas en la operación, las cuales han sido liquidadas por el valor actual de su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2014, el importe registrado por 133.820,2 m. euros respondía a la participación accionarial del FGDEC en Catalunya Banc, SA, conforme se detalla a continuación, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Catalunya Banc, SA</i>
Importe de adquisición	1.000.939,9
Primera liquidación relacionada con las acciones de Catalunya Banc	(11.570,1)
Segunda liquidación relacionada con las acciones de Catalunya Banc	(804,3)
Total	988.565,5
Deterioro valor	(854.745,3)
<i>De los que: Imputados a resultados 2014 (nota 30)</i>	<i>(677.700,0)</i>
TOTAL NETO	133.820,2

16.5. Créditos a corto plazo FROB-NCG Banco, SA

Esta rúbrica recoge el valor actual de los cobros esperados por la venta de la participación del FGDEC en NCG Banco, SA, con vencimiento inferior al año (nota 21.1).

16.6. Deuda pública (letras del Tesoro, y obligaciones y bonos del Estado)

Su contenido responde a adquisiciones de letras del Tesoro y de bonos del Estado con un plazo inferior al año y que está calificada como cartera a vencimiento. Su detalle a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente, en miles de euros:

<i>Títulos-vencimientos</i>	<i>Códigos ISIN</i>	<i>Importes al vencimiento</i>	<i>Importes contables</i>
Letras del Tesoro vto. 19.2.2016	ES0L01602199	1.068.355,0	1.067.278,2
Letras del Tesoro vto. 22.1.2016.	ES0L01601225	325.000,0	324.709,8
Letras del Tesoro vto. 8.4.2016.	ES0L01604088	152.775,0	152.775,1
Letras del Tesoro vto. 13.5.2016.	ES0L01605135	261.640,0	261.435,7
Letras del Tesoro vto. 16.9.2016.	ES0L01609160	110.052,0	109.998,5
Bonos 3,15% vto. 31.1.2016.	ES00000120G4	754.850,0	756.769,5
Bonos 3,25% vto. 30.4.2016.	ES00000122X5	1.183.900,0	1.196.192,7
Bonos 3,30% vto. 31.7.2016.	ES00000123W5	241.945,0	246.606,1
Total		4.098.517,0	4.115.765,6

El inventario de las letras del Tesoro y de los bonos y obligaciones del Estado al cierre del ejercicio 2014 era el siguiente, en miles de euros:

<i>Títulos-vencimientos</i>	<i>Códigos ISIN</i>	<i>Importes al vencimiento</i>	<i>Importes contables</i>
Letras del Tesoro vto. 20.2.2015	ESOL01502209	215.050,0	213.908,0
Letras del Tesoro vto. 19.6.2015	ESOL01506192	365.783,0	365.352,5
Bonos 2,75 % vto. 31.3.2015	ES00000123T1	915.342,0	920.187,6
Bonos 3,00 % vto. 30.4.2015	ES00000122F2	336.000,0	338.600,4
Total		1.832.175,0	1.838.048,5

El movimiento en el ejercicio 2015 de la deuda pública ha sido el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Importes</i>
Saldo a 31.12.2014	1.838.048,5
Adquisiciones	4.921.393,9
Vencimientos	(2.643.676,8)
Saldo a 31.12.2015	4.115.765,6

El movimiento durante el ejercicio 2014 fue el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Importes</i>
Saldo a 31.12.2013	59.787,8
Adquisiciones	1.838.048,5
Vencimientos	(59.787,8)
Saldo a 31.12.2014	1.838.048,5

16.7. Intereses devengados de deuda pública

Este epígrafe recoge los intereses devengados y no vencidos de las inversiones financieras a largo y a corto plazo. A 31 de diciembre de 2015 presenta un saldo de 59.296,7 m. euros. El movimiento ha sido el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Saldo inicial	26.959,6	187,6
Cupón corrido en la adquisición	28.005,2	31.805,9
Intereses devengados	62.766,6	30.059,8
Intereses vencidos y cobrados	(58.434,7)	(35.093,7)
Saldo final	59.296,7	26.959,6

16.8. Deudores por depósitos

El saldo a 31 de diciembre de 2014 correspondía, principalmente, a un depósito dinerario a plazo constituido en 2010 por el anterior FGDCA, en cumplimiento de determinada condición establecida en la venta de una participación accionarial por importe de 168,5 m. euros que venció el 17 de noviembre de 2015.

16.9. Derechos de cobro pago depositantes Banco de Madrid

En el mes de abril de 2015, el FGDEC realizó los primeros pagos de los importes garantizados a depositantes de Banco de Madrid, SAU, con base en la información entonces remitida por la Administración Concursal en esa fecha. Posteriormente, dicha administración remitió al FGDEC nueva información relativa a los saldos mantenidos por los clientes de la entidad que supuso, en algunos casos, una disminución de los importes garantizados ya abonados por el FGDEC a sus titulares.

A 31 de diciembre de 2015, esta rúbrica recoge el importe abonado a depositantes en exceso respecto a la última información disponible al cierre del ejercicio, que se clasifica como activo corriente al haber sido calificado, el 23 de diciembre de 2015, por el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, que tramita el concurso de acreedores de la entidad, como un crédito contra la masa.

16.10. Préstamos al personal

En este epígrafe se registran las cuotas con vencimiento inferior a un año de los préstamos concedidos al personal (nota 12.14).

17. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Se corresponde con la periodificación de los pagos anuales de primas de seguros vinculadas a empleados y a activos inmobiliarios del FGDEC.

18. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Saldo de libre disposición en entidades de crédito y en el Banco de España. La composición es la siguiente, en miles de euros:

<i>Entidades</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
Caja, efectivo.	2,2	1,5
Banco de España	29.853,1	3.190,8
Entidades de crédito	413,4	894,3
Total	30.268,7	4.086,6

19. PATRIMONIO NETO

El patrimonio neto a 31 de diciembre de 2015 es positivo en 1.022.323,7 m. euros, según el detalle siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
PATRIMONIO INICIAL	1.366.348,1	1.898,8
Resultado de gestión	(243.578,5)	545.286,9
Resultado financiero	(176.294,9)	(142.046,0)
Coste de reestructuración de entidades	—	(677.700,0)
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO	(419.873,4)	(274.459,1)
Superávit (déficit) del compartimento de depósitos	(455.217,4)	(274.459,1)
Superávit (déficit) del compartimento de valores	35.344,0	—
DERRAMA ENTIDADES DE CRÉDITO (nota 19.1)	44.952,5	50.286,8
1.º y 2.º TRAMO APORTACIÓN EXTRAORDINARIA RD-L 21/2012 (nota 19.2)	30.195,2	1.588.513,3
Ajuste por valoración inversiones financieras final (nota 19.3) ..	701,3	108,3
INCREMENTO (REDUCCIÓN) PATRIMONIAL DEL EJERCICIO	(344.024,4)	1.364.449,3
PATRIMONIO FINAL	1.022.323,7	1.366.348,1
Patrimonio final del compartimento de depósitos	986.979,7	1.366.348,1
Patrimonio final del compartimento de valores	35.344,0	—

En el apartado 3.2 del anejo 3 se detalla la evolución histórica del patrimonio.

19.1. Derrama extraordinaria

En la nota 12.1 se detalla el origen de la derrama extraordinaria. El importe total de los cobros que habría de percibir el FGDEC de las entidades adheridas era de 2.346.000 m. euros. Su registro contable en patrimonio hasta el 31 de diciembre de 2015 ha sido el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Importes</i>
Importe nominal de los cobros	2.346.000,0
Descuento financiero de los cobros a 30 de julio de 2012	(320.028,7)
Importe registrado en patrimonio al aprobarse la derrama	2.025.971,3
Capitalización cobros pendientes registrada en patrimonio en 2012	25.178,5
Capitalización cobros pendientes registrada en patrimonio en 2013	55.736,8
Capitalización cobros pendientes registrada en patrimonio en 2014	50.286,8
Capitalización cobros pendientes registrada en patrimonio en 2015	44.952,5
Importe registrado en patrimonio hasta el 31 de diciembre de 2015	2.202.125,9

Durante 2015, dos entidades (otras dos en el ejercicio 2014) causaron baja abonando el valor actual de los pagos pendientes por la derrama. Por esa razón, el importe que finalmente ingresará el FGDEC al término del plazo previsto para el desembolso de aquella será inferior al total nominal previsto de 2.346.000 m. euros en una cuantía igual a la diferencia entre el nominal que correspondería haber satisfecho a las entidades que han causado baja con anterioridad a las fechas previstas para su pago y el menor desembolso realizado a causa de la actualización financiera aplicada por anticipar dicho pago.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2015 se ha procedido, al amparo del artículo 146 de la Ley Concursal, a traspasar las cuotas pendientes de cobro de Banco de Madrid, SAU, desde el epígrafe de «Entidades de crédito. Derramas extraordinarias» al de «Derechos de cobro derramas y aportación Banco Madrid», al haberse dado aquellas por vencidas al encontrarse la entidad en concurso y en fase de liquidación (nota 12.7).

19.2. Aportación extraordinaria prevista en el Real Decreto-ley 21/2012

El 23 de marzo de 2013 se publicó el Real Decreto-ley 6/2013, de 22 de marzo, por el que se modifica la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, estableciendo que la aportación anual prevista por el artículo 3 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, que se ha de realizar por las entidades adheridas sobre los depósitos a 31 de diciembre de 2012 se incrementará excepcionalmente, y por una sola vez, en un 3% adicional, debiendo hacerse efectivo este incremento en dos tramos: un primer tramo, equivalente a dos quintas partes del incremento total, se ha de satisfacer en el plazo de 20 días hábiles desde el 31 de diciembre de 2013; y un segundo tramo, equivalente a las tres quintas partes restantes, se ha de satisfacer a partir del 1 de enero de 2014 de acuerdo con el calendario de pago que fije la Comisión Gestora dentro de un plazo máximo de siete años, sin perjuicio de lo cual el importe correspondiente a ese segundo tramo se registrará como patrimonio del FGDEC en la fecha en que se liquide el primer tramo.

La norma dispone asimismo que, en relación con el primer tramo, la Comisión Gestora del FGDEC podrá establecer, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de sus miembros: i) un desplazamiento hacia el segundo tramo de la aportación correspondiente a este tramo inicial de hasta un máximo del 50%; ii) la no aplicación de este tramo a las entidades a las que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre; iii) una deducción de hasta un máximo del 50% en las aportaciones de las entidades adheridas cuya base de cálculo no exceda de 5.000 M. €, y iv) una deducción de hasta un máximo del 30% de las cantidades invertidas por las entidades, antes del 31 de diciembre de 2013, en la suscripción o adquisición de acciones o instrumentos de deuda subordinada emitidos por la Sareb. Todo ello de forma que la suma de las deducciones previstas en los apartados iii) y iv) anteriores no supere, en ningún caso, el 90% del importe que, en función del saldo de depósitos mantenido a 31 de diciembre de 2012, corresponda satisfacer a cada entidad.

A fin de instrumentar el pago de dicho primer tramo de la aportación adicional, el 22 de noviembre de 2013 la Comisión Gestora acordó la adopción, dentro del marco de la

habilitación conferida en la norma de referencia, de las deducciones contempladas en esta, concretándose así el importe de dicho primer tramo a cargo de cada entidad adherida, por un total de 233.790,8 m. euros, registrados como mayor valor patrimonial del FGDEC en el ejercicio 2013 y desembolsado por las entidades adheridas el 22 de enero de 2014.

El mismo día 22 de enero de 2014, el FGDEC registró como mayor valor patrimonial un importe de 1.474.189,8 m. euros, equivalente al valor actual de los cobros esperados en razón del segundo tramo, según establece la normativa indicada, estimándose a estos efectos que, a falta entonces de su concreción por la Comisión Gestora del FGDEC, el citado segundo tramo se satisfaría en siete pagos del mismo importe, desembolsados el 30 de junio de los años 2014 a 2020, ambos inclusive. En esta situación, dos entidades causaron baja, abonando el valor actual de sus aportaciones pendientes de pago por el segundo tramo calculado conforme a las hipótesis citadas, por 25,4 m. euros.

Posteriormente, la citada Comisión Gestora, en su sesión de 10 de junio de 2014, dentro de la habilitación conferida en la norma indicada, fijó para el 30 de septiembre de 2014 el desembolso del primer pago del segundo tramo de la aportación extraordinaria, lo que se llevó a cabo en dicha fecha por importe de 232.699,3 m. euros. Igualmente, la misma Comisión Gestora, en su sesión de 17 de diciembre de 2014, estableció que el pago de la parte restante del citado segundo tramo de la aportación se efectúe mediante dos desembolsos por importe de 698.098 m. de euros cada uno, el 30 de junio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (nota 16.2).

A 31 de diciembre de 2014, el importe registrado en patrimonio por este concepto respondía a la suma del cobro del primer pago del segundo tramo el 30 de septiembre de 2014, más el valor actual de los dos pagos pendientes de dicho segundo tramo, más el pago efectuado por dos entidades que causaron baja y liquidaron así sus obligaciones.

A 31 de diciembre de 2015, el importe registrado en patrimonio por este concepto obedece tanto a la actualización financiera de los dos últimos pagos, de 30 de junio de 2015 y de 2016, como al efecto que sobre dicha actualización han tenido los pagos anticipados por las dos entidades que causaron baja según lo indicado en la nota 19.1.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2015 se ha procedido, al amparo del artículo 146 de la Ley Concursal, a traspasar las aportaciones extraordinarias pendientes de cobro de Banco de Madrid, SAU, desde el epígrafe de «Entidades de crédito. Aportación extraordinaria» al de «Derechos de cobro derramas y aportación Banco Madrid», al haberse dado aquellas por vencidas al encontrarse la entidad en concurso y en fase de liquidación (nota 12.7).

19.3. Ajustes por cambio de valor de inversiones financieras

La variación del ajuste de valor de las inversiones financieras en el ejercicio ha sido la siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
Saldo inicial (nota 12.9)	24,0	(84,3)
Ajuste deuda pública zona del euro (nota 12.9)	578,2	108,3
Ajuste deuda pública (nota 12.10)	123,1	—
Saldo final	725,3	24,0

20. PROVISIONES A LARGO PLAZO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
Provisión por desembolsos del EPA de Banco CAM, SA ..	20.1	5.030.709,1	4.551.091,0
Provisión por desembolsos del EPA de Unnim Banc, SA ..	20.2	1.576.993,1	1.487.829,8
Provisión por comisión de éxito del EPA de BdCLM	20.3	63.069,6	47.797,7
Provisión por comisión de gestión activos	20.4	71.350,3	73.421,4
Obligaciones asumidas con empresas participadas.	20.5	-	35.445,0
Indemnizaciones (art. 74, Ley 24/2001)	20.6	5.632,6	5.648,4
Compromisos adquiridos con el personal.	20.7	1.505,7	1.444,5
Otras provisiones	20.8	468,1	468,1
Saldo final		6.749.728,5	6.203.145,9

20.1. Provisión por desembolsos del EPA de Banco CAM, SA

Con motivo del plan de reestructuración de Banco CAM, SA, el FGDEC otorgó un EPA a dicha entidad (hoy absorbida por Banco Sabadell, SA), por el que el FGDEC asumiría, durante el plazo de diez años a partir del 31 de julio de 2011, el 80% de las pérdidas derivadas de una cartera de activos predeterminada de un importe de 24.644,3 M. €, con provisiones constituidas por 3.882,2 M. €, una vez absorbidas dichas provisiones.

Los quebrantos que puedan derivarse del EPA figuran provisionados atendiendo a las estimaciones efectuadas por firma de expertos independientes de reconocido prestigio al cierre de cada ejercicio, respondiendo la cobertura constituida al valor actual de la totalidad de los pagos que se prevé deba efectuar el FGDEC por tal razón.

Previamente al otorgamiento de la garantía, y al objeto de estimar la pérdida total de la cartera protegida a lo largo de la vigencia del EPA, se emitió el correspondiente informe por firma de auditores externos, que cuantificó dicha pérdida en 5.557 M. €. Dada la fecha de confección de dicho informe, se consideró que su estimación se correspondía con la situación de la cartera protegida a fin de 2011. Al existir una provisión contable de esta cartera de 3.882 M. €, la pérdida no cubierta ascendería a 1.675 M. € y, por lo tanto,

la pérdida para el FGDEC durante la vigencia del EPA se estimó en 1.340 M. €. El valor actualizado de este último importe al 3%, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendía el 31 de diciembre de 2011 a 1.145.468,9 m. euros, cuantía que se consideró a efectos del coste de la reestructuración de Banco CAM, SA.

Al cierre del ejercicio de 2012, el nuevo informe de expertos independientes confeccionado atendiendo a la situación de la cartera protegida a esta fecha elevó la pérdida total esperada en la cartera protegida a 7.589,3 M. €, por lo que la pérdida estimada para el FGDEC durante la vigencia del EPA se incrementó en 1.625.532 m. euros, hasta un total de 2.965.726,9 m. euros. El valor actualizado de este último importe al 3%, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendió el 31 de diciembre de 2012 a 2.680.545,1 m. euros.

El informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2013, estimó una pérdida total en ella durante la vigencia del EPA de 8.850,1 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se previó que ascendería a 3.974.338,1 m. euros, superior en 1.008.611,2 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2012. El valor actualizado de este último importe al 3%, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendió el 31 de diciembre de 2013 a 3.647.933,6 m. euros.

El informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2014, estimó una pérdida total en ella durante la vigencia del EPA de 9.899,5 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se previó que ascendería a 4.813.890,1 m. euros, superior en 839.552 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2013. El valor actualizado de este último importe al 3%, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendió el 31 de diciembre de 2014 a 4.551.091,0 m. euros.

El último informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2015, estima una pérdida total en ella durante la vigencia del EPA de 11.701,1 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se prevé que ascenderá a 6.255.166,1 m. euros, superior en 1.441.276,0 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2014.

Considerando las fechas esperadas de los pagos, el valor actual de la pérdida a cargo del FGDEC a 31 de diciembre de 2015 según un tipo de descuento del 3% anual asciende a 5.852.525,7 m. euros. Este importe es superior en 1.164.902,0 m. euros (nota 27.10) al resultante de actualizar financieramente a 31 de diciembre de 2015 la cuantía de 4.551.091,0 m. euros, que fue calculada el 31 de diciembre de 2014 como valor actual a tal fecha de la pérdida a cargo del FGDEC según el informe de los expertos independientes entonces disponible y que figuraba como cobertura a esa fecha.

El valor actual de la pérdida a cargo del FGDEC está registrado en el pasivo corriente por importe de 821.816,6 m. euros (nota 22.3) y en el pasivo no corriente por importe de 5.030.709,1 m. euros.

A 31 de diciembre de 2015, el FGDEC no había desembolsado aún importe alguno en razón de la cobertura que brinda el EPA, habiéndose efectuado el primero de ellos en febrero de 2016 (nota 22.3).

20.2. Provisión por desembolsos del EPA de Unnim Banc, SA

Con motivo del plan de reestructuración de Unnim Banc, SA, el FGDEC otorgó un EPA a dicha entidad (hoy, absorbida por BBVA) por el que el Fondo asumiría, durante el plazo de diez años a partir del 31 de octubre de 2011, el 80% de las pérdidas derivadas de una cartera de activos predeterminada de un importe de 7.359,7 M. €, con provisiones constituidas por 1.330,3 M. €, una vez absorbidas dichas provisiones.

Los quebrantos que puedan derivarse del EPA figuran provisionados atendiendo a las estimaciones efectuadas por firma de expertos independientes de reconocido prestigio al cierre de cada ejercicio, respondiendo la cobertura constituida al valor actual de la totalidad de los pagos que se prevé deba efectuar el FGDEC por tal razón.

Al objeto de estimar la pérdida total de la cartera protegida a lo largo de la vigencia del EPA, se confeccionó el correspondiente informe por firma de expertos externos emitido con fecha 25 de febrero de 2013 y 23 de abril de 2013, que, atendiendo a la situación de la cartera protegida a finales de 2012, cuantificó la pérdida en 2.578 M. €. Al existir una provisión contable de esta cartera de 1.330,3 M. €, la pérdida no cubierta ascendería a 1.247,7 M. €, y la pérdida estimada para el FGDEC durante la vigencia del EPA, a 998,1 M. €. El valor actualizado de este último importe al 3%, conforme a las fechas de pago esperadas, sería en la fecha de otorgamiento del EPA de 866.258,0 m. euros, cuantía que se consideró a efectos del coste de reestructuración de Unnim Banc, SA. El valor actualizado de ese importe al 3%, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendió finalmente, el 31 de diciembre de 2012, a 885.676,6 m. euros.

El informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2013, estimó una pérdida total en esta durante la vigencia del EPA de 2.984 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se previó que ascendería a 1.322.947,7 m. euros, superior en 324.847,7 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2012. El valor actualizado de este último importe al 3%, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendió el 31 de diciembre de 2013 a 1.201.165,4 m. euros.

El informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2014, estimó una pérdida total en esta durante la vigencia del EPA de 3.319 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se previó que ascendería a 1.590.947,7 m. euros, superior en 268.000 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2013. El valor actualizado de este último importe al 3%, conforme a las fechas de pago esperadas, ascendió el 31 de diciembre de 2014 a 1.487.829,8 m. euros.

El último informe de los expertos independientes, confeccionado a la vista de la situación de la cartera protegida a 31 de diciembre de 2015, estima una pérdida total en ella durante la vigencia del EPA de 3.497 M. €, por lo que la pérdida a cargo del FGDEC se prevé que ascenderá a 1.733.347,7 m. euros, superior en 142.400 m. euros a la estimada por el informe anterior, confeccionado teniendo en cuenta la situación de la cartera protegida al cierre del ejercicio 2014.

Considerando las fechas esperadas de los pagos, el valor actual de la pérdida a cargo del FGDEC a 31 de diciembre de 2015 según un tipo de descuento del 3% anual asciende a 1.576.993,1 m. euros. Este importe es superior en 44.528,5 m. euros (nota 27.11) al resultante de actualizar financieramente a 31 de diciembre de 2015 la cuantía de 1.487.829,8 m. euros, que fue calculada el 31 de diciembre de 2014 como valor actual a tal fecha de la pérdida a cargo del FGDEC según el informe de los expertos independientes entonces disponible y que figuraba como cobertura a esa fecha.

A 31 de diciembre de 2015, el FGDEC no ha desembolsado aún importe alguno en razón de la cobertura que brinda el EPA.

20.3. Provisión por comisión de éxito del EPA de BdCLM

Entre los compromisos contemplados en el reglamento que regula el EPA de BdCLM se incluye una comisión, a pagar por el FGDEC a BdCLM al término del EPA en función de la garantía no consumida, como incentivo a la gestión de los riesgos protegidos y al objeto de maximizar el retorno del depósito en garantía constituida por el FGDEC.

Con la última información recibida de BdCLM, el importe estimado de retorno se ha incrementado, de forma que la estimación de la comisión de éxito que se ha de pagar, actualizada a 31 de diciembre de 2015 al tipo del 3% anual, se incrementa hasta 63.069,6 m. euros. Este importe es superior en 13.837,9 m. euros (nota 27.2) al resultante de actualizar financieramente a 31 de diciembre de 2015 la cuantía de 47.797,7 m. euros que fue calculada el 31 de diciembre de 2014 como valor actual de dicha comisión que se había de pagar.

20.4. Provisión por comisión de gestión de activos

Conforme al plan de actuación de CCM, los servicios de desinversión y de gestión para el mantenimiento del valor de los activos adquiridos por el FGDEC fueron encomendados a una sociedad gestora mediante contrato de 3 de diciembre de 2010 y por un plazo de siete años a partir de esa fecha, fijándose el pago de una comisión fija anual y comisiones variables trimestrales en función del valor de los activos gestionados.

Los pactos formalizados limitan la responsabilidad del FGDEC, respecto a estas facturas y a otros pagos ya efectuados por aquel, en función del valor patrimonial de los activos recibidos de CCM. Asimismo, el acuerdo estipula que el pago de las facturas ha de

realizarse en efectivo siempre y cuando el FGDEC lo haya recibido como contraprestación a la realización de activos recibidos de CCM. En caso contrario, el pago debe realizarse mediante la entrega de parte de los activos remanentes recibidos de CCM. En razón de ello, el FGDEC suspendió en el tercer trimestre de 2012 los pagos en efectivo, ofreciendo a la entidad gestora el cobro de estas comisiones en activos no dinerarios, lo que no fue aceptado por esta.

Además, en el ejercicio de 2014, a la vista de la situación de tales activos, se estimó que el citado límite de responsabilidad del FGDEC ya se habría agotado con las facturas satisfechas antes del tercer trimestre de 2012, sin perjuicio de que en el futuro pudiera proceder la reconsideración de tal extremo en caso de una recuperación del citado valor patrimonial.

A comienzos del ejercicio 2015, la sociedad Inversiones Corporativas, SA, llevó a cabo desinversiones que originaron una recuperación de su valor patrimonial y la consiguiente reactivación del límite de responsabilidad del FGDEC para el pago de las facturas emitidas por la sociedad gestora. No obstante, a 31 de diciembre de 2015 y tras los ajustes que, con base en la mejor información disponible, esa sociedad ha llevado a cabo en una inversión financiera significativa, el balance de IC presenta recursos propios netos negativos sin perspectiva razonable de que la sociedad pueda restituir su situación patrimonial mediante la actividad ordinaria, por lo que se estima definitivamente agotado el referido límite de responsabilidad del FGDEC.

En esta situación, ante el desacuerdo de la sociedad gestora a aceptar el pago de sus facturas en activos no dinerarios, el pasado mes de octubre de 2015 el FGDEC presentó demanda de juicio ordinario en los juzgados de Madrid, al objeto de obtener la pertinente resolución que determine la forma y el límite de los pagos de referencia.

A la espera de la correspondiente resolución judicial, con criterio de prudencia, la cobertura registrada en este epígrafe comprende partidas por 49.559,7 m. euros, de importe igual al principal de las facturas emitidas por la sociedad gestora a partir del tercer trimestre de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015, no liquidadas debido al desacuerdo con aquella sociedad en cuanto a si, conforme a los compromisos suscritos, debían ser atendidas mediante su pago en efectivo o mediante la entrega de parte de los activos remanentes recibidos en su día por el FGDEC de CCM, así como respecto del límite de la responsabilidad del FGDEC.

También comprende partidas por 21.790,6 m. euros, igual al principal estimado de las facturas que podrían llegar a emitirse a partir de 31 de diciembre de 2015 por tales comisiones conforme al plan de desinversiones previsto por la citada sociedad gestora actualizado financieramente a una tasa de descuento del 3% anual (48.578,4 m. euros en 2014).

El movimiento de esta provisión en el ejercicio 2015 ha sido el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Importes</i>
Saldo a 31.12.2014	73.421,4
Actualización financiera (nota 29)	1.011,0
Recuperación provisión (nota 27.13)	(3.082,1)
Saldo a 31.12.2015	71.350,3

20.5. Obligaciones asumidas con empresas participadas

En razón de la situación financiera de la filial al 100% Inversiones Corporativas, SA (anteriormente, CCM Corporación, SA), sociedad *holding* adquirida por el FGDEC dentro del plan de actuación de CCM, y de la evolución observada en la realización de sus activos, se cuenta con una dotación para atender los gastos financieros y generales u otros costes que se prevé podría ser necesario atender hasta realizar finalmente tal inversión. En el ejercicio 2010, y con base en el plan de negocio elaborado en esa fecha, se estimó una provisión para atender tales costes durante un período de cinco años, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2015. A la vista de la situación en los mercados, de la experiencia adquirida y del volumen de desinversiones realizadas en el período transcurrido, el 31 de diciembre de 2014 se amplió el plazo de cálculo de esta provisión hasta el 31 de diciembre de 2017, cubriendo con ello los citados costes durante un plazo de tres años. El saldo de este epígrafe tendrá como límite el valor neto por el que figure registrada la participación del FGDEC en Inversiones Corporativas, SA, más, en su caso, el de los otros activos sobre dicha sociedad.

Debido a que a 31 de diciembre de 2015 el FGDEC ha deteriorado al 100% el coste de su participación en la sociedad Inversiones Corporativas, SA, se ha recuperado la dotación para atender los gastos financieros y generales u otros costes existente, de 35.718,4 m. euros (nota 27.5), importe que se corresponde con su saldo a 31 de diciembre de 2014, de 35.445,0 m. euros, más la actualización financiera registrada en el ejercicio 2015, por 273,4 m. euros (nota 29).

20.6. Indemnizaciones (art. 74, Ley 24/2001)

Importes pendientes de pago derivados de la obligación establecida en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en cuanto al régimen de distribución, entre el Fondo de Garantía de Depósitos y el Fondo General de Garantía de Inversiones, de las indemnizaciones derivadas de la retroactividad del sistema de garantía de inversiones.

El movimiento acumulado es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
Dotación del ejercicio 2002.	63.791,3	63.791,3
Dotación del ejercicio 2004.	15.773,1	15.773,1
Desembolsos efectuados entre 2002 y 2010	(64.920,0)	(64.920,0)
Desembolsos efectuados en 2011 (hasta el 15.10.2011)	(53,4)	(53,4)
Cancelación por reducción de provisión en 2011 (hasta el 15.10.2011). . .	(8.813,2)	(8.813,2)
Desembolsos efectuados en 2011 (desde el 15.10.2011)	(41,6)	(41,6)
Desembolsos efectuados en 2012	(38,3)	(38,3)
Desembolsos efectuados en 2013	(36,0)	(36,0)
Desembolsos efectuados en 2014	(13,5)	(13,5)
Desembolsos efectuados en 2015	(15,8)	—
Saldo final	5.632,6	5.648,4

20.7. Compromisos adquiridos con el personal

Entre los acuerdos suscritos en el año 2000 con ocasión del traspaso del personal del FGDEB y del FGDCC a la Sociedad Gestora de los Fondos de Garantía de Depósitos, personal remanente que se traspasó a su vez al FGDEC en diciembre de 2012, se incluía que esa sociedad no asumiría los costes por posibles indemnizaciones por despido del personal proveniente de los dos fondos de garantía de depósitos citados, por lo que se procedió a calcular su posible cuantía a 30 de junio de 2000, importe que desde entonces se ha actualizado anualmente y que con la disolución de la Sociedad Gestora se ha traspasado al FGDEC, correspondiendo a este la mayor parte del saldo de compromisos adquiridos. También se incluye el cálculo actual de otras obligaciones con el personal cuyos costes esperados se devengan durante la vida laboral.

20.8. Otras provisiones

Provisiones por riesgos de firma con origen en actuaciones pasadas en entidades de crédito y sin movimiento en el ejercicio.

21. DEUDAS A LARGO PLAZO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
Deuda FROB-NCG Banco, SA	21.1	109.788,1	99.912,4
Otros acreedores.	21.2	1.709,6	1.656,3
Compromisos adquiridos con depositantes	21.2	1.542,7	1.542,7
Otros acreedores		166,9	113,6
Saldo final		111.497,7	101.568,7

21.1. Deuda FROB-NCG Banco, SA

Al amparo de la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 21/2012, modificada por el artículo 2 del Real Decreto-ley 6/2013, el 10 de junio el FGDEC anunció una oferta de adquisición de acciones ordinarias de NCG Banco, SA, con determinadas contraprestaciones y condiciones. A resultas de esa oferta, el FGDEC adquirió 603.671.160 acciones de NCG Banco, SA (representativas del 25,6% de su capital), por un coste total de 802.364,1 m. euros, suscribiendo al mismo tiempo con el accionista de control de la entidad, el FROB, determinados acuerdos de cobertura parcial de la evolución del valor y del resultado de la venta de la participación.

Como consecuencia del contrato de cobertura relativo a la participación del FGDEC en NCG Banco, SA, en 2013 se originaron liquidaciones a cargo del FROB, por un total de 3.684,7 m. euros, que rebajaron el coste de dicha participación. Una parte de tales liquidaciones, por 1.810,7 m. euros, se cobró en el ejercicio 2014.

El 18 de diciembre de 2013, el FROB comunicó la adjudicación, tras el estudio de las ofertas vinculantes recibidas en el correspondiente proceso de venta, de una participación accionarial del 88,3% de NCG Banco, SA, a Banco Etchevarría, SA (Grupo Banesco). Conforme a lo previsto en los artículos 26.2 y 64.1.c de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, el proceso de venta de referencia comprendía las acciones propiedad del FGDEC.

A la vista de las condiciones de la citada operación y de los cobros netos que se estimó recibiría el FGDEC, al cierre del ejercicio 2013 se registró un deterioro de valor por 577.379,4 m. euros.

El 25 de junio de 2014, el FROB comunicó la consumación de la operación tras la obtención de todas las autorizaciones precisas. Posteriormente, aquel comunicó al FGDEC la liquidación de la operación según la formalización, conforme a la cual el 30 de septiembre de 2014 se registró un mayor deterioro de valor de 1.154,0 m. de euros (nota 27.12), adicional al registrado a 31 de diciembre de 2013 por importe de 577.379,4 m. euros, para adecuar los importes contabilizados al valor actual a dicha fecha de los cobros y pagos previstos en la operación.

El 20 de julio de 2015, el FROB comunicó al FGDEC una modificación del coste que había de asumir este, por incremento del valor de las garantías otorgadas al comprador en 7.189,9 m. euros, que ha supuesto una minoración de los ingresos estimados a 31 de diciembre de 2014 por su valor actual de 6.827,3 m. euros (nota 27.12). En sentido contrario, el FROB informó de un adelanto en el cobro de los importes aplazados, que, por incremento del valor actual de estos, ha supuesto el reconocimiento de un mayor ingreso por importe de 36,7 m. euros (nota 27.12).

La capitalización financiera del valor actual de los cobros y pagos esperados en el ejercicio 2015, por 5.542,5 m. euros y 3.048,4 m. euros, respectivamente, se refleja en las notas 28 y 29.

A 31 de diciembre de 2015, los cobros ya percibidos por el FGDEC de dicha operación ascienden a 139.630,2 m. euros, estimándose en 80.533,7 m. euros el valor actual

de los cobros netos esperados de aquella (84.830,2 m. euros en 2014), resultado de cobros que se han de percibir en plazo menor que el año con un valor actual de 28.540,5 m. euros (nota 16.5) y en mayor plazo con un valor actual de 161.781,3 m. euros (nota 12.5), y pagos que se han de efectuar a plazo mayor que el año con un valor actual de 109.788,1 m. euros.

21.2. Compromisos adquiridos con depositantes

Corresponde al importe de las indemnizaciones a favor de depositantes en entidades de crédito, distintas de Banco de Madrid, SAU, que no han sido reclamadas.

22. DEUDAS A CORTO PLAZO

El detalle del saldo al cierre del ejercicio es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
Acreeedores y otras cuentas a pagar.	22.1	9.136,1	482,3
Acreeedores Administraciones Públicas.	22.2	329,7	680,7
Acreeedores por pagos del EPA de Banco CAM, SA	22.3	821.816,6	—
Compromisos adquiridos con depositantes de Banco de Madrid	22.4	6.781,2	—
Acreeedores por desembolsos pendientes.		1,7	1,5
Saldo final		838.065,3	1.164,5

22.1. Acreeedores y otras cuentas a pagar

A 31 de diciembre de 2015, esta rúbrica comprende principalmente 8.273,4 m. euros correspondientes al IVA de las facturas emitidas por la sociedad que presta servicios al FGDEC para la gestión y desinversión de los activos adquiridos en el plan de actuaciones de CCM no atendidas, hasta el importe de dichas facturas, que, conforme a la información con que se cuenta a la formulación de estas cuentas anuales, se estima que según los contratos suscritos al efecto alcanzaría la responsabilidad del FGDEC, sin perjuicio de que el pago del principal de tales facturas deba hacerse mediante entrega de activos recibidos de CCM (nota 20.4).

22.2. Acreeedores Administraciones Públicas

Comprende importes correspondientes a las retenciones por el impuesto sobre la renta de las personas físicas del cuarto trimestre de 2015, a la cotización a la Seguridad So-

cial del mes de diciembre de 2015, y al IVA repercutido a 31 de diciembre de 2015, cuya liquidación se ha presentado en 2016.

22.3. Acreedores por pagos del EPA de Banco CAM, SA

A 31 de diciembre de 2015, esta rúbrica recoge el valor actual del pago efectuado el 29 de febrero de 2016 por un total de 825.875,3 m. euros en razón de la cobertura sobre la cartera protegida por el EPA otorgado a Banco CAM. Dicho pago constituye el primer desembolso realizado por el FGDEC en relación con dicho EPA (nota 20.1).

22.4. Compromisos adquiridos con depositantes de Banco de Madrid

En esta rúbrica se reflejan los importes pendientes de pago, a 31 de diciembre de 2015, en concepto de depósitos garantizados a los depositantes de Banco de Madrid, SAU, conforme a la información facilitada por su administrador concursal, que no han podido abonarse, en su mayor parte, al no haberse localizado al depositante y, en menor medida, por haber planteado este su disconformidad o debido a otras incidencias que gestiona la Administración Concursal.

23. PERIODIFICACIÓN A CORTO PLAZO

En la adenda al Reglamento que regula el EPA, suscrita el 2 de diciembre de 2014 entre el BdCLM y el FGDEC, se acordó, entre otros aspectos, el pago de intereses por parte de BdCLM durante el período de prórroga como retribución al FGDEC por el anticipo de fondos superior a las pérdidas acaecidas en la cartera cubierta.

Derivado de este acuerdo, en el mes de enero de 2015 BdCLM abonó al FGDEC un importe de 6.057,5 m. euros correspondiente a los intereses del período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2016.

A 31 de diciembre de 2015, esta cuenta recoge, principalmente, el cobro anticipado de los intereses mencionados y no devengados a dicha fecha. Al cierre del ejercicio 2015, el importe imputado a resultados por este concepto asciende a 4.042,0 m. euros (nota 27.3).

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

24. INGRESOS

24.1. Aportaciones de entidades adheridas

La Comisión Gestora del FGDEC, en su sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015, determinó que las aportaciones anuales para el ejercicio 2015 de las entidades adscritas fueran de cuantía equivalente al 1,6‰ y al 2‰ de las respectivas bases de cálculo del compartimento de garantía de depósitos y del compartimento de garantía de valores existentes a 31 de diciembre de 2015, según estas se definen para cada compartimento en los apartados a) y b) del artículo 3.2 del Real Decreto 2606/1996.

El 29 de febrero de 2016 se han recibido las aportaciones ordinarias anuales de las entidades adheridas. Asimismo, se ha liquidado el cuarto vencimiento de la derrama extraordinaria. El importe ingresado el 29 de febrero de 2016 ha sido de 1.131.927,9 m. euros (1.878.705,6 m. euros en 2015), de los que 35.574,9 m. euros corresponden a la aportación ordinaria al compartimento de garantía de valores y el resto —1.096.353 m. euros— al compartimento de garantía de depósitos. A su vez, de este último importe, 861.827,5 m. euros corresponden a la aportación ordinaria y 234.525,5 m. euros al ingreso del indicado cuarto vencimiento de la derrama (nota 16.1). A 31 de diciembre de 2015, el valor actual de las aportaciones ordinarias al compartimento de depósitos y al compartimento de valores asciende a 857.661,5 m. euros y a 35.402,9 m. euros, respectivamente (nota 16.3).

Adicionalmente, en el ejercicio 2015 se registraron en la cuenta de pérdidas y ganancias aportaciones complementarias a las efectuadas en ejercicios anteriores, por importe de 5.199,0 m. euros, imputadas íntegramente al compartimento de depósitos.

En el apartado 3.1 del anejo 3 se detalla la evolución histórica de aportaciones de las entidades de crédito al conjunto de los fondos de garantía de depósitos.

24.2. Prestación de servicios

Corresponde a la facturación con origen en los servicios de gestión y administración prestados por el FGDEC o al alquiler a terceros de sus activos. Del total por 871,1 m. euros, 798,5 m. euros corresponden a servicios prestados a sociedades controladas (nota 15), 49,4 m. euros a arrendamientos de inmuebles propiedad del FGDEC (notas 10 y

14.4) y 23,2 m. euros a dietas por asistencia a consejos de sus sociedades participadas. La totalidad de estos ingresos se ha registrado en el compartimento de depósitos, por proceder de la gestión de saneamientos anteriores al 19 de junio de 2015.

25. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

El detalle es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
Gastos de personal	25.1	4.479,4	4.227,1
Servicios profesionales	25.2	1.695,9	1.314,7
Gastos de mantenimiento	25.3	819,4	496,2
Tributos	25.4	(211,5)	20,9
Arrendamientos	25.5	435,8	458,4
Amortizaciones	25.5	88,8	73,8
Deterioro préstamos sociedades participadas	25.6	1.381,9	—
Total		8.689,7	6.591,1

25.1. Gastos de personal

El desglose de gastos de personal, en miles de euros, es el siguiente:

<i>Epígrafe</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
Sueldos y salarios	3.763,3	3.373,7
Seguridad Social	564,5	533,8
Otros gastos sociales	151,6	319,6
Total	4.479,4	4.227,1

Del total de gastos de personal, 4.432,4 m. euros corresponden al compartimento de depósitos y 47,0 m. euros al compartimento de valores.

En el ejercicio 2015, la plantilla de empleados del FGDEC se ha incrementado en una persona, al objeto de atender las mayores funciones a él encomendadas. El concepto «Otros gastos sociales» corresponde, principalmente, al devengo de las primas de seguros de vida de empleados y de las aportaciones o primas de seguros satisfechas por los fondos de pensiones del personal con derecho a tal prestación.

La composición del personal, a 31 de diciembre de 2015, es la siguiente:

<i>Clasificación</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Directivos.....	2	2	4
Técnicos.....	23	13	36
Personal administrativo.....	3	7	10
Total.....	28	22	50

La composición del personal, a 31 de diciembre de 2014, era la siguiente:

<i>Clasificación</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Total</i>
Directivos.....	2	2	4
Técnicos.....	23	13	36
Personal administrativo.....	3	6	9
Total.....	28	21	49

En el ejercicio 2015, el FGDEC no registró ningún gasto relacionado con las dietas correspondientes a la Comisión Gestora (11,5 m. euros en 2014).

A 31 de diciembre de 2015, no existen anticipos ni créditos, ni se han adquirido compromisos por pensiones, seguros de vida o compromisos por garantías con ninguno de los miembros anteriores o actuales de la Comisión Gestora del FGDEC.

A 31 de diciembre de 2015, los salarios correspondientes a la alta dirección del FGDEC (director general, director financiero y directora jurídica) ascienden 489,0 m. euros y el coste de primas de seguros a 13,6 m. euros (469,6 m. euros y 51,9 m. euros en 2014, respectivamente). Además, en 2014 se satisfizo un pago de 27,3 m. euros de finiquito con motivo de la jubilación del anterior director financiero.

25.2. Servicios profesionales

Se corresponden con los servicios prestados por abogados, auditores, notarías y otros similares.

Del total de gastos registrados a 31 de diciembre de 2015 en esta rúbrica, 1.695,5 m. euros corresponden al compartimento de depósitos y 0,4 m. euros al compartimento de valores.

25.3. Gastos de mantenimiento

Incluye los gastos de seguridad, limpieza, reparaciones y los procedentes de publicaciones, suscripciones y otros menores.

El reparto de estos gastos entre los compartimentos de depósitos y de valores asciende a 815,2 m. euros y a 4,2 m. euros, respectivamente.

25.4. Tributos

A 31 de diciembre de 2015, esta rúbrica incluye 61,9 m. euros de gastos por diversos impuestos y el ajuste positivo en IVA por la regularización anual de la aplicación de la regla de prorata, por importe de (273,4) m. euros.

El reparto de este importe entre los compartimentos de garantía de depósitos y de valores asciende a (213,4) m. euros y a 1,9 m. euros, respectivamente.

25.5. Arrendamientos y amortizaciones

El gasto registrado a 31 de diciembre de 2015 en concepto de arrendamientos se distribuye entre los compartimentos de depósitos y de valores en 431,4 m. euros y 4,4 m. euros, respectivamente.

Respecto a la amortización del inmovilizado, 87,8 m. euros corresponden al compartimento de depósitos y 1,0 m. euros al compartimento de valores.

25.6. Deterioro préstamos sociedades participadas

A 31 de diciembre de 2015, refleja el deterioro de los préstamos concedidos a Inversiones Corporativas, S.A, y a Planes e Inversiones CLM, SA, debido a la situación económico-financiera de ambas sociedades (nota 15).

La totalidad de estos costes se ha registrado en el compartimento de depósitos, por proceder de la gestión de saneamientos anteriores al 19 de junio de 2015.

26. RESULTADO DE LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS Y OTROS INGRESOS

En el ejercicio 2014, el saldo de 404,1 m. euros incluía 400,0 m. euros correspondientes al importe recuperado por la ejecución de la garantía de un activo procedente de una entidad saneada por el FGDEB, con anterioridad al año 2010.

27. PARTIDAS EXTRAORDINARIAS

Recoge los importes con origen en las desviaciones positivas y negativas de las estimaciones iniciales de los costes de los planes de actuación o reestructuración de entidades de crédito.

El saldo de este epígrafe corresponde al compartimento de depósitos, dado que todos los saneamientos que lo originan han tenido lugar con anterioridad al 19 de junio de 2015.

El detalle, en miles de euros, es el siguiente:

<i>Conceptos</i>	<i>Notas</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
Comisión por garantías de EPA.....	27.1	6.372,6	10.128,5
Comisión de éxito a pagar EPA BdCLM.....	27.2	—	16.053,9
Intereses por depósito EPA BdCLM.....	27.3	4.042,0	—
Derechos de reembolso EPA BdCLM.....	27.4	95.021,0	—
Deterioro y variación de provisiones.....	27.5	—	2.642,9
Otros ingresos extraordinarios.....	27.6	317,5	88,7
Rectificación IVA.....	27.7	—	310,1
Derechos participativos en BdCLM.....	27.8	—	10.369,5
Recuperación Catalunya Banc, SA.....	27.9	8.641,0	—
Recuperación NCG Banco, SA.....	27.12	36,7	—
Comisión gestión activos EPA BdCLM.....	27.13	3.082,1	—
Ingresos.....		117.512,9	39.593,6
Coste EPA Banco CAM, SA.....	27.10	(1.164.902,0)	(793.719,3)
Coste EPA Unnim Banc, SA.....	27.11	(44.528,5)	(250.629,5)
Deterioro derechos de reembolso EPA BdCLM.....	27.4	—	(87.620,0)
Derechos participativos en BdCLM.....	27.8	(16.105,3)	—
Saneamiento NCG Banco, SA.....	27.12	(6.827,3)	(1.154,0)
Comisión de éxito a pagar EPA BdCLM.....	27.2	(13.837,9)	—
Comisión gestión de activos EPA BdCLM.....	27.13	(1.097,9)	—
Deterioro y variación de provisiones.....	27.5	(4.238,1)	—
Sanciones IVA.....		(0,5)	—
Gastos.....		(1.251.537,5)	(1.133.122,8)
TOTAL.....		(1.134.024,6)	(1.093.529,2)

27.1. Comisiones por garantías de EPA otorgados

Se corresponde con la mejor estimación del valor actual de los importes que se espera cobrar por las garantías otorgadas en cada uno de los EPA en vigor, conforme a la nueva estimación de los importes sobre los que se liquidarán dichas comisiones.

<i>EPA al que corresponde la comisión</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
Banco de Castilla La Mancha (nota 14.1).....	5.934,2	10.589,6
Banco CAM, SA (nota 12.4).....	181,1	(350,3)
Unnim Banc, SA (nota 12.4).....	257,3	(110,8)
Total.....	6.372,6	10.128,5

27.2. Comisión de éxito a pagar EPA BdCLM

A 31 de diciembre de 2015, presenta el mayor importe estimado del valor actual de la comisión de éxito a pagar por la menor pérdida estimada en este EPA respecto a la estimada en el ejercicio 2014 (nota 20.3).

27.3. Intereses por depósito EPA BdCLM

Devengo de la retribución, en concepto de intereses, abonada por BdCLM al FGDEC por el anticipo no dispuesto de los fondos abonados por el EPA concedido a la entidad, conforme a lo establecido en la adenda suscrita entre las partes el 2 de diciembre de 2014 (nota 23).

27.4. Derechos de reembolso EPA BdCLM y deterioro de derechos de reembolso EPA BdCLM

A 31 de diciembre de 2015, refleja la mayor recuperación esperada por el FGDEC por la disminución del valor estimado de la pérdida del EPA respecto a la información existente al comienzo del ejercicio (nota 12.3).

A 31 de diciembre de 2014, correspondía a la menor recuperación esperada por el FGDEC por el aumento del valor estimado de la pérdida del EPA respecto a la información existente al comienzo del ejercicio (nota 12.3).

27.5. Deterioro y variación de provisiones

El detalle de las recuperaciones y dotaciones de provisiones es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
Dotación Inversiones Corporativas, SA (nota 11)	(39.956,5)	(5.639,4)
Dotación Realizaciones Patrimoniales, SA (nota 11)	—	(420,3)
Recuperaciones netas Inversiones Corporativas, SA (nota 20.5)	35.718,4	8.701,6
Recuperaciones Planes e Inversiones CLM, SA (nota 11)	—	1,0
Total	(4.238,1)	2.642,9

27.6. Otros ingresos extraordinarios

A 31 de diciembre de 2015, se recogen los ingresos recuperados durante el ejercicio en procesos judiciales, respecto a los importes provisionados en su día en cumplimiento del artículo 74 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden fiscal (nota 20.6).

A 31 de diciembre de 2014, se recogían los intereses devengados por la deuda mantenida por el FGDEC frente a su sociedad participada Realizaciones Patrimoniales, SA, que se capitalizaron en ese ejercicio.

27.7. Rectificación IVA

A 31 de diciembre de 2014, esta rúbrica recogía el importe abonado por el FGDEC a la Hacienda Pública por las rectificaciones realizadas en las declaraciones del IVA de los ejercicios 2012 y 2013, al estimar que se habría agotado el límite de responsabilidad del contrato firmado el 3 de diciembre de 2010 con la sociedad gestora que presta los servicios de desinversión y gestión para el mantenimiento del valor de los activos adquiridos por el FGDEC, conforme al plan de actuación de CCM (nota 20.4).

En los primeros meses del ejercicio 2015, tras llevar a cabo la sociedad Inversiones Corporativas, SA, determinadas desinversiones que han supuesto una recuperación de su valor y, por tanto, del de los activos llegados al FGDEC de CCM, con la consiguiente reactivación de la responsabilidad de aquel, se ha procedido al registro del IVA de las facturas indicadas en el párrafo anterior según se indica en la nota 22.1.

27.8. Derechos participativos en BdCLM

Disminución del valor estimado de los derechos participativos en BdCLM, que están cuantificados en función del valor patrimonial de dicha entidad (nota 12.6).

27.9. Recuperación Catalunya Banc, SA

A 31 de diciembre de 2015, refleja el menor coste habido para el FGDEC en la venta de su participación conforme al importe abonado por el FROB al FGDEC en el ejercicio 2015 como saldo neto estimado en dicha venta (nota 16.4).

27.10. Coste EPA Banco CAM, SA

La dotación realizada a fin de cada ejercicio se corresponde con la diferencia entre el resultado de capitalizar al 3% anual la cobertura existente al cierre del ejercicio anterior y el valor actual de la cobertura necesaria conforme a la última estimación efectuada (nota 20.1).

27.11. Coste EPA Unnim Banc, SA

La dotación realizada a fin de cada ejercicio se corresponde con la diferencia entre el resultado de capitalizar al 3% anual la cobertura existente al cierre del ejercicio anterior y el valor actual de la cobertura necesaria conforme a la última estimación efectuada (nota 20.2).

27.12. Saneamiento NCG Banco, SA

El 20 de julio de 2015, el FROB comunicó al FGDEC una modificación del coste que había de asumir este, por incremento del valor de las garantías otorgadas al comprador en 7.189,9 m. euros, que ha supuesto una minoración de los ingresos estimados a 31 de diciembre de 2014 por su valor actual de 6.827,3 m. euros (nota 21.1). En sentido contrario, el FROB informó de un adelanto en el cobro de los importes aplazados, que, por incremento del valor actual de estos, ha supuesto el reconocimiento de un mayor ingreso por importe de 36,7 m. euros (nota 21.1).

A 31 de diciembre de 2014, esta rúbrica reflejaba el saneamiento efectuado en ese ejercicio para adecuar el valor contable de los cobros netos esperados de la operación de adjudicación de la participación accionarial en NCG Banco, SA, a la liquidación recibida del FROB tras la consumación de dicha operación (nota 21.1).

27.13. Comisión gestión de activos EPA BdCLM

A 31 de diciembre de 2015, este epígrafe recoge: i) como mayor ingreso, la recuperación realizada en el ejercicio de la provisión por comisión de la gestión de activos, al estimarse que el importe de las facturas que ha de emitir la sociedad gestora será inferior al estimado en el ejercicio anterior (nota 20.4), y ii) como mayor gasto, el importe del IVA no deducible, por aplicación de la regla de prorrata, de las facturas emitidas por la sociedad gestora de los activos provenientes del saneamiento de CCM, que, conforme a la información de la que se dispone a la formulación de estas cuentas anuales, se estima que según los contratos suscritos alcanzaría la responsabilidad del FGDEC (nota 22.1).

28. INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros registrados en 2015 corresponden íntegramente al compartimento de depósitos y su detalle es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
Ingresos financieros	4.663,7	7.759,6
Letras del Tesoro	1.962,4	1.131,8
Intereses bonos y obligaciones del Estado	2.877,4	6.089,0
Deuda pública de la zona del euro	(191,4)	479,5
Adquisición temporal de activos	—	42,2
Participaciones societarias y otros ingresos	15,3	17,1
Actualizaciones financieras	5.975,7	1.784,4
Actualización financiera de activos	5.975,7	1.784,4
TOTAL	10.639,4	9.544,0

En el ejercicio 2015, los ingresos financieros de las inversiones en letras del Tesoro y en deuda pública del Estado y de la zona del euro han ascendido, en conjunto, a 4.648,4 m. euros (7.742,5 m. euros en 2014).

En el mismo ejercicio, la actualización financiera de activos se corresponde con los ingresos con origen en la actualización al 3% del importe estimado de las comisiones que se han de cobrar de los EPA, por importe de 388,9 m. euros (nota 12.4), de la actualización de los cobros por la venta de NCG Banco, SA, por importe de 5.542,5 m. euros (nota 21.1), y 44,3 m. euros de la actualización de las obligaciones de Caja de Ahorros de San Fernando, Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (nota 12.11).

29. GASTOS FINANCIEROS

Todos los gastos financieros registrados en 2015 se han imputado al compartimento de depósitos, y se corresponden con la actualización financiera de los pasivos financieros al tipo del 3%, como son los desembolsos estimados que se han de pagar por los EPA, el importe estimado que se ha de pagar por la gestión de activos y otros pasivos menores, y los importes que se han de pagar al FROB derivados de la venta de NCG Banco, SA, por las garantías prestadas por aquel al comprador de la entidad.

El EPA de Banco CAM, SA, ha originado un coste financiero de 136.532,7 m. euros al actualizar al 3% anual el saldo al inicio del ejercicio de 4.551.091,0 m. euros (nota 20.1); y el EPA de Unnim Banc, SA, ha originado un coste financiero de 44.634,8 m. euros al actualizar al 3% anual el saldo al inicio del ejercicio de 1.487.829,8 m. euros (nota 20.2).

El detalle de los gastos financieros es el siguiente, en miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>31.12.2015</i>	<i>31.12.2014</i>
EPA Banco CAM, SA (nota 20.1)	136.532,7	109.438,0
EPA Unnim Banc, SA (nota 20.2)	44.634,8	36.035,0
Comisión de éxito del EPA BdCLM (nota 20.3)	1.434,0	1.859,8
Provisión de gestión de activos y otros (nota 20.4)	1.011,0	1.375,8
Préstamos del FROB (nota 22.1)	—	853,9
Actualización reequilibrio provisión participada (nota 20.5)	273,4	1.285,9
Actualización NCG Banco, SA (nota 21.1)	3.048,4	741,6
Otros gastos financieros	—	—
Total	186.934,3	151.590,0

30. COSTE DE LA REESTRUCTURACIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO

En 2014, el saldo obedecía al nuevo saneamiento efectuado para adecuar el valor contable de la participación accionarial en Catalunya Banc, SA, al valor actual de los cobros esperados de la operación de adjudicación de dicha participación comunicada por el FROB (nota 16.4).

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

OTRAS NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES

31. INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, «DEBER DE INFORMACIÓN», DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

El detalle del período medio de pago a proveedores correspondiente al ejercicio 2015, así como los pagos realizados durante el ejercicio y los pendientes a 31 de diciembre de 2015, conforme a lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad, fue el siguiente, en días y miles de euros:

<i>Conceptos</i>	<i>2015</i>
	<i>Días</i>
Período medio de pago a proveedores	37
Ratio de operaciones pagadas	37
Ratio de operaciones pendientes de pago	33
	<i>Importe</i>
Total pagos realizados	3.081,4
Total pagos pendientes	236,1

Esta información se presenta conforme a lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información que se ha de incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que asimismo dispone que en las cuentas anuales del primer ejercicio de aplicación de dicha resolución no se presentará información comparativa.

Hasta el 31 de diciembre de 2015, el FGDEC había recibido diversas facturas de un proveedor, de las cuales varias (por un total de 35.152,5 m. euros, IVA incluido) no habían sido atendidas, presentando una antigüedad superior al plazo establecido en la ley arriba indicada, debido al desacuerdo con dicho proveedor en cuanto a si, conforme a los contratos suscritos, dichas facturas debían ser atendidas en efectivo o mediante la entrega de parte de los activos remanentes de los recibidos en su día por el FGDEC dentro del plan de actuaciones de CCM, no habiendo aceptado el citado proveedor el cobro en tales activos no dinerarios.

En razón de ello, en octubre de 2015 el FGDEC presentó demanda de juicio ordinario en los juzgados de Madrid, al objeto de obtener la pertinente resolución que determine la forma y el límite de los pagos de referencia (nota 20.4).

32. SITUACIÓN FISCAL

El FGDEC goza de exención fiscal del impuesto sobre sociedades y de los impuestos indirectos que pudieran devengarse por razón de su constitución, de su funcionamiento y de los actos y operaciones que realice en el cumplimiento de sus fines.

Al haber asumido el FGDEC las posibles obligaciones de los fondos de garantía de depósitos disueltos y de la Gestora, se informa de que se encuentran pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios en los impuestos que le son aplicables. En todo caso, se estima que los pasivos correspondientes, si llegaran a producirse, no afectarían significativamente a los estados financieros.

33. OTRA INFORMACIÓN

El auditor de la entidad es Grant Thornton, SLP. Los honorarios de auditoría del ejercicio ascienden a 44,0 m. euros (54 m. euros en 2014, siendo el auditor de la entidad PricewaterhouseCoopers Auditores, SL). A 31 de diciembre de 2015, Grant Thornton, SLP, no había facturado por otros servicios.

34. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Se consideran mínimos y, en todo caso, adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de la actividad, y se estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dicho riesgo. Asimismo, se informa de que no se ha incurrido en gastos ni se han recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos durante el ejercicio 2015.

Memoria formulada el 14 de junio de 2016.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJOS

- Anejo 1 Asignación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 a los compartimentos de garantías de depósitos y de valores
- Anejo 2 Relación de participaciones societarias a 31 de diciembre de 2015
- Anejo 3 Series históricas de aportaciones, patrimonio e inversiones
- Anejo 4 Entidades de crédito adheridas a 31 de diciembre de 2015
- Anejo 5 Operaciones de saneamiento de entidades de crédito
- Anejo 6 Índice legislativo

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJO 1

ASIGNACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015 A LOS COMPARTIMENTOS DE GARANTÍAS DE DEPÓSITOS Y DE VALORES

BALANCE DE SITUACIÓN

Miles de euros

Activo	Notas	Compartimento de garantía de depósitos		Compartimento de garantía de valores	
		31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inmovilizado intangible	8	13,2	22,6	—	—
Inmovilizado material	9	284,4	236,3	—	—
Inversiones inmobiliarias	10	1.695,3	—	—	—
Invers. en empresas del grupo y asociadas	11	—	39.956,5	—	—
Participaciones societarias	11	673.015,3	673.025,3	—	—
Deterioro participaciones societarias	11	(673.015,3)	(633.068,8)	—	—
Inversiones financieras a largo plazo	12	2.597.073,1	3.020.187,4	—	—
Entidades de crédito. Derrama extraordinaria	12.1	1.264.413,7	1.453.359,6	—	—
Entidades de crédito. Aportación extraordinaria	12.2	—	667.848,7	—	—
Derechos de reembolso EPA	12.3	2.475.000,0	2.475.000,0	—	—
Deterioro derechos de reembolso EPA	12.3	(2.041.922,0)	(2.136.943,0)	—	—
Deudores por garantías prestadas EPA	12.4	8.638,7	12.962,4	—	—
Créditos a largo plazo	12.5	161.781,3	184.742,6	—	—
Derechos participativos	12.6	46.484,0	62.589,3	—	—
D.º de cobro derramas y aportación Banco Madrid	12.7	705,7	—	—	—
D.º de cobro pago depositantes Banco Madrid	12.8	125.755,5	—	—	—
Deuda pública zona del euro	12.9	293.673,4	298.124,2	—	—
Depósito constituido en garantía	12.9	4.849,5	11,9	—	—
Deuda pública	12.10	255.233,2	—	—	—
Obligaciones subordinadas (neto)	12.11	2.091,3	2.047,0	—	—
Participaciones en entidades de crédito	12.12	186,3	186,3	—	—
Otros activos financieros	12.13	55,9	55,9	—	—
Préstamos al personal	12.14	126,6	202,5	—	—
Total activo no corriente		2.599.066,0	3.060.402,8	—	—

Activo	Notas	Compartimento de garantía de depósitos		Compartimento de garantía de valores	
		31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014
ACTIVO CORRIENTE					
Activos no corrientes en venta	13	28.481,3	148,9	—	—
Deudores y otras cuentas a cobrar	14	35.396,2	29.147,0	—	—
Inver. en empresas del grupo y asociadas . .	15	12.201,3	12.724,2	—	—
Inversiones financieras a corto plazo	16	6.018.171,5	4.565.647,2	—	—
Entidades de crédito. Derrama extraordinaria . .	16.2	233.407,7	234.597,7	—	—
Entidades de crédito. Aportación extraordinaria . .	16.3	687.642,5	687.939,9	—	—
Aportaciones ordinarias	16.4	857.661,5	1.644.107,9	35.402,9	—
Participaciones en entidades de crédito	16.5	—	133.820,2	—	—
Créditos a corto plazo FROB-NCG Banco, SA .	16.6	28.540,5	—	—	—
Deuda pública	16.7	4.115.765,6	1.838.048,5	—	—
Intereses devengados deuda pública	16.8	59.296,7	26.959,6	—	—
Deudores por depósitos	16.9	7,0	173,4	—	—
D.º de cobro pago depositantes Banco Madrid .	16.10	405,3	—	—	—
Préstamos al personal	16.11	41,8	—	—	—
Periodificaciones a corto plazo	17	52,7	70,5	—	—
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	18	30.268,7	4.086,6	—	—
Total activo corriente		6.089.168,8	4.611.824,4	35.402,9	—
TOTAL ACTIVO		8.688.234,8	7.672.227,2	35.402,9	—

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ASIGNACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015 A LOS COMPARTIMENTOS DE GARANTÍAS DE DEPÓSITOS Y DE VALORES

BALANCE DE SITUACIÓN

Miles de euros

Patrimonio neto y pasivo	Notas	Compartimento de garantía de depósitos		Compartimento de garantía de valores	
		31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014
PATRIMONIO NETO					
Fondos propios	19	1.021.598,4	1.366.324,1	—	—
Fondo patrimonial	19	1.366.324,1	1.983,1	—	—
Derrama extraordinaria	19.1	44.952,5	50.286,8	—	—
Aportación extraordinaria	19.2	30.195,2	1.588.513,3	—	—
Superávit (déficit) del ejercicio		(455.217,4)	(274.459,1)	35.344,0	
Ajustes por cambio de valor inversiones financieras	19.3	725,3	24,0	—	—
Total patrimonio neto		986.979,7	1.366.348,1	35.344,0	—
PASIVO NO CORRIENTE					
Provisiones a largo plazo	20	6.749.728,5	6.203.145,9	—	—
Provisión por desembolso EPA Banco CAM ..	20.1	5.030.709,1	4.551.091,0	—	—
Provisión por desembolso EPA Unnim Banc ..	20.2	1.576.993,1	1.487.829,8	—	—
Provisión por comisión éxito EPA BdCLM	20.3	63.069,6	47.797,7	—	—
Provisión por comisión gestión de activos	20.4	71.350,3	73.421,4	—	—
Obligaciones asumidas con participadas	20.5	—	35.445,0	—	—
Indemnizaciones (art. 74, Ley 24/2001)	20.6	5.632,6	5.648,4	—	—
Compromisos adquiridos con el personal.	20.7	1.505,7	1.444,5	—	—
Otras provisiones	20.8	468,1	468,1	—	—
Deudas a largo plazo	21	111.497,7	101.568,7	—	—
Deuda FROB-NCG Banco, SA	21.1	109.788,1	99.912,4	—	—
Otros acreedores	21.2	1.709,6	1.656,3	—	—
Total pasivo no corriente		6.861.226,2	6.304.714,6	—	—

Patrimonio neto y pasivo	Notas	Compartimento de garantía de depósitos		Compartimento de garantía de valores	
		31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014
PASIVO CORRIENTE					
Deudas a corto plazo	22	838.065,3	1.164,5	—	—
Acreedores y otras cuentas a pagar	22.1	9.136,1	482,3	—	—
Acreedores Administraciones Públicas	22.2	329,7	680,7	—	—
Acreedores por pagos EPA Banco CAM	22.3	821.816,6		—	—
Compromisos adquiridos depositantes Banco de Madrid	22.4	6.781,2	1,5	—	—
Acreedores por desembolsos pendientes		1,7	1,5	—	—
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		6,0	—	—	—
Periodificación a corto plazo	23	2.016,5	—	—	—
Interfinanciación entre compartimentos		(58,9)	—	58,9	—
Total pasivo corriente		840.028,9	1.164,5	58,9	—
Total pasivo		7.701.255,1	6.305.879,1	58,9	—
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		8.688.234,8	7.672.227,2	35.402,9	—

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ASIGNACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015 A LOS COMPARTIMENTOS DE GARANTÍAS DE DEPÓSITOS Y DE VALORES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Miles de euros

Operaciones continuadas	Notas	Compartimento de garantía de depósitos		Compartimento de garantía de valores	
		31.12.2015	31.12.2014	31.12.2015	31.12.2014
Ingresos	24	863.731,6	1.645.003,1	35.402,9	—
Aportaciones de las entidades adheridas .	24.1	862.860,5	1.644.107,9	35.402,9	—
Prestación de servicios	24.2	871,1	895,2	—	—
Gastos de funcionamiento	25	(8.630,8)	(6.591,1)	(58,9)	—
Resultado enajenación de activos y otros ingresos	26	1,3	404,1	—	—
Partidas extraordinarias	27	(1.134.024,6)	(1.093.529,2)	—	—
Resultado de gestión		(278.922,5)	545.286,9	35.344,0	—
Ingresos financieros	28	10.639,4	9.544,0	—	—
Gastos financieros	29	(186.934,3)	(151.590,0)	—	—
Resultado financiero		(176.249,9)	(142.046,0)	—	—
RESULTADO DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS		(455.217,4)	403.240,9	35.344,0	—
Coste reestructuración de entidades de crédito	30	—	(677.700,0)	—	—
RESULTADO OPERACIONES REESTRUCTURACIÓN		—	(677.700,0)	—	—
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL EJERCICIO .		(455.217,4)	(274.459,1)	35.344,0	—

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJO 2

**RELACIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

<i>Entidades - Participaciones directas e indirectas superiores al 10%</i>	<i>% participación</i>
ANGALIA TOUR OPERADOR, SA (En liquidación)	100,00
CCM CONECTA, SA	100,00
CCM INICIATIVAS INDUSTRIALES, SL	100,00
CCM INMOBILIARIA CENTRUM, 2004, SL (En liquidación)	100,00
CCM SERVICIOS TURÍSTICOS, SA (En liquidación)	100,00
EMPRESA CONSTRUCTORA CANTABRIA, SA (En liquidación)	100,00
EXPLOTACIONES FORESTALES Y CINEGÉTICAS ALTA-BAJA, SAU	100,00
GESIMCA, SA (En liquidación)	100,00
INSTITUTO DE ECONOMÍA Y EMPRESA, SLU	100,00
INVERSIONES CORPORATIVAS, SA	100,00
MIDAMARTA, SL	100,00
PLANES E INVERSIONES CLM, SA (En liquidación)	100,00
POMBO 22, SA	100,00
PROMINCA, SA (En liquidación)	100,00
PROMOCIONES MIRALSUR, SL	100,00
REALIZACIONES PATRIMONIALES, SA	100,00
AGROCAJA, SA	93,79
H2 PUENTE LARGO, SA (En liquidación)	83,71
INMOBILIARIA SAN MIGUEL DEL CROSS, SA	79,00
ICATEJO, SA (Solicitud disolución)	73,68
CENTRO DE SERVIC. DE CASTILLA-LA MANCHA, SA (En liquidación)	52,00
PLANES E INVERSIONES DEL SUR, SA (En liquidación)	51,00
ALQLUNIA CLM, SL	50,00
CASA 2030, SA	50,00
COMPLEJOS COSTA MEDITERRÁNEO, SL (En liquidación)	50,00
GESTIONES HERVEMU, SL (En liquidación)	50,00
POLÍGONO ROMICA, SA	50,00
URBANIZADORA CUATRECARRERES, SL (En liquidación)	50,00
ATALIA INICIATIVAS, SL	33,33
ALDABAN INICIATIVAS, SL	49,00
CLAUDIA ZAHARA 22, SL (En liquidación)	38,25
C. R. AEROPUERTOS, SL (En liquidación)	36,43

<i>Entidades - Participaciones directas e indirectas superiores al 10%</i>	<i>% participación</i>
AIRPORT OPERACIONES, SL	36,43
MADRID SUR RAIL, SL	36,43
INDUSTRIALIZACIONES ESTRATÉGICAS, SA	35,00
KIPOA DE INVERSIONES, SL	30,00
PROMOGESTIÓN 2006, SA	30,00
VILLA ROMANA GOLF, SL	25,68
ÁREA LOGÍSTICA OESTE, SL	25,00
HORMIGONES Y ÁRIDOS ARICAM, SL	25,00
KAPLAN DESARROLLOS INDUSTRIALES, SL (En liquidación)	22,87
BIOCOMBUSTIBLES DE CUENCA, SA (En liquidación)	20,00
GRUPO NATURENER, SA	20,00
NATURENER ENERGY CANADA, INC.	20,00
NATURENER SOLAR, SA	20,00
NATURENER USA, LLC	20,00
TELECOM CASTILLA-LA MANCHA, SA	20,00
DESARROLLOS URBANÍSTICOS VENECIOLA, SA (En liquidación)	20,00
URBANIZADORA MONTEARAGÓN, SL	20,00
DIVERGEA CONSTRUCCIONES, SL (En liquidación)	19,79
DESARROLLO INDUSTRIAL ARICAM, SL	18,97
DESARROLLOS INTERMODALES GRAN EUROPA 21, SL	17,38
ALQUILERES CONJUNTOS LOGÍSTICOS, SA	17,38
DHO GRUPO CONSTRUCTOR CORPORATIVO, SL (En liquidación)	16,01
TRANVÍA DE PARLA, SA	15,00
OBENQUE, SA	18,20
TOLETUM VISIGODO, SL	13,54
PROMOCIONES INMOBILIARIAS GAYTÁN IV, SL	13,50
EL REINO DE D. QUIJOTE DE LA MANCHA, SA	12,80
EXPLORER I, FCR (En liquidación)	12,10
SOC. DES. IND. CASTILLA-LA MANCHA, SA	11,82
GRUPO ISOLUX CORSÁN, SA	11,74
EBM ALISMA, FCR	11,66
EBM VACCARIA, FCR	11,11
ESPIRITO SANTO IBERIA I, FCR (En liquidación)	10,72
BARING IBERIA III INVERSIÓN EN CAPITAL, FCR	10,38
DESARROLLOS TECNOLÓGICOS Y LOGÍSTICOS	10,07
OQUENDO (SCA) SICAR	10,06
INVERSORA DE AUTOPISTAS DEL SUR, SL	10,00
ALQLUNIA 8, SRL	10,00
JARDINES DE LA RIBERA DEL TAJO, SL	10,00

No se incluyen las participaciones indirectas de Grupo Isolux Corsán, SA, por su elevado número.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJO 3

SERIES HISTÓRICAS DE APORTACIONES, PATRIMONIO E INVERSIONES

3.1. Aportaciones de entidades adheridas

La evolución interanual de las aportaciones efectuadas al FGDEC y a los disueltos fondos de garantía de depósitos ha sido la que se indica en el cuadro adjunto, en miles de euros.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2015 el activo del FGDEC recoge el valor actual de los derechos de cobro por: las aportaciones ordinarias calculadas atendiendo a las bases de cómputo existentes a esa misma fecha por 893.064,4 m. euros, a percibir el 29 de febrero de 2016; siete cuotas pendientes de cobro, de 234.525,5 m. euros cada una, a percibir en la misma fecha que se liquiden las aportaciones ordinarias en los años 2016 a 2022, registradas por su valor actual; y una cuota pendiente de cobro correspondiente al segundo tramo de la aportación extraordinaria establecida al amparo del Real Decreto-ley 6/2013, de 697.852,6 m. euros, a percibir el 30 de junio 2016, registrada por su valor actual.

<i>Ejercicios</i>	<i>Entidades de crédito</i>	<i>Banco de España</i>	<i>Totales</i>	<i>Variaciones (%)</i>
1980.....	38.941,4	38.941,4	77.882,8	—
1981.....	46.657,2	46.657,2	93.314,4	19,81
1982.....	84.253,6	84.253,6	168.507,2	80,58
1983.....	98.717,3	98.717,3	197.434,6	17,17
1984.....	112.234,7	112.234,7	224.469,4	13,69
1985.....	143.194,8	143.194,8	286.389,6	27,59
1986.....	148.770,3	148.770,3	297.540,6	3,89
1987.....	150.960,4	150.960,4	301.920,8	1,47
1988.....	120.170,7	120.170,7	240.341,4	-20,40
1989.....	201.998,1	114.759,4	316.757,5	31,79
1990.....	277.654,2	154.246,6	431.900,8	36,35
1991.....	312.742,2	173.713,0	486.455,2	12,63
1992.....	339.290,9	189.987,5	529.278,4	8,80
1993.....	231.283,4	138.214,3	369.497,7	-30,19
1994.....	260.654,7	155.943,3	416.598,0	12,75
1995.....	331.048,6	303.251,8	634.300,4	52,26

Ejercicios	Entidades de crédito	Banco de España	Totales	Variaciones (%)
1996	325.192,0	308.063,8	633.255,8	-0,16
1997	164.108,2	—	164.108,2	-74,09
1998	161.191,5	—	161.191,5	-1,78
1999	167.855,4	—	167.855,4	4,13
2000	183.840,8	—	183.840,8	9,52
2001	287.788,4	—	287.788,4	56,54
2002	251.354,3	—	251.354,3	-12,66
2003	266.856,7	—	266.856,7	6,17
2004	277.763,4	—	277.763,4	4,09
2005	297.019,0	—	297.019,0	6,93
2006	328.675,6	—	328.675,6	10,66
2007	379.645,0	—	379.645,0	15,51
2008	417.596,3	—	417.596,3	10,00
2009	447.489,9	—	447.489,9	7,16
2010	771.216,7	—	771.216,7	72,34
2011	885.926,3	—	885.926,3	14,87
2012	2.517.413,6	—	2.517.413,6	184,16
2013	1.809.914,8	—	1.809.914,8	-28,10
2014	2.340.346,7	—	2.340.346,7	29,31
2015	1.829.547,5	—	1.829.547,5	-51,63
Total	17.009.314,6	2.482.080,1	19.491.394,7	

La representación gráfica es la siguiente:

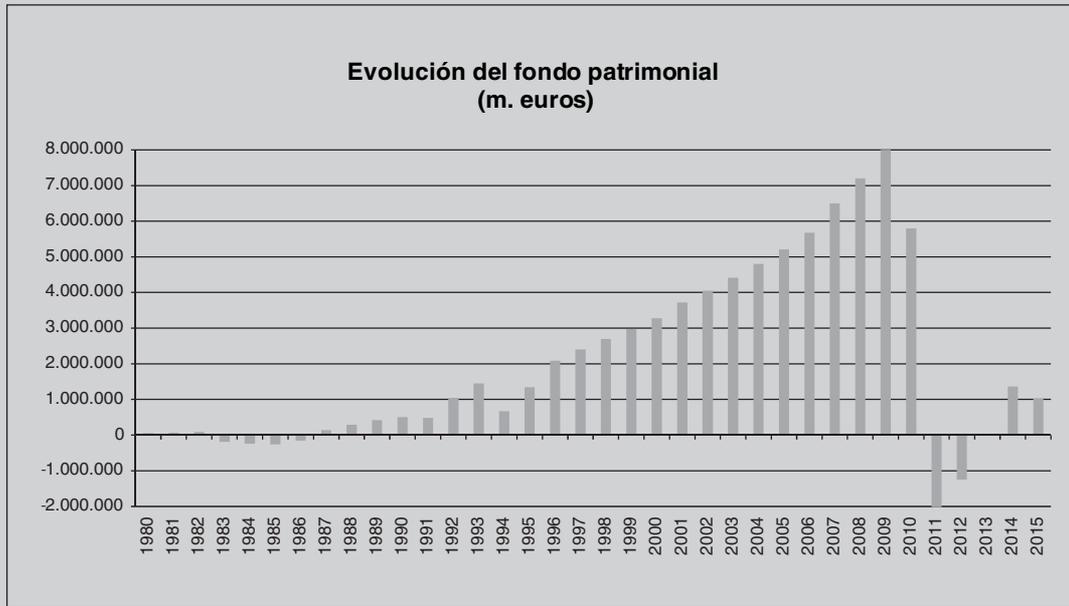


3.2. Evolución interanual del patrimonio de los fondos de garantía de depósitos

La evolución interanual del patrimonio del FGDEC y de los disueltos fondos de garantía de depósitos ha sido la siguiente, en miles de euros:

<i>Ejercicios</i>	<i>Superávit (déficit) del ejercicio</i>	<i>Ajuste valor inv. financieras</i>	<i>Derrama y aportación extraordinaria</i>	<i>Fondo patrimonial</i>
1980.....	54.633,2	—	—	54.633,2
1981.....	11.190,4	—	—	65.823,6
1982.....	24.452,0	—	—	90.275,6
1983.....	-281.326,1	—	—	-191.050,5
1984.....	-48.973,2	—	—	-240.023,7
1985.....	-18.025,7	—	—	-258.049,4
1986.....	108.730,6	—	—	-149.318,8
1987.....	285.365,7	—	—	136.046,9
1988.....	156.917,7	—	—	292.964,6
1989.....	124.445,3	—	—	417.409,9
1990.....	88.257,8	—	—	505.667,7
1991.....	-21.678,8	—	—	483.988,9
1992.....	557.678,7	—	—	1.041.667,6
1993.....	409.686,6	—	—	1.451.354,2
1994.....	-778.702,2	—	—	672.652,0
1995.....	674.019,7	—	—	1.346.671,7
1996.....	736.388,5	—	—	2.083.060,2
1997.....	319.906,4	—	—	2.402.966,6
1998.....	294.593,3	—	—	2.697.559,9
1999.....	275.278,4	—	—	2.972.838,3
2000.....	304.689,9	—	—	3.277.528,2
2001.....	442.884,4	—	—	3.720.412,6
2002.....	331.691,5	—	—	4.052.104,1
2003.....	362.069,5	—	—	4.414.173,6
2004.....	390.194,4	—	—	4.804.368,0
2005.....	410.498,9	—	—	5.214.866,9
2006.....	461.198,1	—	—	5.676.065,0
2007.....	826.651,7	—	—	6.502.716,7
2008.....	698.535,1	—	—	7.201.251,8
2009.....	677.304,1	—	—	8.005.143,8
2010.....	-2.104.201,6	—	—	5.793.239,8
2011.....	-7.829.546,9	10.791,9	—	-2.025.515,2
2012.....	-1.263.777,5	-9.342,5	2.051.149,8	-1.247.485,4
2013.....	-613.924,5	-1.533,7	289.527,6	1.898,8
2014.....	-308.103,7	108,3	1.638.816,9	1.366.348,1
2015.....	-419.873,4	701,3	75.147,7	1.022.323,7

La representación gráfica es la siguiente:



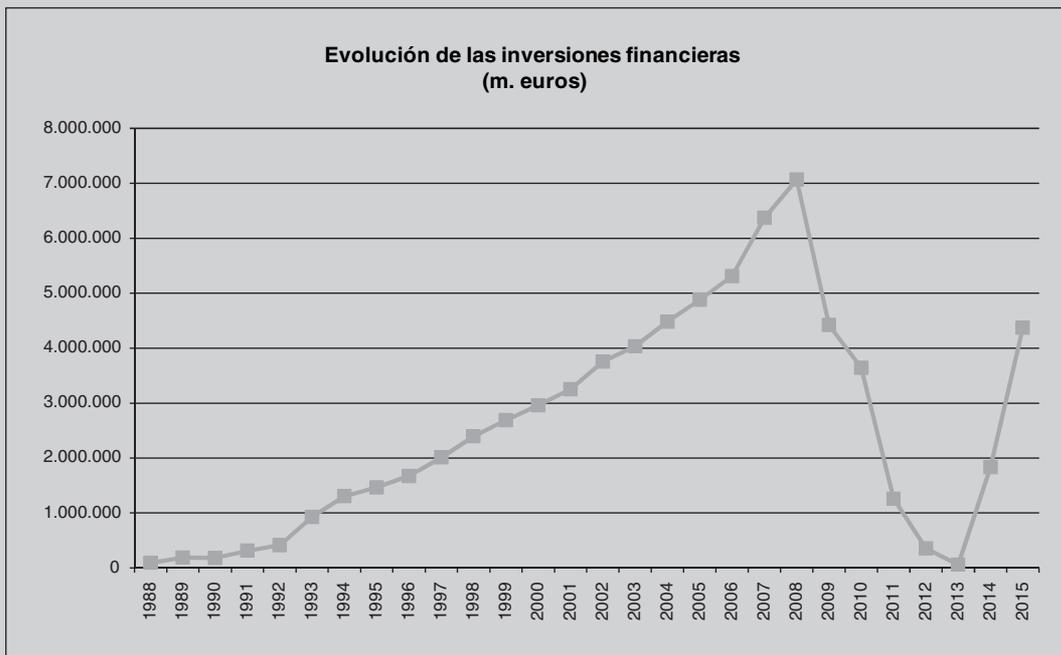
3.3. Evolución interanual de las inversiones financieras en deuda pública

La evolución interanual de las inversiones financieras en deuda pública del FGDEC y de los fondos de garantía de depósitos disueltos ha sido la siguiente, en miles de euros:

<i>Ejercicios</i>	<i>Inversiones</i>
1987.....	50.618,5
1988.....	93.581,7
1989.....	190.950,5
1990.....	181.844,5
1991.....	315.738,7
1992.....	417.596,5
1993.....	928.832,1
1994.....	1.305.778,2
1995.....	1.465.620,7
1996.....	1.676.236,8
1997.....	2.010.496,2
1998.....	2.396.869,2
1999.....	2.688.505,3
2000.....	2.960.293,1
2001.....	3.255.030,3

<i>Ejercicios</i>	<i>Inversiones</i>
2002.....	3.755.639,2
2003.....	4.035.818,2
2004.....	4.482.821,6
2005.....	4.881.127,0
2006.....	5.311.097,4
2007.....	6.371.450,1
2008.....	7.069.135,2
2009.....	4.423.404,8
2010.....	3.639.848,8
2011.....	1.260.936,3
2012.....	356.487,3
2013.....	59.787,8
2014.....	1.838.048,5
2015.....	4.370.998,8

La representación gráfica es la siguiente:



FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJO 4

ENTIDADES DE CRÉDITO ADHERIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Las entidades adheridas el FGDEC al cierre del ejercicio 2015 son las siguientes:

<i>Entidades</i>	<i>Códigos</i>
A&G Banca Privada, SA	0241
Abanca Corporación Bancaria, SA	2080
Allfunds Bank, SA	0011
Andbank España, SA	1544
Aresbank, SA	0136
Banca March, SA	0061
Banca Pueyo, SA	0078
Banco Alcalá, SA	0188
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA	0182
Banco Caixa Geral, SA	0130
Banco Caminos, SA	0234
Banco Cetelem, SA	0225
Banco Cooperativo Español, SA	0198
Banco de Albacete, SA	0091
Banco de Caja España de Inversiones Salamanca y Soria, SA	2108
Banco de Castilla-La Mancha, SA	0115
Banco de Crédito Social Cooperativo, SA	0240
Banco de Depósitos, SA	0003
Banco de La Nación Argentina, SE	0169
Banco de Madrid, SA (En liquidación)	0059
Banco de Promoción de Negocios, SA (Promobanc)	0132
Banco Sabadell, SA	0081
Banco Depositario BBVA, SA	0057
Banco Europeo de Finanzas, SA	0184
Banco Finantia Sofinloc, SA	0220
Banco Industrial de Bilbao, SA	0113
Banco Inversis, SA	0232
Banco Mare Nostrum, SA	0487
Banco Mediolanum, SA	0186

<i>Entidades</i>	<i>Códigos</i>
Banco Occidental, SA	0121
Banco Pastor, SA	0238
Banco Pichincha España, SA	0235
Banco Popular Español, SA	0075
Banco Santander, SA	0049
Bancofpar, SA	0125
Bancopopular-E, SA	0229
Bankia, SA.	2038
Bankinter, SA.	0128
Bankoa, SA	0138
Banque Marocaine du Commerce Extérieur International, SA	0219
BBVA Banco de Financiación, SA	0129
BNP Paribas España, SA	0058
Caixa de Crèdit dels Enginyers-Caja de Crédito de los Ingenieros, Sociedad Cooperativa de Crédito	3025
Caixa Popular-Caixa Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3159
Caixa Rural «Sant Josep» de Vilavella, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3160
Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crédito Valenciana	3186
Caixa Rural Altea, Cooperativa de Crédito Valenciana.	3045
Caixa Rural Benicarló, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3162
Caixa Rural d'Algemesí, Sociedad Cooperativa Valenciana de Crédito.	3117
Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, Cooperativa de Crédito Valenciana.	3105
Caixa Rural de L'Alcúdia, Sociedad Cooperativa Valenciana de Crédito.	3096
Caixa Rural de Turis, Cooperativa de Crédito Valenciana.	3123
Caixa Rural Galega, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada Gallega.	3070
Caixa Rural La Vall «San Isidro», Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3111
Caixa Rural Les Coves de Vinromà, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3166
Caixa Rural San Vicent Ferrer de La Vall d'Uixó, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3102
Caixa Rural Torrent Cooperativa de Crédito Valenciana.	3118
Caixa Rural Vinarós, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3174
Caixabank, SA.	2100
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent.	2045
Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito	3183
Caja de Crédito Cooperativo, Sociedad Cooperativa de Crédito	3146
Caja de Crédito de Alcoy, Cooperativa de Crédito Valenciana (En liquidación)	3184
Caja de Crédito de Petrer, Caja Rural, Cooperativa de Crédito Valenciana.	3029
Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito	3035
Caja Rural de Almendralejo, Sociedad Cooperativa de Crédito.	3001
Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito	3067
Caja Rural Nuestra Señora del Rosario, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito	3098
Caja Rural «Nuestra Madre del Sol», Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito	3115
Caja Rural «Nuestra Señora de la Esperanza» de Onda, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3134

<i>Entidades</i>	<i>Códigos</i>
Caja Rural «San Isidro» de Vilafamés, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3165
Caja Rural «San Jaime Alquerías Niño Perdido», Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana .	3119
Caja Rural «San José» de Almassora, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3130
Caja Rural «San José» de Alcora, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3113
Caja Rural «San José» de Burriana, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3112
Caja Rural «San José» de Nules, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3135
Caja Rural «San Roque» de Almenara, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3095
Caja Rural Baena «Nuestra Señora de Guadalupe», Sociedad Cooperativa de Crédito Andaluza . .	3089
Caja Rural Católico-Agraria, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3110
Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito.	3005
Caja Rural de Albacete, Ciudad Real y Cuenca, Sociedad Cooperativa de Crédito.	3190
Caja Rural de Albal, Cooperativa de Crédito Valenciana	3150
Caja Rural de Alginet, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3179
Caja Rural de Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito	3191
Caja Rural de Asturias, Sociedad Cooperativa de Crédito	3059
Ruralnostra, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana.	3138
Caja Rural de Burgos, Fuentepelayo, Segovia y Castellldans, Sociedad Cooperativa de Crédito .	3060
Caja Rural de Cañete de las Torres «Nuestra Señora del Campo», Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito	3104
Caja Rural de Casas Ibáñez, Sociedad Cooperativa de Crédito de Castilla-La Mancha	3127
Caja Rural de Castilla-La Mancha, Sociedad Cooperativa de Crédito	3081
Caja Rural de Cheste, Sociedad Cooperativa de Crédito	3121
Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito.	3009
Caja Rural de Gijón, Cooperativa de Crédito	3007
Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito	3023
Caja Rural de Guissona, Sociedad Cooperativa de Crédito	3140
Caja Rural de La Carlota, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada (En liquidación) . .	3154
Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito.	3008
Caja Rural de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito	3016
Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito.	3017
Caja Rural de Teruel, Sociedad Cooperativa de Crédito	3080
Caja Rural de Utrera, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito	3020
Caja Rural de Villamalea, Sociedad Cooperativa Agraria de Crédito de Castilla-La Mancha. . . .	3144
Caja Rural de Villar, Cooperativa de Crédito Valenciana	3152
Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito	3085
Caja Rural del Sur, Sociedad Cooperativa de Crédito.	3187
Caja Rural La Junquera de Chilches, Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana	3157
Caja Rural Regional «San Agustín» de Fuente Álamo Murcia, Sociedad Cooperativa de Crédito. .	3018
Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito	3058
Cajasiete, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.	3076
Cajasur Banco, SA	0237
Catalunya Banc, SA	2013
Cecabank, SA	2000

<i>Entidades</i>	<i>Códigos</i>
Citibank España, SA	0122
Citibank, NA, SE	1515
Colonya - Caixa d'Estalvis de Pollença	2056
Crédit Suisse AG, SE	1460
Deutsche Bank Trust Company Americas, SE	0161
Deutsche Bank, SAE	0019
Dexia Sabadell, SA	0231
EBN Banco de Negocios, SA	0211
EVO Banco SA	0239
Ibercaja Banco, SA	2085
JP Morgan Chase Bank National Association, SE	0151
Kutxabank, SA	2095
Liberbank, SA	2048
Nuevo Micro Bank, SA	0133
Open Bank, SA	0073
Popular Banca Privada, SA	0233
Privat Bank Degroof, SA	0200
RBC Investor Services España, SA	0094
Renta 4 Banco, SA	0083
Santander Consumer Finance, SA	0224
Santander Investment, SA	0036
Santander Securities Services, SA	0038
Self Trade Bank, SA	1490
Targobank, SA	0216
The Bank of Tokyo-Mitsubishi Ufj, Ltd, SE	0160
UBS Bank, SA	0226
Unicaja Banco, SA	2103
UNOE Bank, SA	0227

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO

ANEJO 5

OPERACIONES DE SANEAMIENTO O REESTRUCTURACIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO

Ayudas efectuadas por los fondos de garantía de depósitos en operaciones de saneamiento o reestructuración de entidades de crédito. En estos importes no se consideran las cantidades recuperadas.

5.1. Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, hasta el 15 de octubre de 2011

Se detallan, por entidades, las ayudas que el FGDEB prestó hasta el 15 de octubre de 2011, en millones de euros:

Años	Entidades	Participaciones	Activos materiales	Activos financieros	Participación en sociedades	Préstamos	Pagos depósitos asumidos	Pérdidas asumidas	Total	Total, en millones de euros, de 2015 (*)	IPC (2015 = 100)
1978	Banco de Navarra, SA	—	—	3,6	—	—	25,0	—	28,6	179,5	15,9
1978	Banco Cantábrico, SA	4,7	4,2	—	—	25,3	—	—	34,2	214,7	15,9
1978	Banco Meridional, SA	6,1	—	61,1	4,7	—	—	—	71,9	451,4	15,9
1978	Banco de Valladolid, SA	—	7,0	64,3	11,8	60,1	—	33,0	176,2	1.106,1	15,9
1979	Banco de Granada, SA	18,1	—	—	—	57,2	—	31,7	106,9	580,5	18,4
1980	Banca López Quesada, SA	18,1	16,8	—	—	80,7	—	—	115,5	544,5	21,2
1980	Banco Promoción de Negocios, SA	9,3	—	51,7	4,2	47,6	—	3,2	115,7	545,4	21,2
1980	Banco Catalán de Desarrollo, SA	18,0	—	—	—	—	—	96,2	114,2	538,3	21,2
1980	Banco de Asturias, SA	6,0	—	1,6	—	12,0	—	—	19,6	92,4	21,2
1980	Banco Industrial del Mediterráneo, SA	15,0	—	—	—	—	—	42,1	57,1	269,2	21,2
1981	Banco de los Pirineos, SA	—	—	—	—	—	17,0	—	17,0	70,0	24,3
1981	Banco de Descuento, SA	14,9	15,1	80,6	5,2	26,5	—	—	141,7	583,9	24,3
1981	Banco Occidental, SA (**)	21,4	9,4	240,9	21,3	90,2	—	—	383,2	1.579,0	24,3
1982	Banca Más Sardá, SA	—	—	—	—	12,0	—	28,9	40,9	147,8	27,7
1982	Banco Unión, SA	—	60,1	30,1	139,7	—	—	90,4	319,6	1.155,2	27,7
1982	Banco de Préstamo y Ahorro, SA	—	—	35,6	1,3	—	—	9,0	45,9	165,9	27,7
1982	Banco de Alicante, SA	—	11,3	5,0	—	41,3	—	—	57,6	208,2	27,7
1982	Banco de Crédito e Inversiones, SA	—	5,7	61,7	—	42,8	—	—	110,2	398,3	27,7
1982	Banca Catalana, SA (***)	81,8	43,5	574,2	46,8	214,3	—	49,2	1.009,6	3.649,2	27,7

Años	Entidades	Participaciones	Activos materiales	Activos financieros	Participación en sociedades	Préstamos	Pagos depósitos	Pérdidas asumidas	Total	Total, en millones de euros, de 2015 (*)	IPC (2015 = 100)
1982	Banco de Gerona, SA	—	—	1,2	—	—	—	—	1,2	4,3	27,7
1982	Banco de Levante, SA	33,1	1,0	193,6	55,8	44,8	—	30,8	359,1	1.298,0	27,7
1984	Banco Simeón, SA	—	11,0	—	—	—	—	—	11,0	32,5	33,8
1985	Banco de Finanzas, SA	—	—	15,0	—	—	—	—	15,0	44,4	33,8
1985	Banco Urquijo Unión, SA	—	—	207,6	144,0	—	—	—	351,6	960,4	36,6
1991	Bank of Credit and Commerce,	—	—	—	—	—	26,2	—	26,2	49,7	52,7
1991	Banco Europeo de Finanzas, SA	—	—	—	—	—	3,3	—	3,3	6,3	52,7
1992	Banco Ibercorp, SA	—	—	—	—	—	0,7	—	0,7	1,3	55,5
1994	Banco Español de Crédito, SA	1.081,8	—	—	—	1.893,2	—	1.712,4	4.687,4	7.720,0	60,7
1996	Banco Credipás, SA	—	—	—	—	—	13,2	—	13,2	20,2	65,4
2004	Eurobank del Mediterráneo, SA	—	—	—	—	—	82,7	—	82,7	101,1	81,8
	Total	1.328,3	185,1	1.627,8	434,8	2.648,0	168,1	2.126,9	8.517,0	22.717,5	

(*) Esta columna recoge los totales de las operaciones de saneamiento, actualizando los importes según el IPC, tomando como base 100 el mes de diciembre de 2015.

(**) Incluye su filial Banco Comercial Occidental, SA.

(***) Incluye sus filiales Banco Industrial de Cataluña, SA, y Banco Industrial del Mediterráneo, SA.

5.2. Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, hasta el 15 de octubre de 2011

Se detallan, por entidades, las ayudas que el FGDCA prestó hasta el 15 de octubre de 2011, en millones de euros:

Años	Entidades	Compras de activos	Obligaciones subordinadas	Prestación de garantía máxima (a)	Préstamos	Total	Total, en millones de euros, de 2015 (*)	IPC (2015 = 100)
1983	Cáceres (1)	—	—	—	37,0	37,0	119,2	31,0
1985	Cáceres (1)	4,5	—	—	—	4,5	12,3	36,6
1987	Cáceres (1)	3,4	—	—	—	3,4	8,2	41,5
1986	Plasencia (2)	10,2	—	—	—	10,2	25,7	39,6
1989	Plasencia (2)	23,5	—	—	0,5	24,0	51,2	46,9
1983	Cádiz (2)	—	—	—	12,0	12,0	38,7	31,0
1991	Unicaja (2)	—	24,0	—	—	24,0	45,5	52,7
1985	Palencia (3)	—	—	—	7,2	7,2	19,7	36,6
1985	Central Ávila (4)	12,0	—	—	36,1	48,1	131,4	36,6
1987	Huelva (5)	—	—	—	9,0	9,0	21,7	41,5
1990	Huelva (5)	—	18,0	—	—	18,0	36,0	50,0
1989	Valladolid Popular (6)	2,1	—	—	—	2,1	4,5	46,9
1989	Valladolid Provincial (6)	2,5	—	—	1,3	3,8	8,1	46,9
1990	España de Inversiones (6)	—	6,6	—	—	6,6	13,2	50,0
1990	Ceuta (7)	3,8	—	—	11,4	15,2	30,4	50,0
1990	Provincial de Granada (8)	—	12,0	—	—	12,0	24,0	50,0

Años	Entidades	Compras de activos	Obligaciones subordinadas	Prestación de garantía máxima (a)	Préstamos	Total	Total, en millones de euros, de 2015 (*)	IPC (2015 = 100)
1991	Provincial de Alicante y Valencia (9)	3,1				3,1	5,9	52,7
1992	Provincial de Alicante y Valencia (9)		15,0			15,0	27,0	55,5
1994	C. A. San Fernando de Sevilla y Jerez (10)		15,0			15,0	24,7	60,7
2010	C. A. Castilla-La Mancha (11)	1.693,4		2.475,0		4.168,4	4.361,3	95,6
	Total	1.758,5	90,6	2.475,0	114,5	4.438,6	5.008,8	

(*) Esta columna recoge los totales de las operaciones de saneamiento, actualizando los importes según el IPC, tomando como base 100 el mes de diciembre de 2015.

(a) Recoge el importe máximo de la garantía aportada por el FGDEC en un EPA.

(1) Integradas en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

(2) Integradas en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja).

(3) Integrada en Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

(4) Integrada en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila.

(5) Integrada en Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

(6) Integrada en Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

(7) Integrada en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

(8) Integrada en Caja General de Granada.

(9) Integrada en Caja de Ahorros del Mediterráneo.

(10) Integrada en Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez.

(11) Integrada parcialmente en Banco de Castilla-La Mancha.

5.3. Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, hasta el 15 de octubre de 2011

Se detallan, por entidades, las ayudas que el FGDC ha prestado hasta el 15 de octubre de 2011, en millones de euros:

Años	Entidades	Compras de activos	Activos financieros	Préstamos	Total	Total, en millones de euros, de 2015 (*)	IPC (2015 = 100)
1982	CRP Jaén			1,8	1,8	6,5	27,7
1983	C. Laboral y E. Salamanca			1,3	1,3	4,2	31,0
1984	C. Cto. Ind. Coop. Madrid (1)			4,2	4,2	12,4	33,8
1984	Coop. Cto. Jávea (2)			2,0	2,0	5,9	33,8
1984	CRP Las Palmas			3,1	3,1	9,2	33,8
1984	CRP La Coruña	1,0		14,3	15,3	45,2	33,8
1984	CRP Badajoz			2,7	2,7	8,0	33,8
1984	CRP La Rioja			2,9	2,9	8,6	33,8
1984	CRP Palencia		10,3	52,6	62,9	185,9	33,8
1986	CRP Palencia			0,2	0,2	0,5	39,6
1984	CRP Pontevedra			24,6	24,6	72,7	33,8
1984	CRP Sevilla	5,6		28,0	33,6	99,3	33,8
1984	CRC Interp. Creta			2,7	2,7	8,0	33,8
1984	CR Cto. U. C. Avicultura			1,5	1,5	4,4	33,8
1984	CRP Santander		19,4	2,5	21,9	64,7	33,8
1984	CRP Alicante		4,2		4,2	12,4	33,8
1984	CRP Málaga			3,3	3,3	9,8	33,8
1984	CR Sax, Montaña y Vinalopó (3)			3,5	3,5	10,3	33,8

Años	Entidades	Compras de activos	Activos financieros	Préstamos	Total	Total, en millones de euros, de 2015 (*)	IPC (2015 = 100)
1987	CR Sax, Montaña y Vinalopó (3)			4,2	4,2	10,1	41,5
1984	CRP Ávila			9,1	9,1	26,9	33,8
1984	CRP Teruel			15,3	15,3	45,2	33,8
1984	CRP Murcia			18,0	18,0	53,2	33,8
1984	CRP Madrid			1,8	1,8	5,3	33,8
1984	CRP Baleares	2,8	19,1	3,1	25,0	73,9	33,8
1984	CR Nacional				-	-	33,8
1985	CR La Mancha, S. C. Agrícola (4)			4,5	4,5	12,3	36,6
1986	C. Inversión C. Coop. Cto. Ltda. (5)			2,1	2,1	5,3	39,6
1986	CR Pirineo (6)			6,0	6,0	15,1	39,6
1987	CRP Cádiz (7)			20,3	20,3	48,9	41,5
1987	CRP Salamanca			3,6	3,6	8,7	41,5
	Total	9,4	53,0	239,2	301,6	873,0	

(*) Esta columna recoge los totales de las operaciones de saneamiento, actualizando los importes según el IPC, tomando como base 100 el mes de diciembre de 2015.

- (1) Absorbida por C. A. y M. P. Madrid.
- (2) Absorbida por C. A. Alicante y Murcia.
- (3) Absorbida por C. R. Valencia.
- (4) Absorbida por C. R. P. Albacete.
- (5) Absorbida por C. A. y M. P. Madrid.
- (6) Absorbida por C. A. P. Barcelona.
- (7) Absorbida por C. A. P. San Fernando.

5.4. Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, desde el 15 de octubre de 2011

Se detallan, por entidades, las ayudas que el FGDEC ha prestado desde el 15 de octubre de 2011, en millones de euros:

Años	Entidades	Inyecciones de capital	Prestaciones de garantía máxima (a)	Total	Total, en millones de euros, de 2015 (*)	IPC (2015 = 100)
2011	Banco CAM, SA	5.249,0	16.609,7	21.858,7	22.334,5	97,9
2012	Unnim Banc, SA	953,3	4.823,5	5.776,8	5.736,2	100,7
2013	NCG Banco, SA			802,4	794,4	101,0
2014	Catalunya Banc, SA			1.000,9	990,9	101,0
2015	Banco de Madrid, SAU			125,8	125,8	100,0
	Total			29.564,6	29.981,7	

(*) Esta columna recoge los totales de las operaciones de saneamiento, actualizando los importes según el IPC, tomando como base 100 el mes de diciembre de 2015. En el caso de NCG Banco, SA, y Catalunya Banc, SA, los importes obedecen al coste de las acciones, compradas mediante sendas ofertas públicas de adquisición voluntaria dirigidas a inversores minoristas, originadas en actuaciones de gestión de instrumentos híbridos llevadas a cabo por el FROB en las respectivas entidades.

- (a) Recoge el importe máximo de la garantía aportada por el FGDEC en cada EPA. A 31 de diciembre de 2015 no se ha efectuado ningún desembolso.

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CREDITO

ANEJO 6

ÍNDICE LEGISLATIVO

Legislación básica

- Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.

Legislación complementaria

- Circular 5/2016, de 27 de mayo, del Banco de España, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo.
- Corrección de erratas de la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Real Decreto 1012/2015, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por el que se modifica el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito.
- Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.
- Disposición adicional sexta del Real Decreto 84/2015, 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de

entidades de crédito (Representantes de las entidades adheridas en la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos).

- Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.
- Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero.
- Real Decreto 628/2010, de 14 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito, y el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores.

Legislación comunitaria

- Directiva 94/19/CE, de 30 de mayo, del Parlamento Europeo.
- Directiva 97/9/CE, de 3 de marzo, del Parlamento Europeo.
- Directiva 2009/14/CE, de 11 de marzo, del Parlamento Europeo.
- Directiva 2014/49/UE, de 16 de abril, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los sistemas de garantía de depósitos.
- Directiva 2014/59/UE, de 15 de mayo, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un marco para la reestructuración y la resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, y por la que se modifican la Directiva 82/891/CEE del Consejo, y las directivas 2001/24/CE, 2002/47/CE, 2004/25/CE, 2005/56/CE, 2007/36/CE, 2011/35/UE, 2012/30/UE y 2013/36/UE, y los reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Reglamento Delegado (UE) 2015/63, de 21 de octubre, de la Comisión, por el que se completa la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las contribuciones *ex ante* a los mecanismos de financiación de la resolución.